



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 248

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 242

celebrada el martes, 23 de febrero de 1993

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del actual Régimen de Jubilación de los Funcionarios Públicos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 151.1, de 2 de octubre de 1992 (número de expediente 122/000134) 12574
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 149.1, de 11 de septiembre de 1992 (número de expediente 122/000132) 12585

Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas.

En su caso:

- Proyecto de Ley por la que se conceden suplementos de crédito a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 118.1, de 11 de diciembre de 1992 (número de expediente 121/000119) 12589

- Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 124.1, de 19 de enero de 1993 (número de expediente 121/000125) 12589

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre regulación de los grupos de interés. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 375, de 4 de febrero de 1993 (número de expediente 162/000244) 12590
- Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 349, de 6 de noviembre de 1992 (número de expediente 162/000230) 12597

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo (número de expediente 173/000133) 12603
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las Pequeñas y Medianas Empresas españolas al Mercado Interior Europeo (número de expediente 173/000134) 12617

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 249, de 24 de febrero de 1993).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 12574

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación del actual régimen de jubilación de los funcionarios públicos 12574

En nombre del Grupo Parlamentario Popular defiende la proposición de ley el señor Soriano Benítez de Lugo, pidiendo la modificación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo que rebajó la edad de jubilación de los funcionarios públicos de 70 a 65

años. Se justificaba tal reducción en la edad de jubilación en la necesidad de adaptar nuestra función pública a las normas vigentes en los países de nuestro entorno. La Ley 30/1984 vino a modificar anteriores principios y expectativas de los funcionarios cuya edad tope para la prestación de servicios estaba fijada en los 70 años, causando una serie de perjuicios, no sólo a los funcionarios afectados sino a la propia Administración que se ha visto privada de algunos de sus más cualificados servidores. La prueba palpable de estos perjuicios la tenemos en la multitud de recursos pendientes de resolución en el Tribunal Supremo, especialmente sobre indemnizadores y reclamaciones por diferencias retributivas, y también en el hecho confirmado de la rectificación que el propio Gobierno está haciendo sobre determinados colectivos de funcionarios, como jueces y magistrados o profesores universitarios, en los que se fija la edad de jubilación a los 70 años con carácter forzoso y a los 65 con carácter voluntario. De esta manera se van estableciendo diferenciaciones entre colectivos

de funcionarios, dando lugar a unas desigualdades que podrían atentar al artículo 14 de nuestra Constitución.

Sin embargo, la realidad es que el daño ya se ha producido y ha pagado también las consecuencias la Administración de Justicia y la enseñanza universitaria, al haber prescindido de personas con plena capacidad y experiencia. Si al anticipo en la edad de jubilación se une el tope injustificado que en sus pensiones tienen los jubilados, el cuadro resultante es penoso para los afectados y de muy negativas consecuencias para la Administración en el orden económico ante la posibilidad real de una sentencia judicial que declare la ilegalidad de esos topes, hecho que obligaría a unos desorbitados desembolsos.

Ocurre así que para el personal laboral que presta servicios en la Administración Pública, a pesar de que la jubilación se establece a los 65 años como un derecho, en ningún caso es forzosa, con lo que se establece una disparidad y trato distinto entre colectivos que prestan sus servicios en la Administración.

Se trata, en resumen de una media, la del artículo 33 de la Ley 30/1984, que ha sido socialmente desafortunada y hasta anárquica y, por lo demás, regresiva. El proceso de envejecimiento es particularmente agudo en el sur de Europa, estando España a la cabeza, con el incremento de coste social que esto supone. El Partido Popular ha venido reiterando iniciativas conducentes a que la edad de jubilación de los funcionarios públicos se volviese a elevar a los 70 años, atendiendo de paso a lo que es hoy clamor unánime de la mayor parte de los funcionarios públicos, que han tenido conocimiento de que el propio Gobierno se ha planteado la necesidad de modificar el artículo 33 de que vienen hablando. Sin embargo, tal incremento en la edad de jubilación se establece como una mera posibilidad al fijarse la cautela de que reúnan la actitud requerida para el servicio. Una propuesta en estos términos obligaría al Grupo Popular a votar en contra de la misma puesto que podría vulnerar el artículo 14 de la Constitución que consagra el principio de igualdad entre los ciudadanos, en cuanto que dicha cláusula implicaría una discriminación entre funcionarios, reservándose el Ejecutivo una parcela amplísima de arbitrariedad para primar a los funcionarios sumisos. El propio Ministerio de Hacienda ha elaborado un informe en el que se opone tajantemente a la concesión de esta prórroga de forma desigual.

Termina pidiendo el voto favorable para la proposición de ley porque entiende que es de justicia y va en beneficio de la propia Administración.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Perales Pizarro**, manifestando que no es la primera vez que el Grupo Popular re-

curre a una iniciativa del tipo de la presente, que por tanto no es una iniciativa original y sí recurrente. Afirma el Grupo Popular que la aplicación del artículo 33 de la Ley del 84 ha sido un error y es el momento de corregir lo equivocado de aquella medida de carácter general. Sin embargo, al Grupo Socialista le parece desmedida esa afirmación y, por lo demás, piensan que ha tenido efectos positivos tanto en la normalización de las relaciones de los funcionarios como en los casos individuales, sin que haya presentado significativos problemas en el ámbito administrativo ni especiales críticas por parte de los colectivos afectados. Señala también que la jubilación forzosa de los funcionarios públicos a los 65 años fue una medida tendente a adaptar nuestra función pública a las normas vigentes en los países de nuestro entorno, que establecían precisamente esa edad de 65 años. Reconoce que en estos momentos, después de estudios sobre el particular, se recomienda que se flexibilicen las condiciones de jubilación y, como consecuencia, se ha ido abriendo la tendencia en la función pública europea a la habilitación de prórrogas para continuar en el servicio activo.

Partiendo, pues, de que a su juicio no se cometió ningún error histórico al aprobar la Ley del año 1984, expresa su convencimiento de que es preciso abordar serena y prudentemente un paquete de decisiones sobre el conjunto de circunstancias que inciden sobre la vida de los funcionarios públicos en el último tramo de su carrera profesional. Sobre este particular el Grupo Socialista considera que procedería, en primer lugar, realizar un estudio estratégico del conjunto de las condiciones de salida de los funcionarios; en segundo lugar, conciliar las necesidades de la Administración con los deseos y expectativas del funcionario; en tercer lugar, seguir configurando en nuestro Derecho un modelo de condiciones plenamente homologables con las tendencias del Derecho europeo de la función pública y con las recomendaciones de los expertos y de los organismos internacionales; en cuarto lugar, es preciso no crear desigualdades entre colectivos de funcionarios incluidos en los distintos regímenes de previsión social existentes en nuestro Derecho y, finalmente, tampoco deben crearse desigualdades entre funcionarios y trabajadores del sector privado. Sobre este particular destaca el valor del precedente en estos momentos y, sin poner en duda la soberanía de esta Cámara, cree conveniente consultar a las centrales sindicales en relación con las medidas que se plantean por el citado valor del precedente para el mercado laboral privado.

Termina señalando que es opinión del Grupo Socialista, y cree que sentir general de la Cámara, el evitar rigideces en este apartado de la función pública, pero no puede ni debe aceptarse esta proposición por temeraria, por incompleta y porque sólo

aporta iniciativas en lo que se refiere a la edad de jubilación cuando todas las decisiones que afectan a las condiciones de salida tienen que ser globales y no afectar sólo a la edad de jubilación. Piensan también que es una proposición poco elaborada y, en definitiva, una decisión prematura la que se somete a la decisión de la Cámara. Hay que seguir analizando, y perfeccionando en sus consecuencias, la medida que se propone que equivaldría a cambiar un sistema semirrígido por otro también semirrígido o, simplemente, rígido. Es una proposición que no está en línea con las ideas dominantes en Europa sobre el particular, que se inspira en criterios revanchistas al considerar que se cometieron errores históricos en la legislación del 84, y una proposición que carece de cualquier tipo de apoyo científico o económico sobre su impacto en el mercado de trabajo y la economía del país, además de establecer un precedente de agravios con respecto a las jubilaciones del sector privado, razones todas ellas que llevarán al Grupo Socialista a votar en contra de la proposición de ley.

Replica el señor Soriano Benítez de Lugo, duplicando el señor Perales Pizarro.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **De Zárate i Peraza de Ayala**, del CDS; **Peralta Ortega**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Baltá i Llopart**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 123 votos a favor, 155 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local 12585

El señor **Nadal i Male** defiende la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifestando que la misma no tiene carácter político alguno, tratando simplemente de modificar las estructuras de una Ley que crea graves problemas económicos a los ayuntamientos, obligándoles a unas actuaciones específicas. Señala que el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local establece que las ordenanzas incluidas en las normas de los planes urbanísticos se publiquen en el «Boletín de la Provincia» y no entren en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. Añade que la aplicación y práctica que se ha venido haciendo de este precepto consiste en publicar sólo el acuerdo de aprobación del plan, pero éste se ha visto

truncado desde el año 1991 puesto que se ha consolidado una línea jurisprudencial que ha interpretado ese artículo en sentido amplio en relación con el principio constitucional de la publicidad. Dice la jurisprudencia que, además del acuerdo de aprobación del plan, han de publicarse todas las normas urbanísticas que lo integran, extendiéndose esta obligación a los boletines oficiales de las comunidades autónomas y al «Boletín Oficial del Estado».

Afirma que tal decisión en nada potencia la publicidad del planeamiento urbanístico ni resulta posible por su gran volumen, al que hay que añadir el enorme costo económico que comporta esa exigencia. Por otro lado, existe una clara contradicción con el texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que en sus artículos 124.1 y 131 contempla simplemente la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Provincia». Es por ello por lo que presentan esta proposición de ley, con la que pretenden eliminar del artículo 72.2 de la Ley de Bases del Régimen Local la referencia a los planes urbanísticos.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Gatzagaetxebarria Bastida**, del Grupo Vasco, (PNV); **De Zárate i Peraza de Ayala**, del Grupo del CDS; **Martínez Blasco**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Fernández Díaz**, del Grupo Popular, y **Antich i Balada**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 179 votos a favor, 94 en contra y una abstención.

Página

Tramitación por el procedimiento de lectura única de iniciativas legislativas . 12589

Página

En su caso:
Proyecto de ley por el que se conceden suplementos de créditos a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el Acuerdo sobre el Sistema de Financiación Autonómica en el período 1992-1996 . 12589

El señor **Presidente** informa que la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única del proyecto de ley de referencia.
Se acuerda por asentimiento dicha tramitación directa en lectura única.

	Página
En su caso:	
Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989	12589

El señor Presidente informa que la Mesa propone también la tramitación por el procedimiento de lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 13.464.683.902 pesetas, para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

Se acuerda por asentimiento dicha tramitación por el procedimiento de lectura única.

	Página
Proposiciones no de ley	12590
	Página
Del Grupo Parlamentario de CDS, sobre regulación de los grupos de interés	12590

El señor Martínez-Campillo García defiende la proposición del CDS, estimando necesario abrir un debate político sobre la necesidad de regular la actividad de los grupos de interés en España. Plantean un problema importante y viejo para el que buscan una solución inteligente y eficaz, una solución que sobre todo aumente la transparencia de la vida pública y la confianza en el trabajo político por parte de los ciudadanos. Define lo que es un grupo de interés afirmando que, reconocido o no, su existencia ha corrido paralela a la institución parlamentaria, vinculándose al nacimiento de los movimientos en defensa de los derechos de las minorías, la protección de los consumidores o la defensa del medio ambiente. Existen también otros fenómenos sociales y políticos que han contribuido a la existencia, desarrollo y relación entre los grupos sociales de interés y la vida política, y de ahí que se observe hoy este fenómeno como una expresión de la voluntariedad y la diversidad de intereses económicos y sociales de cada comunidad, lo que justifica la necesidad de regularlos en cuanto constituyen una pieza elemental en el engranaje de una sociedad democrática avanzada. Afirma que los principios constitucionales de representación política y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos no se alteran sino que se enriquecen, dando lugar a cauces que los ciudada-

nos utilizan para la presentación o representación de sus intereses habituales.

Añade que los límites con los que han de actuar los grupos sociales de interés son estrictos y claros, debiendo, por un lado, proceder con transparencia y publicidad y, por otro, encuadrar sus pretensiones en el interés general. Sin estar reguladas estas relaciones entre los grupos sociales y el Parlamento, constituyen de por sí una realidad integrada en los usos y costumbres parlamentarios españoles, lo que facilita su regulación. Más complicado es identificar y ordenar la actividad de los grupos de interés de contenido esencialmente económico, que además se prestan con más facilidad a la utilización de medios de convicción poco ortodoxos. Justamente estos son motivos que avalan la necesidad de la transparencia de los movimientos de los grupos sociales de interés económico en sus relaciones con los representantes públicos.

Expone los precedentes que existen en el Derecho comparado y termina expresando su convicción de que con esta iniciativa aporta un grano de arena en favor de la transparencia y el control de la actividad política y de las relaciones legítimas que la rodean, lo que al final implicará un aumento de confianza de los ciudadanos en sus instituciones públicas y en la seguridad de que nada ni nadie estará por encima o al margen de sus intereses públicos y generales.

En defensa de la enmienda presentada y para fijar la posición del Grupo Socialista interviene el señor Marcet i Morera. Completan el turno de fijación de posiciones los señores Oliver Chirivella, del Grupo Mixto; Olabarria Muñoz, del Grupo Vasco (PNV); Castellano Cardalliaquet, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; López de Lerma i López, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Del Burgo Tajadura, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición del CDS, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, por 264 votos a favor y 17 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE) la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad 12597

En nombre del Grupo Vasco (PNV), defiende la proposición no de ley el señor **Gatzagaetxebarria Bastida**, manifestando que el pasado 30 de octubre, previendo el adelantamiento del período transitorio de los productos agrícolas regulados en el Tratado de Adhesión de España a la CEE, presentaron una proposición no de ley dirigida a establecer un régimen de protección a los productores de remolacha y de caña, así como a la industria azucarera. El tiempo les ha dado la razón y en diciembre pasado el Consejo de Ministros comunitario acordó acortar el período transitorio, que terminaba en el año 1995, al 1 de enero de 1993, y con ello la casi plena integración de la agricultura española en la comunitaria. La medida era lógica, pero el adelantamiento del período transitorio ha supuesto, en primer lugar, la desaparición de los derechos aduaneros mediante la supresión de los mecanismos compensatorios de adhesión; en segundo lugar, la reducción de los mecanismos compensatorios de intercambio y, por último, la desaparición de los precios de oferta y la igualación de los precios españoles con los comunitarios, lo cual ha supuesto una importante mejora para el sector hortofrutícola español al procederse a una igualación por elevación de los precios españoles respecto a los comunitarios.

Pero esta medida de carácter general perjudica a los agricultores productores de remolacha y caña de azúcar, pues su precio en el mercado interior era menor que el comunitario y la aprobación prevista en el Tratado de Adhesión en la práctica no se ha producido. El Tratado preveía la igualación de precios mediante el aumento de los comunitarios, pero la realidad no ha sido así, sino en sentido contrario mediante la reducción de los precios españoles. Ante esta situación, el Grupo Vasco (PNV) considera que la CEE, a instancia del Estado, debe adoptar medidas para fijar una compensación económica que cubra íntegramente la diferencia actual entre los precios en el mercado interior y los precios comunitarios. En segundo lugar, un programa de mejoras y modernización del cultivo de la remolacha y caña de azúcar dirigido a un abaratamiento de los costes de producción y, finalmente, un programa de adaptación y modernización de la industria azucarera española.

Destaca la importancia de la producción remolachera en el País Vasco, con especial incidencia en el territorio histórico de Alava, y termina pidiendo la aprobación de la proposición no de ley solicitando las ayudas compensatorias a que antes aludía, ayudas que en el límite temporal no se deben limitar a los próximos tres años sino que deben extenderse a un período de cinco años.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **De Miguel Nieto**, del Grupo Popular, y **Pau i Pernaú**, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto; **Caballero Castillo**, del Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Vidal i Sardo**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se aprueba la proposición del Grupo Vasco (PNV) en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista por 272 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes

12603

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir ya la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo 12603

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la moción el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, manifestando que el hecho de que existan en nuestro país en este momento más de tres millones de parados supone una situación de emergencia que exige medidas extraordinarias. Todas las luces rojas se han encendido y tiene la impresión de que el Gobierno está desconcertado. Reconoce que el desempleo no es un mal español, pero el que España tenga el doble de parados que la Comunidad es un mal español. Añade que en esos millones de parados no contabilizan a los jornaleros del campo de Extremadura y Andalucía, que trabajan unas peonadas al año pero que la mayor parte del tiempo están también parados. Por tanto, estamos en una gravísima situación de desempleo y, en democracia, o se toman medidas o se disuelve, pero lo que no se puede hacer es ni una cosa ni la otra. Añade que, en una línea constructiva, su Grupo Parlamentario plantea una serie de medidas de choque que entienden que son viables para paliar o contribuir a paliar el desempleo. La primera que plantea es que hay que modificar profundamente la política económica que se hace en este país, colocando en primer plano la cuestión del desempleo. Afirma que la política económica que se ha desarrollado en estos años ha conducido al fracaso, porque fracaso es tener más del 20 por ciento de desempleados en España, conduciendo a los trabajadores, agricultores, comerciantes e industriales a una situación negativa de desesperanza, una situación que hay que cambiar dando un giro hacia la realidad y hacia lo que demanda la sociedad española. Ante una situación así, manifiesta que merecerían una moción de censura colectiva como

Gobierno y una reprobación explícita por la dirección de la política económica, cuyo máximo responsable es el Presidente del Gobierno y cuyo director es el Ministro de Economía y Hacienda. Izquierda Unida reprueba la política que se está llevando a cabo, quien la está dirigiendo, quien la está inspirando en este momento. La cuenta de resultados de la política económica española es profundamente negativa, digan lo que digan los señores del Gobierno.

Agrega que el futuro de la izquierda española depende también de que esta política sea derrotada en el país y en el conjunto de la izquierda, empezando por la mayoría, ya que esta política tiene que ser derrotada si quiere tener futuro la izquierda en España, pues en otro caso no lo va a tener.

Recuerda que en el debate de los Presupuestos ya dijeron que eran recesivos y que se iba a generar más desempleo en nuestro país, y hoy esos Presupuestos están desfasados. Recuerda también que en aquel debate dijo al Ministro de Economía y Hacienda que se estaban perdiendo dos mil puestos de trabajo diarios y éste le llamó de todo, desde mentiroso hasta demagogo, porque aquello no tenía ninguna realidad. Sin embargo, se ha superado esta cifra y se sigue destruyendo empleo y se va a continuar así en los meses sucesivos. Por consiguiente, hay que realizar un esfuerzo extraordinario de inversiones públicas en infraestructuras, vivienda y medio ambiente que genere empleo directo y empleo inducido. Su Grupo propone 600.000 millones de pesetas, que es un punto del PIB, que puede aumentar el déficit, pero no hay otro remedio, y ya en otras ocasiones han dicho que España tiene una deuda pública inferior a la del resto de países comunitarios. Además, si hay que sacar dinero hágase, pues en este país hay dinero para sacar vía impuestos, combatiendo con mucha más energía el fraude fiscal. También podrían tomarse medidas fiscales para conseguir una mayor recaudación, por lo que no es necesario que los 600.000 millones que proponen se conviertan en déficit puro.

Expone después que no podemos situarnos en condiciones de ir a Europa con tres millones y medio de parados, porque esto sí que supone un obstáculo serio para la integración. Consiguientemente, hay que tomar medidas en este sentido apoyando a las Pymes, promulgando una ley del comercio y convocando urgentemente una mesa de política industrial que está apalabrada, pero que no se pone en marcha. Entiende que nuestro país necesita una alianza de la izquierda con los industriales y con los financieros y especuladores, que es lo que ha habido hasta este momento.

Ignora lo que el Presidente del Gobierno va a proponer a la Cámara el próximo martes, pero algunas cosas ha oído y no le gustan. Se viene hablando mucho de despido libre, y sobre este tema tiene que

decir que el despido libre existe en nuestro país. Lo único que sucede es que si se va al juzgado y éste dice que el despido es improcedente se tiene que pagar una cantidad de dinero, cuarenta y cinco días por año de servicio, preguntando si lo que se plantea es que esto no se pague, con lo que entonces ya no se plantea el despido libre sino el despido gratis. Es algo que debe aclararse. Pregunta también qué se pretende en relación con la regulación de empleo y con la famosa movilidad del mercado de trabajo, cuestiones todas ellas sobre las que hay que precisar para saber de qué se está hablando verdaderamente y que la gente sepa lo que se le propone. Otro tanto sucede respecto de los contratos temporales, cuya prolongación no va a servir para crear un solo empleo y para lo más que servirá es para que se queden los que ya están. Anuncia que Izquierda Unida, en la medida de su capacidad, no va a aceptar el abaratamiento del despido ni la desaparición de la autorización administrativa ni la movilidad geográfica gratis sin autorización, porque es una barbaridad y no resuelve nada.

Termina señalando que cuando se habla de hacer una política de pactos lo primero que hay que hacer para pactar es dejar de ser sectario, dejar de ser un dogmático y estar dispuesto a aceptar parte al menos de lo que piensan los demás.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Popular, y la señora **Larrañaga Galdós**, del Grupo Mixto. Para fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarria Muñoz**, del Grupo Vasco (PNV); **Abril Martorell**, del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Neira León**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación se rechaza la moción debatida por 21 votos a favor, 146 en contra y 107 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las pequeñas y medianas empresas españolas al Mercado Interior Europeo 12617

El señor **García-Margallo y Marfil** defiende la moción del Grupo Popular. Alude a la grave situación del desempleo en España, tema del que se ha hablado con amplitud en la moción debatida anteriormente y para salir de la cual considera que no hay otro camino que el de crear más y mejores pequeñas y medianas empresas. Para esto es necesario a su vez flexibilidad, como sinónimo de cambio, en el ámbito mercantil, en el administrativo en el de la Se-

guridad Social, en el ámbito fiscal y en el de los incentivos vía exenciones fiscales o vía subvenciones, es decir, todo lo contrario de lo que se está haciendo ahora.

Añade que las medidas propuestas por el Grupo Popular se elevan a 45, que ni siquiera tendría ocasión de citar en su integridad, aun leyéndolas rápidamente. De ahí que proceda a agruparlas y sintetizar su contenido.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Es-pasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del CDS; **Mur Bernad**, del Grupo Mixto; **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez Sanjuán**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación la moción debatida fue rechazada por 81 votos a favor, 143 en contra y seis abstenciones.

Se suspende la sesión a la diez y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MODIFICACION DEL ACTUAL REGIMEN DE JUBILACION DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS (Número de expediente 122/000134)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley.

Proposición del Grupo Popular, sobre modificación del actual régimen de jubilación de los funcionarios públicos.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, me corresponde, en nombre del Grupo Popular, defender la proposición de ley en virtud de la cual se pretende la modificación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Como es sabido, este artículo 33 rebajó la edad de jubilación de los funcionarios públicos de 70 años, en que venía establecida en la legislación anterior, a 65 años. Se justificaba tal reducción en el tope de edad de pres-

tación de servicios de los funcionarios en la necesidad de adaptar nuestra función pública a las normas vigentes en los países de nuestro entorno, según se decía en la exposición de motivos. Ya veremos luego cómo estas normas vigentes en los países de nuestro entorno no son hoy las mismas, ni tampoco lo eran entonces, aunque, indudablemente, las cosas han variado desde aquellas fechas.

Es sabido que los funcionarios que ingresaron en la Administración Pública, al amparo de los estatutos del año 1918 y de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado del año 1964, lo hicieron mediante su integración en un contexto normativo de derechos y obligaciones, entre los que se encontraba la edad tope de 70 años, obligatoria para el ejercicio de sus funciones. Como consecuencia, plantearon su vida profesional y personal, de acuerdo con esta expectativa, en el orden laboral y retributivo.

La Ley 30 del año 1984 vino a modificar los anteriores principios y expectativas causando una serie de perjuicios, no sólo a los funcionarios afectados, sino a la propia Administración, que se ha visto privada de algunos de sus más cualificados servidores.

La prueba más palpable de lo que venimos afirmando no sólo la tenemos en la multitud de recursos que se encuentran pendientes de resolución en el Tribunal Supremo, especialmente sobre indemnizaciones y reclamaciones por diferencias retributivas, sino también en el hecho confirmado de la rectificación que el propio Gobierno está haciendo sobre determinados colectivos funcionariales. Así nos encontramos con que, recientemente, el artículo 2º de la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, modifica, a su vez, la Ley Orgánica del Poder Judicial, elevando la edad de jubilación de jueces y magistrados, con carácter forzoso, a los 70 años, y a los 65 con carácter voluntario.

Recientemente, el Pleno de esta Cámara aprobaba, en sesión celebrada el pasado día 11 de este mes de febrero, el proyecto de ley, pendiente aún de su tramitación en el Senado, sobre actualización de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, en el que, con muy dudosa técnica legislativa, se aprovecha para modificar la disposición adicional decimoquinta, apartado 5º, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada, a su vez, por la Ley 23/1988, de 28 de julio, como consecuencia de un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por nuestro Grupo, elevando a 70 años la edad de jubilación forzosa de los cuerpos docentes universitarios, que también podrán jubilarse a los 65 años, una vez finalizado el curso académico correspondiente a cualquiera de los posteriores a dicha edad. Es decir, vemos cómo se van estableciendo diferenciaciones entre colectivos de funcionarios para paliar los efectos de aquella ley, que van a traer consigo la desigualdad y que podría atentar al artículo 14 de nuestra Constitución entre diversos colectivos de funcionarios.

Sabido es que la edad de jubilación a los 70 años ha conducido a la trampa de contratar, mediante el nombramiento de magistrados suplentes, a magistrados que

habían alcanzado la edad de jubilación para que siguieran prestando servicio a través de un subterfugio de la contratación. Lo mismo ha sucedido con el profesorado universitario, donde, a través de la figura del profesor emérito, se ha encontrado asimismo la trampa para que profesores destacados puedan continuar prestando servicios al cumplir la edad de jubilación. En la exposición de motivos de esta ley se justifica el cambio en la experiencia habida tras la reducción operada por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que ha mostrado la conveniencia de flexibilizar la necesaria regulación general de la edad de jubilación donde no es regla siempre observada que la mayor edad vaya en detrimento de la calidad de la prestación laboral.

Por fin hemos hecho este descubrimiento, que ya el Grupo Popular había venido denunciando desde el mismo momento de la aprobación en esta Cámara de la Ley 30. Las enmiendas que se presentaron tenían como finalidad que no se rebajara la edad de jubilación, o, en último extremo, se tuviera en cuenta o se aplicara sólo para los funcionarios que ingresasen en la Administración a partir de aquella fecha, pero no a los que habían ingresado al amparo de la legislación anterior.

El Grupo Socialista y el propio Gobierno han rectificado en esta materia, pero, como digo, respecto a determinados colectivos de funcionarios, y se han buscado subterfugios para los cuales la edad de jubilación a los 65 años, como he dicho, venía a implicar graves consecuencias.

Pero la realidad es que el daño ya se ha hecho en relación con unos colectivos de funcionarios importantes y ha pagado, en definitiva, las consecuencias la Administración de Justicia y la enseñanza universitaria al haber prescindido de personas con plena capacidad y cuando la experiencia se convierte en importante factor a tener en cuenta. Como digo, la Administración ha sido en definitiva, la que ha pagado las consecuencias de esta improvisada norma de la Ley de la Función Pública.

Además, la medida ha roto el equilibrio de la función pública, a la vista de lo manifestado por el Ministro de Administraciones Públicas, en el sentido de que la oferta pública de empleo de este año tendrá un crecimiento nulo al sustituirse sólo las bajas vegetativas y las producidas por jubilaciones, pero con aumento de las funciones coordinadoras y planificadoras, hecho que indudablemente incentivará la presentación de recursos —en estos momentos cerca de cinco mil— y justificaría las compensaciones indemnizatorias que en justicia los tribunales se verían obligados a conceder en sus sentencias.

Si a todo esto unimos el tope injustificado que en sus pensiones tienen los jubilados, el cuadro resultante es penoso para los afectados y de muy negativas consecuencias para la Administración en el orden económico ante la posibilidad real, no carente de fundamento jurídico de peso, de una sentencia judicial que declarase la ilegalidad de esos toques, hecho que obligaría a unos desorbitados desembolsos. El Tribunal Constitu-

cional, por providencia del 16 de diciembre de 1991, ha admitido ya a trámite la cuestión de inconstitucionalidad 2.187, del año 1991, planteada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, referida al límite máximo de las cuantías de las pensiones públicas. Si bien el Tribunal Constitucional concluyó fallando sobre la constitucionalidad del artículo 33 de la Ley 30/1984 considerando el régimen de los funcionarios públicos como estatutario, ello no es óbice, como ya han declarado varias sentencias del Tribunal Supremo, para que el cambio legislativo no lleve consigo las compensaciones económicas que en justicia correspondan, y en este sentido quedan por fallar diversas sentencias en el Tribunal Supremo.

Pero es que, además, las circunstancias de aplicar esta norma sólo a los funcionarios están teniendo las consecuencias de un trato desigual para supuestos similares. El personal laboral que presta servicios en la Administración pública, incluido en el régimen general de la Seguridad Social, a pesar de que en él la jubilación se establece a los 65 años como un derecho, en ningún caso es forzosa, con lo cual se establece una disparidad y un distinto tratamiento entre colectivos que prestan sus servicios en la Administración, y sabido es que a raíz de la Ley de la Función Pública del año 1984 entraron masivamente en la Administración personas que, bajo una apariencia de contrato laboral, ejercían misiones propias de los funcionarios, y a esto vino a poner coto precisamente la sentencia del Tribunal Constitucional que obligó a modificar esta Ley y que dio lugar a la nueva Ley de 1988.

En resumen, la medida del artículo 33 de la Ley 30 ha sido socialmente desafortunada y hasta anacrónica y, por tanto, regresiva. En los tiempos que vivimos, la jubilación forzosa ya no puede concebirse ni considerarse como una conquista del proceso de humanización del trabajo, sino como una medida de protección a la tercera edad. Léase la recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo de 1980, así como el informe de 1990, sobre la pirámide poblacional, enfrentándose al hecho nuevo en la historia de la humanidad de ser cada vez mayor el número de personas que, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales, viven jubiladas una media cercana a los 20 años. Y el envejecimiento de la población es un hecho que cada vez se presenta como más acuciante en las sociedades modernas evolucionadas y, en concreto, en la Comunidad Europea.

Con motivo de la declaración de 1993 como año europeo de la mayor edad y de la solidaridad entre las formaciones, se ha puesto de manifiesto que, en Europa, mientras en 1900 existía una persona de cada veinte con más de 65 años, en 1992 es una persona cada siete y en el 2020 se calcula que una persona de cada cinco tendrá más de 65 años.

En España, a finales de siglo, la población mayor de 65 años estará en torno a los 6.200.000 personas y un 15,14 por ciento de la población todavía por debajo de la media europea, que se sitúa en el 20 por ciento. El

proceso de envejecimiento es particularmente agudo en el sur de Europa, con España a la cabeza, con el incremento del coste social que esto supone.

El Partido Popular no sólo presentó las enmiendas correspondientes a la Ley 30/1984 y el correspondiente recurso de inconstitucionalidad, sino que ha sido una constante desde entonces el planteamiento en esta Cámara de distintas iniciativas conducentes a que la edad de jubilación de los funcionarios públicos pudiera volverse a elevar a los 70 años. En este sentido, nos encontramos con que en el año 1991 una proposición no de ley del Grupo Popular, que fue votada en contra por el Grupo Socialista, no tuvo el éxito que pretendía y que ahora tratamos de reproducir a través de nuestra proposición de ley.

Bien es sabido que, desde el momento en que el Grupo Popular presentó esta proposición de ley, y ante lo que hoy es clamor unánime de la mayor parte de los funcionarios públicos, hemos tenido conocimiento de que el propio Gobierno ha planteado la posibilidad, a través de un proyecto de ley, de modificar el artículo 33 al que nos hemos venido refiriendo.

Las administraciones públicas —se dice exactamente en este proyecto de ley— podrán disponer la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos que así lo soliciten hasta que cumplan como máximo los 70 años de edad. Hasta aquí coincide con nuestra proposición de ley. Pero a partir de ahora se establece una cautela consistente en añadir: siempre que reúnan la aptitud para el servicio requerida (como si el funcionario que no reuniese la aptitud para el servicio requerida no estuviese sujeto a la jubilación por imposibilidad física que establece la legislación vigente) por las funciones desarrolladas por el cuerpo o escala al que pertenezcan y resulte procedente a las necesidades de la organización.

Si en estos términos se tramitara este proyecto de ley ante esta Cámara, nosotros, desde luego —y supongo que la inmensa mayoría de la Cámara—, tendríamos que votar en contra, puesto que vendría a vulnerar el artículo 14 de la Constitución, que consagra el principio de igualdad de todos los ciudadanos, al establecerse una discriminación entre funcionarios, en aras de que el Ejecutivo se reserva así una parcela amplísima de arbitrariedad para premiar a los funcionarios sumisos. En frase feliz de mi compañero Manuel Núñez, que tuvo la oportunidad de defender la proposición no de ley a que antes ha hecho referencia, en el año 1991: al amigo, la prórroga; al enemigo, el retiro.

Sin embargo, también tenemos conocimiento de que el Ministerio de Economía y Hacienda se ha opuesto en términos contundentes a este proyecto de ley, del que se tienen noticias de que el Gobierno está tramitando aprisa y corriendo para no verse en la obligación de votar, como viene siendo ya costumbre nuestras proposiciones de ley. Como digo, el Ministerio de Economía y Hacienda ha propuesto que las condiciones sean tener menos de 70 años, conservar la aptitud para el servicio —puesto que si no fuese así, repito, lo que procede

es la jubilación por imposibilidad física— y efectuar la solicitud en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la ley.

El informe del Ministerio de Economía y Hacienda, del que tenemos conocimiento, viene a replicar a aquel proyecto de ley, indicando, con argumentos que nosotros hacemos nuestros, que debe invocarse la necesidad de eliminar cualquier apariencia de clientelismo o arbitrariedad en la actuación de cada administración pública, evitando, por ende, la aplicación de la posibilidad de prórroga de forma desigual. Y añade este informe: Es imprescindible objetivar en la norma legal las circunstancias relativas a las necesidades de la organización, de forma que vengan determinados en la norma básica de aplicación a los funcionarios de todas las administraciones públicas los principios o criterios que rigen tanto la posibilidad de acceder a la petición de prórroga en el servicio activo, formulada por el funcionario, como la de denegar dicha petición.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le ruego concluya.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Concluyo, señor Presidente.

El incumplimiento de estas premisas puede dar lugar a un grado importante de litigiosidad, con la posibilidad de cuestionarse en vía contencioso-administrativa los actos concretos de aplicación de la norma, con independencia de la posibilidad de trasladar la cuestión a enjuiciamiento del Tribunal Constitucional.

En nuestra proposición de ley venimos a recabar, por un lado, que se establezca la jubilación voluntaria anticipada a partir de los 60 años, siempre que el funcionario cuente con 30 años de servicio; que se establezca, asimismo, la posibilidad de la jubilación voluntaria a partir de los 65 años, en los términos y condiciones que fijen las normas referentes al régimen general de la Seguridad Social o a clases pasivas, y que tenga lugar la jubilación forzosa a los 70 años.

Es cierto que nuestra disposición transitoria no ha tenido en cuenta —y en este sentido hemos hecho ya la pregunta correspondiente al Gobierno— el dato importantísimo, que desconocemos, de los funcionarios que desde la entrada en vigor de la Ley 30/1984 se han jubilado al alcanzar la edad de 65 años. En cuanto tengamos este dato podremos instrumentar la disposición transitoria. Por eso hacemos nuestra la disposición transitoria que propone el Ministerio de Economía y Hacienda —no sabemos si en este caso el partido del Gobierno hará tanto caso al señor Solchaga como parece que se lo va a hacer en el proyecto de ley de huelga—, pero en cualquier caso, insisto, el informe de dicho Ministerio, en relación con la transitoriedad aplicable a los funcionarios que ya han alcanzado la edad de 65 años sin haber llegado al tope de los 70, creemos que es válido, puesto que, en definitiva, se establecería un sistema gradual.

No nos engañemos, si el Ministerio de Economía y Hacienda, tradicionalmente cicatero en materia de funciones públicas, se ha venido oponiendo siempre a las normas de función pública emanadas del Ministerio para las Administraciones Públicas y, por el contrario, en este caso va más allá, sin duda alguna se debe a que la operación le resulta rentable al Ministerio de Economía y Hacienda, porque hoy está claro —y todos los funcionarios están convencidos— que la operación ha comportado un coste no sólo social, sino también de carácter económico que está pagando la Administración pública en estos últimos años.

Nuestra proposición de ley tiene su justificación en los siguientes extremos, que enumero rápidamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le ruego concluya.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En seguida, señor Presidente.

En consecuencia, nosotros pedimos el voto favorable a nuestra proposición de ley porque entendemos que es de justicia, que conviene por todos los sentidos y va en beneficio de la propia Administración pública elevar la edad de jubilación forzosa de los funcionarios públicos a los 70 años, corrigiendo el entuerto que ya se cometió en el artículo 33 de la Ley 30/1984 y tratando de igualar a todos los funcionarios sin que existan discriminaciones, como sucedería si sólo se aplicase a los colectivos funcionariales en relación con los cuales recientemente se han tramitado leyes en esta Cámara conducentes a elevar la edad de jubilación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señorías, hago uso de la palabra con motivo de la discusión de la proposición de ley presentada por el Grupo Popular, que pretende la modificación del artículo 33 de la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la Función Pública. No es la primera vez que el Grupo Popular recurre a esta iniciativa en forma de proposición no de ley, en forma de moción en el Senado, en forma de proposición de ley en esta ocasión y, por tanto, no es una iniciativa original, sino que es una iniciativa recurrente la que vamos a debatir en esta sesión.

El Grupo Popular afirma en su exposición de motivos que la aplicación del mencionado artículo 33 ha sido un error y que es el momento de reconocer lo equivocado de tal medida con carácter general. Al Grupo Socialista le parece desmedida la afirmación de que la aplicación del artículo 33 fue un error. Por el contrario, desde nuestro punto de vista ha tenido efectos positivos tanto en la normalización de las relaciones de los funcionarios, como también en los casos individuales. No ha presentado significativos problemas en el ám-

bito administrativo, ni especiales críticas por parte de los colectivos afectados.

Asimismo, es preciso recordar que la jubilación forzosa de los funcionarios públicos a los 65 años de edad, establecida en el artículo 33, fue una medida tendente a adaptar nuestra función pública a las normas vigentes en los países del entorno, que situaban la edad para la jubilación forzosa del funcionario a los 65 años. En estos momentos —es verdad— la novedad es que posteriores estudios, realizados por las instituciones de la Comunidad Europea y por la Organización Internacional del Trabajo (la OIT), recomiendan que se flexibilicen las condiciones de jubilación. Como consecuencia de esta opinión común de evitar rigideces y de trabajar en la flexibilización de la función pública, se ha ido abriendo paso la tendencia de la función pública europea a la habilitación, mediante prórrogas a los funcionarios que ya la hubieran rebasado, para continuar en el servicio activo. Por poner algunos ejemplos, diré que en Alemania existe la prórroga hasta los 68 años, y en el Reino Unido, pese a tener la edad de jubilación forzosa más baja de toda Europa, a los 60 años, los departamentos ministeriales pueden, a petición del funcionario afectado, ampliar esta edad hasta los 65 o los 70 años.

El Grupo Socialista no puede concluir con una descalificación general, injusta por otro lado, de la aplicación del artículo 33 de la mencionada ley cuando, además, el propio Tribunal Constitucional acabó fallando sobre la constitucionalidad de la sentencia 99/1987, de 11 de junio.

Por tanto, nos parece que la justificación del Grupo Popular está basada en la revisión de carácter general de lo que, a su juicio, es un error histórico y que desde nuestro punto de vista fue un acierto, como lo podemos demostrar a lo largo de la intervención. Estamos convencidos de que es preciso abordar serena y prudentemente un paquete de decisiones sobre el conjunto de circunstancias que inciden sobre la vida de los funcionarios públicos en el último tramo de su carrera profesional.

¿Sobre qué supuestos previos sería preciso abordar este paquete de decisiones que inciden en la vida de los funcionarios en el último tramo de su carrera profesional? El Grupo Socialista considera que habría que hacerlo sobre los siguientes aspectos: en primer lugar, proceder a un estudio estratégico del conjunto de las condiciones de salida de los funcionarios. Más allá de la tentación de proceder a la revisión o al replanteamiento de medidas concretas derivadas de críticas provocadas, por ejemplo por el artículo 33, pensamos que habría que proceder a un estudio estratégico del conjunto de las condiciones de salida de todos los funcionarios.

En segundo lugar, habría, asimismo, que conciliar las necesidades de la Administración con los deseos y las expectativas de los funcionarios. ¿Cuáles serían, a esta altura, las necesidades de la Administración? Primero, el crecimiento selectivo de la oferta de oportuni-

dades de empleo de la Administración del Estado. Siempre voy a hacer referencia a la Administración del Estado, cosa que la proposición del Grupo Popular no distingue cuando se refiere a la Administración si es del Estado, de las comunidades autónomas o de los ayuntamientos. Se supone que como es una norma de carácter básico se referirá a la Administración Pública en general. Por tanto, ¿cuál es el crecimiento que tiene que hacer la Administración del Estado? Desde nuestro punto de vista tiene que crecer en juzgados, en tribunales, centros penitenciarios, hospitales y centros de enseñanza, Correos y Telégrafos e Inersio. En segundo lugar, el decrecimiento en determinados sectores críticos que corresponden a organismos cuyas funciones han sido ya transferidas en parte a otras administraciones públicas. En tercer lugar, la reposición de funcionarios de nivel superior que desarrollaban funciones de cualificación técnica especialmente relevantes. En cuarto lugar, la tendencia al crecimiento cero en otros muchos sectores de la Administración del Estado, siempre teniendo presente, para contemplar las necesidades de la Administración del Estado, las orientaciones contenidas tanto en el plan de modernización de la Administración del Estado, como en el Programa de Convergencia y en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Por lo que respecta a las expectativas de los Funcionarios, al parecer puede existir la aceptación de que los funcionarios de grupos superiores se inclinarían por prolongar su permanencia en el sistema. Nos parece que podría ser una aceptación. Muy probablemente las soluciones legales adoptadas para jueces, magistrados y docentes universitarios pudieran valer a otros colectivos de funcionarios, pretendiendo quizá resolver así el grave problema causado por el tránsito brusco de pasar de la vida activa a la vida pasiva de muchos trabajadores intelectuales que, de otra manera, se verían jubilados en la plena madurez.

Por otro lado, es necesario ir adoptando medidas de preparación a la jubilación; es decir, la Administración del Estado, la Administración pública en este caso, ha de empezar a tomar conciencia de las repercusiones negativas que sobre el funcionario tiene la suspensión súbita de la situación de activo y el pase sin transición a la de jubilado, con las secuelas de orden económico, social y moral que ello conlleva. Ante esta situación las modernas organizaciones reaccionan estableciendo sistemas escalonados que permiten al empleado ir organizando su vida, reduciendo su tiempo de trabajo y aumentando el de ocio.

En efecto, como ha dicho el portavoz del Partido Popular, la recomendación 162 de la OIT, de 25 de junio de 1980, en su artículo 14 recomienda fomentar la reducción progresiva de la duración del trabajo a todos los trabajadores de edad que así lo solicitaren, durante un período de tiempo prescrito anterior a la fecha en que los interesados alcancen la edad normal de admisión a las prestaciones de vejez. Es una recomendación inspirada en la legislación francesa que, sin duda,

tiene un enorme interés y a la que hay que prestar atención.

Asimismo es preciso adoptar decisiones tendentes a la realización de cursos de preparación a la jubilación, como recomienda también el Consejo de Europa, en el año 1977, la OIT en 1980; y la Comisión de la Comunidad Europea, en 1988; así como el Consejo de la Comunidad Europea, en 1990.

El tercer gran supuesto por el que tenemos que abordar las condiciones de salida de los funcionarios es la necesidad de seguir configurando en nuestro derecho un modelo de condiciones plenamente homologable con las tendencias del Derecho europeo de la función pública y con las recomendaciones de los expertos y de los organismos internacionales.

El cuarto supuesto que plantea el Grupo Socialista es no crear desigualdades entre colectivos de funcionarios incluidos en los distintos regímenes de previsión social existentes en nuestro Derecho.

El quinto supuesto, y creo que el más importante en ese momento, es no crear desigualdades entre funcionarios y trabajadores del sector privado. El valor del precedente es de una extraordinaria importancia en estos momentos. Sin poner en duda la soberanía de esta Cámara y supongo que el grupo proponente habrá adoptado alguna iniciativa en ese sentido, es preciso consultar a las centrales sindicales, tanto a nivel confederal como a nivel sectorial para abordar las medidas que se plantean, porque sin duda tiene una enorme importancia en cuanto a precedente para el mercado laboral privado. Como ustedes conocen fue preciso hacer la consulta a las centrales sindicales, tanto a nivel confederal, como a nivel sectorial.

Para concluir, señorías, el Grupo Socialista cree que el sentir general de la Cámara camina en la Dirección de evitar rigideces en este apartado de la función pública. Ustedes conocen perfectamente que los partidos socialdemócratas europeos han sido la avanzadilla en este apartado, tanto en la reducción de la jubilación, como en la nueva iniciativa de evitar rigideces en las condiciones de salida de los funcionarios en la Administración Pública.

Pero no podemos ni debemos aceptar esta proposición de ley, y no podemos hacerlo por temeraria. Nos parece que es una proposición de ley temeraria por incompleta y porque sólo aporta iniciativas en lo que respecta a la edad de jubilación, cuando todas las decisiones que afecten a las condiciones de salida tienen que ser globales y no afectar sólo a la edad de jubilación.

En segundo lugar, nos parece que es una proposición de ley poco elaborada. No conocemos la exposición de motivos, ni ninguna referencia al impacto que tendría esta proposición de ley en caso de aprobarse. Pensamos que el contexto europeo sigue estableciendo como edad ideal de aproximación para la jubilación los 65 años de edad.

Nos parece, señorías, que es una decisión prematura la que se nos propone a la consideración de la Cá-

mara. Es preciso seguir estudiando y analizando y tenemos que seguir profundizando en las consecuencias que tendría para los funcionarios activos. Nos parece que establecer la jubilación forzosa a los 70 años es cambiar un sistema semirrígido, por otro sistema asimismo semirrígido o rígido; que el contexto europeo establece los 65 años la edad de referencia de la jubilación y, por tanto, nos parece un retroceso plantear esa jubilación.

También nos parece en estos momentos imprevisible para las cuentas generales de la Seguridad Social la jubilación a los 60 años. Si ustedes no nos demuestran lo contrario no estamos seguros de que el sistema de la Seguridad Social pueda soportar la jubilación a los 60 años. Hay que tener presente que el 40 por ciento de los funcionarios públicos de la Administración Pública pertenecen a la Seguridad Social, y hay que hacer las cuentas para poder demostrar que el sistema de Seguridad Social puede soportar esa propuesta que hacen de jubilar a los 60 años a los funcionarios.

Además debemos tener presente el carácter de precedente que tendría en el conjunto del mercado laboral, ya que entendemos que no se deberían crear desigualdades entre funcionarios públicos y trabajadores del sector privado, porque el agravio comparativo no sería posible explicarlo.

Por último, el carácter básico de la medida que ustedes proponen, de café con leche para todos, no sabemos tampoco si han consultado con las diputaciones, con los ayuntamientos y con las comunidades autónomas. Es posible que lo hayan hecho; si es así, sería necesario que la Cámara lo conociera, pero nos parece que difícilmente se puede aprobar una norma de carácter básico como la que ustedes proponen sin consultar a la Federación Española de Municipios y Provincias y sin consultar a las comunidades autónomas que también tienen interés para poder aplicar las condiciones de salida a las propias necesidades de esa Administración.

Termino diciendo, señor Presidente, señorías, que vamos a decir no a esta proposición porque no está en línea con las ideas dominantes en Europa sobre gestión previsional de las edades; porque se inspira en criterios revanchistas al considerar que en la reforma del año 1984 se cometieron errores históricos del legislador en aquel momento; porque carece de cualquier tipo de apoyo científico, económico o de estudio de impacto sobre el mercado de trabajo y de la economía de nuestro país; porque desconoce o hace abstracción de la realidad de la función pública en las comunidades autónomas; y porque establece un precedente de agravio respecto a las jubilaciones del sector privado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Perales. Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, señorías, después de oír la intervención del re-

presentante del Grupo Socialista, llegamos a la conclusión de que el Gobierno hace oídos sordos, y el Partido que le sustenta también, a lo que es una reclamación generalizada de la inmensa mayoría de los funcionarios públicos, y es preciso desconocer esta realidad para decir las cosas que aquí se acaban de oír.

En primer lugar, dice el representante del Grupo Socialista que ésta no es una iniciativa nueva, y efectivamente no es iniciativa nueva, puesto que el Grupo Popular en reiteradas ocasiones, ha venido insistiendo en la flagrante injusticia que se comete con la jubilación anticipada a los 65 años, respecto a funcionarios que se encuentran plenamente capacitados y, sobre todo, en unas circunstancias económicas que son realmente lesivas. Decía el representante del Grupo Socialista que la jubilación a los sesenta y cinco años ha resultado de efectos positivos, tanto para la Administración como en el ámbito individual de las personas que se han jubilado. Cuénteles usted esto a los funcionarios que han perdido el nivel adquisitivo, puesto que se les han reducido los ingresos en un 60 por ciento como consecuencia de esa jubilación forzosa a los 65 años, que ha impedido que hayan continuado prestando servicio hasta los 70 con arreglo a la legislación en la que ingresaron y que, en casos concretos, ha significado gravísimos perjuicios, como digo, para estos funcionarios públicos. ¡Cuénteles usted a esos funcionarios públicos que la medida ha sido un éxito y ha tenido efectos positivos en el ámbito individual!

Se contradice usted también al señalar que en la Comunidad Europea no van hoy los tiros por el aumento de la edad de jubilación, cuando exponía al principio datos con los que yo también contaba, en el sentido de que recientemente en el Derecho comparado europeo se está procediendo a una revisión de las jubilaciones en aumento de la edad tope de jubilación. Así ha sucedido en Alemania, en Italia, que S. S. no ha mencionado, y en Gran Bretaña, donde estaba la edad de jubilación en 60 años y se han establecido mayores topes de jubilación.

Estamos de acuerdo en que el artículo 33 de la Ley 30/1984 que es el único precepto objeto de esta proposición de ley, fue declarado legal y constitucionalmente válido por el Tribunal Constitucional; pero ¿y la cantidad de recursos y reclamaciones que se han promovido? Pregúntele usted al Ministro para las Administraciones Públicas la cantidad ingente de recursos que ha originado la jubilación anticipada a los 65 años. Entérese usted de las sentencias existentes en el Tribunal Supremo indicando sobre la necesidad de indemnizar a los funcionarios que se han visto cesados injustamente, con un lucro cesante. Pregúntele usted al Ministro para las Administraciones Públicas la cantidad de recursos que tienen interpuestos los funcionarios jubilados. Se refiere usted a un estudio estratégico, el famoso Plan Condesa de la Administración, que señala que hay que tener en cuenta un crecimiento selectivo de la Administración del Estado para apuntar muy sibilamente la posibilidad de aumentar la edad de ju-

bilación sólo en determinados sectores de la Administración pública. Pero ¿en qué quedamos? ¿No dice usted que no hay que adoptar actitudes discriminatorias ante los funcionarios públicos? ¿Qué más discriminación que establecer un posible aumento de la edad de jubilación sólo para determinados sectores de la Administración? ¿Qué más inrri, que más trato vejatorio y no justificativo que aumentar la edad de jubilación respecto a determinados colectivos, como puedan ser jueces, magistrados y profesores docentes de universidades? Tengamos en cuenta, por otro lado, que existen determinados servidores públicos, como notarios, corredores de comercio, registradores de la propiedad, que hoy ya tienen también la edad de jubilación a los 70 años, y no me diga S. S. que no son servidores o funcionarios públicos, «stricto sensu» puesto que ya lo sabemos, en el sentido de que no cobran de los Presupuestos del Estado, pero no cabe duda de que son unos servidores públicos que tienen una edad de jubilación privilegiada en relación con los demás colectivos.

Se remite usted también al plan de modernización de la Administración. En definitiva, señoría, se refiere también a unas recomendaciones de la OIT, del año 1980, pero desconoce las más recientes recomendaciones de la OIT aconsejando un incremento de la edad de jubilación. Precisamente menciona usted también la exigencia de no crear desigualdades entre los funcionarios y los trabajadores del sector privado. En la actualidad es cuando está establecida esa discriminación; en la actualidad los funcionarios públicos se jubilan forzosamente a los 65 años y no existe en el sector privado edad de jubilación, sino que aquélla se establece para los trabajadores en convenios colectivos; pero ya hay abundantes sentencias y jurisprudencia del Tribunal Constitucional estableciendo que no se puede fijar una edad tope de jubilación para el personal laboral. Luego la discriminación está creada en la actualidad, no trata de crearla nuestra proposición de ley. Consulte S. S. a las centrales sindicales representativas lo que opinan sobre el particular. Esto es un clamor; todos los funcionarios, sobre todo los de los grados A y B, funcionarios de titulación superior, están reivindicando el aumento de la edad de jubilación, porque hay que tener en cuenta que a los cuerpos auxiliares y subalternos no se les ha rebajado la edad de jubilación, puesto que ya tenían la de 65 años en el régimen anterior a la Ley 30 del año 1984

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le ruego que concluya.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En definitiva, achaca usted a nuestra proposición de ley el ser incompleta y referirse sólo a la edad de jubilación. Por supuesto, porque sólo pretendemos modificar el artículo 33 de la Ley de Medidas para la Reforma de la función pública, que es, repito, el único objeto de modificación en nuestra proposición de Ley. Dice usted que está poco elaborada y que es prematura. Es una pro-

posición de ley que ha sido elaborada manteniendo contactos con la mayor parte de los colectivos funcionariales que, insisto, están pidiendo a voz en grito —y no debe haberse enterado S. S. de este clamor— que la edad de jubilación se eleve, puesto que la merma en sus ingresos económicos es importantísima.

Créame que, como dije en la exposición de mi proposición de ley, si el informe del Ministerio de Economía y Hacienda, al que no se ha referido S. S., es partidario de la edad de jubilación a los 70 años, es porque dicho ministerio ha hecho sus cuentas y le resulta beneficioso. Su señoría no ha mencionado ese informe del Ministerio de Economía y Hacienda, ¿por qué no lo ha hecho? Porque ese informe es favorable a que la edad de jubilación sea a los 70 años. Es consecuencia, se contradice S. S. cuando dice que en el contexto europeo la edad de jubilación está en los 65 años y trata de rebajarse, cuando precisamente su propia señoría puso de manifiesto que ésa no es la evolución más reciente de los países europeos, en los que se trata de jubilar a la mayor edad, correspondiente a la capacidad de las personas, dado el nivel de vida que actualmente tienen en la Comunidad Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Se refiere S. S. —y termino, señor Presidente— a que la jubilación a los 60 años sería gravosa para el erario público. ¡Su señoría desconoce que hoy existe la jubilación voluntaria a los 60 años! ¿Cómo se puede decir que nosotros proponemos por primera vez la jubilación voluntaria a los 60 años si en la legislación hoy vigente existe la jubilación voluntaria a los 60 años, cinco menos que la edad de jubilación forzosa? ¿Cómo puede S. S. decir que nosotros innovamos en esto, si lo único que hacemos es recoger lo que hoy se dice en la legislación vigente?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, le ruego que concluya.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Terminó, señor Presidente.

En definitiva, dice S. S. que esta es una norma que no se sabe si hemos consultado con las comunidades autónomas y las administraciones locales. Créame que, como dijo también S. S., esta es una legislación básica que sería de aplicación a todas las administraciones públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Soriano. Señor Perales.

El señor **PERALES PIZARRO**: Señor Presidente, señorías, voy a responder con brevedad afirmando, en primer lugar, que lo que yo he planteado en mi intervención es que, en efecto, los últimos estudios realizados

por las instituciones de la Comunidad Europea y por la Organización Internacional del Trabajo recomiendan que se corrijan las rigideces en la función pública; no dice que se establezca la jubilación forzosa a los 70 años ni, desde luego, ninguna de las cosas que ustedes plantean en la proposición de ley. Por tanto, queda claro que la recomendación más reciente de los expertos y de los organismos internacionales que se ocupan de este aspecto es que se trate de evitar las rigideces y de preparar a los funcionarios para la jubilación. Eso es lo que señalan todos los expertos y todos los estudios que hemos podido consultar y que seguramente S. S. también ha consultado.

El portavoz del Grupo Popular dice que precisamente en Europa la tendencia es aumentar la edad de jubilación a los 70 años. Yo tengo aquí una relación con los regímenes generales de jubilación de los funcionarios públicos en los países de la Comunidad Europea. Alemania, edad para jubilación forzosa, 65 años; Bélgica, 65 años; España, 65 años; Francia, 65 años; Grecia, 65 años; Irlanda, 65 años; Italia, 65 años; Luxemburgo, 65 años; Holanda, 65 años; Reino Unido, 60 años. Sólo Dinamarca y Portugal la establecen a los 70 años. Lo que hay, de verdad, es ese intento de corregir y de evitar rigideces en algunos de estos países y esa es una medida que cuando el Partido Popular elabore bien las propuestas y las proposiciones se podría abordar.

Dice S. S. que es un clamor la petición de que la edad de jubilación se aumente a los 70 años. Yo sólo tengo que decir que el Partido Popular en este caso, como en otros, hace el juego de la moneda: si sale cara, gana y, si sale cruz, también gana. Ahora aquí es un clamor aumentar la edad de jubilación a los 70 años; pero en el debate posterior que tendremos sobre las condiciones del empleo en España, seguramente fustigarán y acusarán al Gobierno de que no adopta medidas de este tipo.

Lo que conocemos de su intervención y de la exposición de motivos es que ustedes no han hecho ni un solo estudio sobre el impacto de esa medida sobre el mercado de trabajo ni sobre la economía nacional. No se puede hacer una propuesta en la que no se conoce ninguna de las condiciones en que se va a establecer. Por tanto, es un clamor adoptar medidas en las que no se tenga presente cuáles son las condiciones de su aplicación en el mercado de trabajo, las condiciones de jubilación para los funcionarios públicos y para los trabajadores y, desde luego, en la economía del país.

El proyecto Condesa que ha mencionado S. S. no propone que se aumente la edad de jubilación a los 70 años. El proyecto Condesa es para un debate general, de estudio de medidas y de consideraciones generales que establece un marco desde en el que tendrán que adoptarse esas medidas.

Está claro que los corredores de Bolsa no son funcionarios «stricto sensu»; no lo son y usted mismo lo ha dicho. Por tanto, no se puede aplicar ese precedente para justificar la proposición de ley del Grupo Popular.

Termino diciendo que esta proposición de ley va en

la línea de las ideas dominantes en todos los países del entorno de España, que se inspira nuevamente —en su propia intervención se pone de manifiesto— en criterios revanchistas, que carece de cualquier apoyo científico, económico y de un estudio de impacto sobre el mercado de trabajo y la economía y que desconoce clarísimamente la realidad de la función pública en las comunidades autónomas.

Es una proposición de ley, además, peligrosa por el precedente que establece en el mercado de trabajo de este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Perales.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, por parte del Grupo Mixto y de las Agrupaciones Independientes de Canarias vamos a fijar nuestra posición en la toma en consideración de esta proposición de ley, que nos trae hoy aquí oportunamente el Grupo Popular, sobre el régimen de jubilación de los funcionarios públicos.

Desde la reiterada Ley 30 de 1984, a nuestro juicio se han producido cuatro hechos significativos e importantes que obligan a una reflexión. (**Rumores.**)

En primer lugar, desde el 1 de enero de 1986...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Mardones. (**Pausa.**)

Cuando quiera, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía, señor Presidente, señorías, que desde 1984 cuando se aprueba la Ley 30, para la reforma de la función pública, se han producido, a nuestro juicio, cuatro hechos fundamentales que obligan a una reflexión.

En primer lugar, el 1 de enero de 1986 el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, suscribir los Tratados de Roma, el Acta Unica y después los Acuerdos de la Comunidad Europea, donde uno de los aspectos a destacar es la función público y prueba de ello es que dentro de la Cámara tenemos un proyecto de ley para ver la equiparación o el régimen de tratamiento jurídico-administrativo de los funcionarios de nacionalidad no española que puedan estar en servicios públicos en España.

En segundo lugar, desde aquella fecha de 1984 hay acumulado un alto grado de eficiencia y de eficacia en cuanto a las limitaciones que aquella Ley señaló y fundamentalmente hay que señalar la eficacia y eficiencia del comportamiento de los funcionarios y de la función encomendada en el ámbito de todas las administraciones públicas y recuerdo que en aquella fecha de 1984 y desde el grupo centrista enmendamos estos preceptos por considerar que iban a durar muy poco en la función pública.

En tercer lugar, en España se ha producido una modificación sustancial de la demografía y su resultante en las pirámides de edad, donde a una mayor tasa de envejecimiento corresponden menores incrementos de población por reducción de las tasas de natalidad en los estratos inferiores de la pirámide.

Y, en cuarto lugar, las cuestiones deficitarias que día a día se vienen detectando —y lo vemos en los Presupuestos Generales del Estado— por la repercusión de las Clases Pasivas en los Presupuestos Generales del Estado y de las administraciones públicas respectivas y, por supuesto también, en los regímenes especiales que puedan afectar a funcionarios en la Seguridad Social. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Cuando se ha llegado ya en los meses inmediatos a esta fecha del debate a una inversión entre los cotizantes a los sistemas de Seguridad Social y de Clases Pasivas y los que reciben estas prestaciones (pensionistas, jubilados), a los Ministerios responsables (Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Sanidad y Consumo), se les han encendido las luces de alerta de que hay que producir rectificaciones en el sistema y prueba de ello es que el tema de la jubilación de los funcionarios ha entrado en tela de juicio. Ahora bien, conviene señalar aquí lo que son logros de una auténtica justicia social en la función pública: el derecho a la jubilación a los 65 años, con el imperativo de la jubilación forzosa a los 65 años. Si no somos capaces de distinguir estas dos figuras jurídico-sociales y socio-políticas, mal servicio haremos al proceso de reflexión. Precisamente cuando la norma de homologación europea se basa en el reconocimiento del derecho, y de ahí un lapso de tiempo de cinco años, hasta los 70, para que el funcionario, libre y voluntariamente, decida la prórroga o la inscripción en los registros correspondientes de las Administraciones públicas de su situación de activo o de jubilado es lo que nos tiene que llevar a este intento de modificación de la Ley. Si, por un lado, viene esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular; si, por otro lado, están circulando ya documentos como el denominado proyecto Condesa, que es prueba de que se está poniendo en tela de juicio la situación actual, tendremos que atender a esta demanda por estos cuatro imperativos que he citado: imperativos de tipo funcional, de tipo económico, de agilidad en la función pública y de aquellas cuestiones colaterales que nos llevan a una homologación.

Desearía dejar bien claro que, vamos a apoyar toda propuesta que traiga aquí la modificación de la actual rigidez, y coincido con lo que decía el anterior portavoz de que todos estamos en el mutuo consenso de evitar rigideces, de que es necesario flexibilizar. Quiero también hacer una advertencia: que si vamos hacia un sistema de prórrogas como tiene Alemania, que sean prórrogas políticamente transparentes, que no vengan sesgadas por un intento de clientelismo político o sean un auténtico filtro de selección, desde unos parámetros que no son precisamente los de eficiencia y eficacia de

la función pública, que no son los de ahorro del capítulo de clases pasivas. En esta línea nosotros estaremos siempre dispuestos para este apoyo y esta reconsideración. Lo que existe ya en la opinión generalizada es un punto de acuerdo: que el sistema actual, dado por el artículo 33 de la Ley 30/1984, ya no resiste estos cuatro análisis comparativos. Es un sistema que está en crisis, es un sistema que es necesario corregir con las advertencias pertinentes.

Nosotros creemos que proposiciones de ley como la que se trae hoy aquí deben ser tomadas en consideración, con las enmiendas correctoras pertinentes, porque el problema en verdad no es fácil. Hay propuestas de que se haga, por ejemplo, una reconsideración especial con los cuerpos de nivel A porque tienen un grado de responsabilidad en que la eficiencia acumulada por la experiencia de la edad —ya hemos visto el tratamiento dado a catedráticos, a personal de la Administración de justicia, donde vienen obligando a estas consideraciones— la lógica, el sentido común y lo que se ha denominado en política el imperativo de las circunstancias reales, con su tozudez, vienen haciendo evidente su reconsideración.

Por todas estas razones, y porque creemos que es necesario traer aquí nuevamente el debate para enriquecerlo desde todos los puntos de vista: políticos, económicos y sociales, nosotros vamos a dar nuestro apoyo y voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario de CDS tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir brevemente para fijar nuestra posición en torno a la proposición de ley del Grupo Popular, toda vez que va dirigida a acabar con una situación de discriminación en torno a la función pública que nosotros consideramos interesante que prospere en esta Cámara, y ya anticipo nuestro apoyo a esta iniciativa.

La situación arranca de un marco jurídico bastante incierto y que ha tenido verdaderas vicisitudes a lo largo de estos años, como es la Ley 30/1984. En ella se pretendió reformar muchas cosas en torno a la Administración pública, y lo cierto es que por las sentencias del Tribunal Constitucional que motivaron la reforma de la reforma, como se dio en llamar en el año 1988, podemos decir que prácticamente muy pocas cosas de aquellas que estaban en la voluntad política de modernizar la Administración de 1984 han podido sobrevivir a las vicisitudes de estos años. Sin embargo, la situación aquí se agrava por una cierta injusticia. Me estoy refiriendo a que muy recientemente hemos aprobado en esta Cámara la prolongación de la edad de los funcionarios de la Administración de justicia, jueces y

magistrados, hasta los 70 años. Ya en 1987 presenté en esta Cámara una proposición de ley, en el momento en que se produjo la disparidad entre funcionarios magistrados y fiscales, para extender la edad en servicio activo de los secretarios de la Administración de justicia hasta los 70 años. De modo que aunque bienvenida —y por supuesto que va a obtener nuestro apoyo— esta iniciativa del Grupo Popular ya había sido tomada por mí y por mi Grupo en anteriores ocasiones.

No cabe pensar que el funcionario de la Administración de justicia pueda tener una singularidad específica en su trabajo que le permita estar en activo hasta los 70 años, mientras que los pobrecitos funcionarios de la Administración del Estado tienen que abandonar su puesto a los 65 años. Esta es una situación que en verdad no tiene soporte jurídico alguno, ni por la realidad de los hechos ni por las circunstancias actuales de la Administración. Ni siquiera si tenemos en cuenta el derecho del funcionario público, en su carrera administrativa, a pasar a una situación de servicio en la cual, mediante un sistema de pensión o haber regulador que garantice una jubilación digna, se podría justificar la pervivencia de la actual normativa de los 65 años. Es decir, que otro argumento por el que nosotros apoyamos esta proposición es porque entendemos que jubilar a los 65 años a los funcionarios de la Administración pública significa someterles a un grave perjuicio económico, porque el haber regulador apenas va a cubrir la mitad de su salario.

Cuando el portavoz del Grupo Socialista ha hablado de los países de nuestro entorno europeo que presentan esa edad de jubilación, nosotros queríamos saber si el sistema de cobertura social en esos países europeos determina una pérdida tan importante de las retribuciones de los funcionarios. Si, por el contrario, se garantizara a los funcionarios a los 65 años que dispondrían de medios económicos adecuados para afrontar su jubilación, no tendríamos inconveniente en apoyar una ley que permitiera una anticipación de la situación de jubilación normal para los funcionarios. Desgraciadamente no es eso lo que ocurre, y por eso estamos a favor de la iniciativa del Grupo Popular. Entendemos que defiende a muchos funcionarios que se van a ver en la calle con un sistema retributivo de clases pasivas, a través de las mutualidades que están verdaderamente descapitalizadas y que dan unas pensiones que no llegan al 50 por ciento, lo que crea una grave situación de injusticia; injusticia mucho más llamativa si se ve la claudicación que ese principio ha provocado en funcionarios tan cualificados como los de la Administración de Justicia, jueces y magistrados, en los que ciertos problemas a lo mejor por su participación en muchos órganos estatales, como los Tribunales Superiores de Justicia de las comunidades autónomas y otras instancias, vienen a crear una situación en la que se ha ido claudicando frente a posiciones de poder.

Nosotros estamos en contra de que el Gobierno actúe cara a los funcionarios por criterios distintos de la estricta justicia y no estamos dispuestos a admitir que

se planteen opciones diferentes respecto al personal docente, la cátedra universitaria, por ejemplo, que también está necesitada de una prolongación de su edad de actividad por el gran desplazamiento que hay de los profesores universitarios a la actividad política, a formar parte de órganos consultivos estatales y autonómicos. Y en definitiva, el funcionario de la Administración pública, que es el funcionario genuino de la resolución de los problemas públicos, de los servicios públicos, es, como siempre, la cenicienta en esta historia.

El CDS siempre ha estado a favor de los funcionarios y en contra de que siga cargando sobre ellos una situación de falta de poder y de sometimiento a directrices o a una configuración política de la Administración que en nada ayuda a la reforma y a la modernización que nosotros esperamos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, hemos asistido con interés al debate de la proposición de ley del Grupo Popular por la que intenta modificar la edad de jubilación forzosa de los funcionarios, establecida por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en 65 años de edad, postulando su sustitución por la de 70 años de edad. En nuestra opinión el debate ha sido interesante, pero ha sido un debate totalmente distorsionado, y decimos que ha sido distorsionado porque el debate se ha centrado única y exclusivamente en la visión de la jubilación forzosa desde el punto de vista de los funcionarios.

Desde ese punto de vista de los funcionarios afectados podemos afirmar con rotundidad que no hay razón alguna que justifique la jubilación forzosa de los funcionarios ni de los trabajadores, ni de nadie, y así lo tiene dicho el Tribunal Constitucional, como le consta perfectamente al Diputado que ha defendido la proposición de ley. Pero también le consta perfectamente a ese Diputado y a su Grupo que no es esa la única visión desde la que debe considerarse una medida de este tipo. No es esa la única visión. Hay, por supuesto, otras visiones que tienen que compatibilizarse y conjugarse simultáneamente con esa, porque, insisto, si sólo atendemos a esa no hay justificación posible y así lo tiene dicho explícitamente nuestro Tribunal Constitucional.

Cabrían otras visiones. Una de ellas sería, por ejemplo, la fundada en razones de tesorería de la Seguridad Social o de mecanismos de protección social que justificaran en un momento determinado la prolongación de la edad, precisamente por razones de dificultad. Otra segunda visión podría ser la de eficacia de la Administración, considerando una cierta presunción de que a partir de una cierta edad se ven disminuidas las facul-

tades físicas y psíquicas de los funcionarios, de los trabajadores. Pero existe otra tercera visión que es precisamente a la que el Tribunal constitucional le ha dado relieve en los pronunciamientos que ha realizado sobre este tema; una tercera visión que es la de justicia social o mercado de trabajo y reparto del trabajo. Es muy significativo, señorías, que a esta tercera visión, la de razón social mayoritaria, la situación global del mercado de trabajo, el grupo proponente no haya hecho la menor mención. El Grupo Popular se ha centrado en la defensa de la proposición desde el punto de vista de los funcionarios que hoy prestan servicios a la Administración y ha afirmado que se sienten notablemente perjudicados y que existe un clamor de esos funcionarios pidiendo la modificación. Señorías, un clamor mucho más numeroso, incomparablemente más numeroso y mucho más justificado y, por tanto, más atendible es el de esos tres millones de ciudadanos de nuestro país que en estos momentos carecen de trabajo. Esa es la realidad, señorías. En estos momentos nuestro país está en esa situación. Frente a esa situación, medidas como las que se proponen pueden tener justificación en la defensa de la permanencia prolongada de las personas que actualmente tienen trabajo, pero no tienen la menor justificación desde una consideración global de las necesidades de nuestro mercado laboral y de esa situación, en nuestra opinión mucho más atendible, de los tres millones de personas que reclaman trabajo. Es importante que el Grupo Popular asuma, como hacen las organizaciones sindicales, que el trabajo es un bien escaso y que, por tanto, tendremos que articular medidas justas y eficaces de reparto de ese bien escaso. Convendría escuchar lo que dicen en este sentido las organizaciones representativas del conjunto de los trabajadores y funcionarios. Desde luego no es ésta la que están planteando.

En nuestra opinión, señorías, esta proposición de ley que defiende el Grupo Popular sólo contempla un aspecto de la realidad. Desgraciadamente no contempla una realidad muy preocupante hoy en nuestro país en su conjunto. Esta razón genérica serviría para decir que no podemos compartir esta proposición de ley, pero existen otras razones más concretas. En primer lugar, que el fundamento fáctico concreto de esta proposición de ley, la situación que se ha podido producir en la Administración de justicia o en la docencia universitaria hoy día está corregida. Por tanto, esta proposición de ley no va a solucionar lo que ya se ha solucionado o está en trámite de solución por vías distintas, porque puede tratarse de leyes orgánicas o de disposiciones no afectadas por ésta que tenemos que votar en concreto. Por tanto, ese fundamento concreto que se cita no se corresponde con el contenido de la norma que tenemos que votar. No existe correspondencia entre lo que sería vigente —de aprobarse y aplicarse esta proposición de ley— y la realidad a la que se pretende atender. En segundo lugar, porque entendemos que esta proposición de ley que se intenta justificar para terminar con discriminaciones va a producir más discriminaciones.

Se ha hecho referencia a que los trabajadores de la Administración pública tienen una jubilación voluntaria. ¿Pero es que acaso los trabajadores se van a poder jubilar con 30 años de servicio, como se pretende consagrar aquí para los funcionarios? ¿O sólo los funcionarios se van a poder jubilar con 30 años de servicio y los trabajadores no?

Por todas estas razones, señorías, nuestro Grupo no comparte esta proposición de ley y lamentamos decir que esta medida que hoy se presenta puntualmente no merece nuestro apoyo y las razones que pueda haber que justifiquen este tipo de medidas deberían buscarse —en nuestra opinión— en un ámbito global distinto y no específico y por la vía de compensaciones a los perjuicios que puedan sufrir los funcionarios al jubilarse a los 65 años.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Baltá.

El señor **BALTA I LLOPART**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, mi Grupo es consecuente con las posiciones adoptadas anteriormente respecto a la edad de jubilación, quizá drásticamente fijada como dice el portavoz del Partido Popular, haciendo forzosa la jubilación de los funcionarios públicos a los 65 años. Casi cuatro años después de la aprobación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública se han comprobado considerables incidencias negativas que aconsejan reconsiderar aquella reforma, sin duda llevada a cabo en su momento procurando los aspectos positivos de la ley que también se han comprobado. Sin embargo, se han producido agravios comparativos y es función del Congreso rectificar las causas que hayan producido los efectos que lamentamos.

Es cierto que existen sectores de la Administración pública muy especialmente sensibles a la modificación, sobre todo por la velocidad con la que se llevó a cabo la aplicación de la ley. En este sentido, dos años nos parece bien poco cuando se trata de reconducir unas expectativas de vida laboral y, sobre todo, cuando quien siendo un aparente beneficiario de la ley se cree en condiciones de agotar los plazos previstos anteriormente. Así debió creerlo el Tribunal Constitucional cuando, en su fallo, estableció compensaciones en forma de ayudas a la adaptación de la nueva situación para quienes se jubilaron en los cinco primeros años de su vigencia. La rectificación se produjo desde una perspectiva económica y de consideración profesional que, no obstante el alcance de la rectificación, era limitada en cuanto al concepto de hacer justicia.

Precisamente en el campo de la judicatura, junto con el de la enseñanza universitaria, se comprobó el error que se ha pretendido corregir posteriormente, ya que la edad es en estos sectores un grado apreciado y apre-

ciable, y con frecuencia enriquecedor de la experiencia que favorece el ejercicio de una u otra actividad. Pero ni mucho menos son los ámbitos exclusivos donde esta premisa (la del binomio experiencia-sapiencia) puede darse. Otros países de nuestro entorno así empiezan a considerarlo. El criterio de que debiera tratarse de un derecho en lugar de un precepto de obligado cumplimiento va ganando adeptos por la práctica de la realidad de que por el procedimiento de hecha la ley hecha la trampa, se van creando situaciones irregulares a las que se une la circunstancia citada en el proyecto de ley de que los funcionarios del régimen de clases pasivas pueden jubilarse a los 60 años voluntariamente con 30 años de servicio. No existe oposición por parte de mi Grupo al ejercicio de unos derechos, sino a las normas de obligado cumplimiento que imponen situaciones de frustración socioprofesional que, paso a paso y año tras año, se irán demostrando como un lujo, como puede ser el desprecio a la inteligencia, algo que nuestra sociedad no puede ni debe permitirse.

Valoramos globalmente el proyecto de ley presentado por el Grupo Popular, por la coincidencia con el mismo en lo fundamental, coincidencia que también se da en los planteamientos expuestos por mi Grupo fuera y dentro de esta Cámara, donde cada vez que se nos ha brindado la ocasión así lo hemos manifestado. Tras escuchar al portavoz socialista, hemos comprobado que se muestra sensible ante la necesidad de flexibilizar las condiciones del último tramo de la vida profesional para ese colectivo a que la ley hace referencia, habilitando programas concretos o fomentando sistemas escalonados que permitan el cambio de situación profesional en beneficio de los afectados y de una sociedad que en algunos casos también los necesita. Seguramente éste es el sentido general de la Cámara ante las mismas indicaciones de la Comunidad Europea, y nuestro voto favorable deberá entenderse así, como una indicación de seguir avanzando en esta línea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Baltá.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley, del Grupo Popular, sobre modificación del actual régimen de jubilación de los funcionarios públicos.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 123; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE MODIFI-**

CA EL ARTICULO 70.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL (Número de expediente 122/000132)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Grupo proponente tiene la palabra el señor Nadal. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

El señor **NADAL I MALE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, presentamos ante ustedes una proposición de ley que no tiene carácter político alguno y que trata, simplemente, de modificar las estructuras de una ley que crea graves problemas económicos a los ayuntamientos, obligando a una actuación específica.

El artículo 70, punto 2, de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, establece que las ordenanzas incluidas en las normas de los planes urbanísticos se publican en el Boletín Oficial de la provincia y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65, punto 2. La aplicación práctica que se ha venido haciendo de este precepto consiste en publicar sólo el acuerdo de aprobación del plan, y ésta se ha visto truncada desde el año 1991, puesto que se ha consolidado una línea jurisprudencial que ha interpretado dicho artículo, en el sentido amplio, en relación con el principio constitucional de la publicidad. Dice la jurisprudencia que no sólo se debe publicar el acuerdo de aprobación del plan, sino también todas las normas urbanísticas que lo integran, extendiéndose esta obligación a los boletines oficiales de las comunidades autónomas y al «Boletín Oficial del Estado». La trascendencia de esta línea jurisprudencial en nada potencia la publicidad del planeamiento urbanístico regulada y prevista en la legislación urbanística, ya que su norma constituye una simple regulación abstracta que debe complementarse con los correspondientes planes de ordenación a cuya publicación sin embargo ni obliga el artículo 72, apartado 2, de la Ley de Bases de Régimen Local, ni resulta factible hacerla tanto por su volumen como por la imposibilidad de leer dichos planes e interpretarlos en la escala reducida que requiere el formato de los diarios oficiales, y a ello hay que añadir el enorme y desproporcionado coste económico que comporta esa exigencia.

También es conveniente destacar que existe una clara contradicción entre el artículo a que nos referimos y el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que exige en sus artículos 124.1 y 131 para que los planes urbanísticos sean ejecutivos, la simple ubicación en el Boletín Oficial del correspondiente acuerdo de aprobación definitiva. Pero es que,

además, resulta que buena parte de los planes urbanísticos se han publicado de esta forma, es decir, la publicación se ha limitado al simple acuerdo de adopción. No hace falta que les indique que ello ha abierto una puerta fácil a la obstrucción de la vigencia y aplicación de los planes con todos los problemas que ya está comportando.

Por todo ello nuestro Grupo Parlamentario ha presentado esta proposición de ley que en su parte dispositiva pretende eliminar del artículo 72, apartado 2, de la Ley de Bases de Régimen Local, la referencia a los planes urbanísticos. No se escapará a SS. SS. la importancia de esta iniciativa y la trascendencia que en la práctica está teniendo la situación que viene a corregir, por lo que solicitamos su voto afirmativo.

Finalmente, la distribución en el Boletín Oficial de la provincia, de la comunidad autónoma o del Estado de los acuerdos generales sobre planes urbanísticos no impide a nadie el hecho de conocerlos en sus respectivos municipios. Lo que sí es evidente es que los planes urbanísticos en su amplio contexto, con los dibujos que comportan, no pueden ni podrán nunca aparecer con el suficiente detalle en el «Boletín Oficial del Estado» ni en el Boletín Oficial de la provincia ni en el de la comunidad autónoma.

Por todo ello, solicitamos que, a los simples efectos prácticos de corregir un acuerdo, de beneficiar la economía y la reducción procesal de estos temas, nos voten afirmativamente esta proposición que planteamos ante sus señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Nadal.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición sobre la proposición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZÁLEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, en nombre de Unión Valenciana tomo la palabra para fijar posición sobre la proposición de ley con número de expediente 122/000132, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Señorías, en el programa de Unión Valenciana se expone claramente que entre nuestros objetivos para las administraciones públicas figura el de fomentar una administración estructurada sobre criterios de racionalidad, economía de medios y eficacia que simplifiquen la burocratización y simplifiquen su interpretación por el ciudadano y mejoren la atención por parte de este mismo ciudadano. Desde estos criterios, Unión Valenciana contempla la proposición de ley que nos ocupa como positiva. Efectivamente, señorías, el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, establece con carácter preceptivo la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de toda la documentación completa relativa a los planes urbanísticos, a los efectos de su entrada en vigor y posterior ejecución, al margen del coste económico y de la dificultad técnica que supone el cumplimiento de este precepto. Ciertamente, existe contradicción con el contenido del Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que dice que para que los planes sean inmediatamente ejecutivos sólo será necesaria la publicación en el Boletín Oficial del correspondiente acuerdo de aprobación definitiva.

Por cuanto antecede, apoyaremos con nuestro voto la modificación del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, si bien entendemos que además de las ordenanzas y los catálogos a que hace referencia el artículo 93 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo, debería incluirse también el estudio económico-financiero del plan o un resumen del mismo. Si hubiera que actuar sobre una unidad especial del plan mediante expropiaciones, entendemos, señorías, que el ciudadano tiene derecho a saber a qué precio se va a expropiar o, por ejemplo, cómo se va a financiar una unidad de actuación en los cascos antiguos. Por todas estas razones, votaremos favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley que, en su caso, enmendaremos en este sentido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarría.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Voy a intervenir brevemente, señor Presidente.

Deseo fijar nuestra posición favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán, indicando que en la práctica se produce una cierta contradicción entre la regulación del texto normativo de las disposiciones reguladores del urbanismo con el texto articulado de la Ley de Bases de Régimen Local. En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario, al apoyar la toma en consideración, entiende que en el trámite de enmiendas el texto normativo que el Grupo Catalán propone es susceptible de mejora en la medida en que se podría ir a un sistema en virtud del cual los acuerdos y la parte normativa de los instrumentos del planeamiento fueran publicados, quedando exceptuada la parte técnica a todo lo que se refiere a los planos, debido a su dificultad y a lo complejo de su plasmación en los diferentes boletines oficiales.

Por todo ello, nos parece acertado el planteamiento realizado por el Grupo Catalán y vamos a apoyar la toma en consideración.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarria. (El señor De Zárate i Peraza de Ayala pide la palabra.)

Señor De Zárate, tendría que haber solicitado la palabra en su momento. Se la voy a conceder, aunque cuando por la Presidencia se pregunta qué grupos desean intervenir hay que levantar la mano.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor De Zárate.

El señor **DE ZARATE I PERAZA DE AYALA**: Perdone, señor Presidente. Creí de su amabilidad que me concedería el uso de la palabra sin más.

Nuestro Grupo va a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor De Zárate.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nos ha sorprendido que la razón del debate de esta proposición de ley sean los graves problemas económicos de los ayuntamientos; incluso respecto a la primera observación de que esto no tiene un carácter político, creemos que no es así.

En primer lugar, quisiéramos deshacer el equívoco, a nuestro modo de ver, que se ha planteado en una supuesta contradicción entre la legislación del régimen local y la legislación urbanística. El artículo 124 del texto refundido es cierto que dice que los acuerdos de aprobación definitiva se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente. Eso dice el párrafo 1 del artículo 124. Pero el párrafo 3 del mismo artículo 124 dice que, respecto a las normas urbanísticas y ordenanzas en ellos contenidas, se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable. Por tanto, no hay contradicción; hay una remisión a la legislación aplicable, y la legislación aplicable es, efectivamente, el artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

¿Por qué dice la Ley que para que entren en vigor las ordenanzas deben publicarse íntegramente? En cuanto a las ordenanzas fiscales probablemente no haya que dar razones, puesto que nadie lo ha objetado, pero ¿qué ocurre con las ordenanzas urbanísticas? Señorías, en la práctica casi ningún ayuntamiento publica los planes de ordenación urbana en el sentido de poner a disposición de todos los ciudadanos el material de las normas urbanísticas de los planes. Los ejemplares visados y rubricados por el secretario, de acuerdo con la norma legal, se guardan celosamente. Algunos funcionarios tienen acceso a los planes urbanísticos, pero la mayor parte de los ciudadanos no conoce qué es lo que dicen los planes de ordenación urbana. También en la práctica, señorías, la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de las normas urbanísticas es la única posibilidad que tienen los ciudadanos de tener un documento con el que contrastar lo que los planes di-

cen respecto a sus predios; cuál es el uso dominante, cuál es la intensidad, etcétera.

¿Por qué se objeta que publicar las normas de los planes (y digo las normas de los planes porque a pesar de que se dice lo contrario en la introducción, no hay obligación de publicar todo el plan completo; simplemente la parte normativa) es muy caro para los ayuntamientos y no se objeta que publicar las ordenanzas fiscales lo sea? En la práctica, señorías, un plan lo hace un ayuntamiento cada cuatro, seis, ocho o diez años, y las normas fiscales hay ayuntamientos que tienen la costumbre de renovarlas o revisarlas todos los años. El coste económico de la publicación de las normas fiscales es muy superior al de las normas urbanísticas. Por tanto, no hay ninguna razón económica fundada para excluir las normas urbanísticas y no excluir las normas fiscales.

En segundo lugar, está el tema de que, en la práctica, es la única posibilidad que tienen los ciudadanos de contrastar lo que se refiere a sus predios en las normativas. Por tanto, señorías, entendemos que no hay contradicción con la norma urbanística, puesto que ya he dicho que hace una remisión a la normativa general; que no hay razón para problemas económicos si se habla sólo de la normativa urbanística, que se hace de tiempo en tiempo y no de la normativa fiscal que se hace todos los años, y que esta propuesta sí tiene un profundo carácter político. Es restar publicidad, es restar participación en los temas urbanísticos a los ciudadanos. Por eso, señorías, nosotros no compartimos las razones y tampoco podemos compartir esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez Blasco.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Gracias, señor Presidente.

La proposición de ley cuyo debate de admisión a trámite estamos tratando en estos momentos tiene por finalidad modificar el artículo 70, apartado 2, de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley 7/1985, al objeto de evitar —se dice— la publicación de las normas relativas a los planes urbanísticos íntegramente en los respectivos boletines oficiales, justificando dicha iniciativa en una doble línea argumental: por una parte, por las dificultades técnicas y el costo económico excesivo —se argumenta— que significa para los ayuntamientos esta publicación exhaustiva de todas las normas relativas a esos planes urbanísticos y, por otro lado, la segunda línea argumental, por una supuesta contradicción de ese artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local con el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —texto refundido que fue aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio— y en concreto con los artículos 124.1 y 131 de ese texto refundido.

Desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, señorías esas dos líneas argumentales no son aceptables ni asumibles. La primera por cuanto las dificultades técnicas y el costo económico excesivo para las corporaciones locales que la citada publicación conllevaría no son de recibo —por decirlo en un lenguaje corriente e inteligible para todo el mundo—, ya que el legislador no está para lamentarse de la existencia de problemas técnicos sino para superarlos, pero no por la vía de aplicar el principio de que muerto el perro, se acabó la rabia, sino por la de aportar soluciones imaginativas que ayuden a superar los problemas técnicos que teóricamente se están planteando y que hay que resolver. Lo que se plantea con esta iniciativa, insisto, es utilizar ese principio de muerto el perro, se acabó la rabia. Teóricamente esa publicación conlleva dificultades técnicas; teóricamente, esa publicación supone un costo económico excesivo para las corporaciones locales, «ergo» vamos a conseguir que deje de ser exigible la publicación de las citadas normas en los boletines oficiales.

Por otra parte, si tenemos presente el volumen de intereses económicos en juego alrededor de los planes urbanísticos, los mismos presupuestos que manejan las corporaciones locales, a pesar de todo nos daremos cuenta de que el supuesto costo económico excesivo para las arcas municipales derivado de la exigencia de esta publicación es nimio, insisto, al lado de esos intereses económicos y de los mismos presupuestos de las corporaciones locales.

Por otro lado y como ejemplo también, abundando en esta misma línea argumental contradictoria con la que sustenta la iniciativa que ha defendido S. S. del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), podemos ver que la misma Administración central del Estado en el ejercicio presente tiene previsto gastarse del orden de 40.000 millones de pesetas en publicaciones. Por tanto, todos hemos de darnos cuenta también de qué cifras de dinero estamos manejando en estas cuestiones y ponerlas en relación con los presupuestos de las corporaciones, como decíamos, y de los intereses económicos que están en juego. Por lo demás, una correcta ordenación del gasto de las corporaciones locales ayudaría a que, efectivamente, ese costo económico en ningún caso pudiera considerarse seriamente y en puridad, en rigor, como excesivo.

La segunda línea argumental aludía a una supuesta contradicción entre el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y los artículos 124.1 y 131 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Desde nuestro punto de vista ese no es el problema fundamental. El problema no está en determinar cuál de las normas contradictorias desarrolla mejor la cuestión que está en controversia, sino en hasta qué punto y de qué manera una de las dos normas contradictorias desarrolla mejor el principio que hay que preservar, que a nuestro juicio es el principio de publicidad y su correlato de seguridad jurídica consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución. No nos

engañemos, señorías, esto lo sabemos todos. Estas normas de publicidad exigibles y que la Ley con buen criterio hace exigibles son precisamente para que los intereses públicos y los intereses legítimos de los ciudadanos estén preservados. Hoy en día sabemos que pese a las normas de publicidad, que están contenidas en la Ley y que con esta normativa se pretenden restringir, los ciudadanos, salvo los directamente interesados o afectados, no se enteran de estas reformas urbanísticas. Esa es la realidad, que, por supuesto, no es responsabilidad de las corporaciones locales, pero digo que esa es la realidad con la que nos encontramos hoy en día. Los principios que hay que preservar y los principios cuyo cumplimiento pretenden garantizar las leyes son el de publicidad y el de seguridad jurídica. Por tanto, trasladar la discusión a ver cuál de las dos normas contradictorias es la que hay que aplicar nos parece un error. Lo que hay que decir es qué norma de las contradictorias defiende mejor el principio de seguridad jurídica y el principio de publicidad, que son los que hay que garantizar, tal y como está dispuesto y reconocido, insisto, en el artículo 9.3 de la Constitución.

Finalmente, señorías, por si todas estas razones no fueran suficientes, hay un último argumento, un argumento de carácter estrictamente político, pese a que S. S. decía que la iniciativa no era política. No dudo que pueda considerarlo así, a pesar de que es difícil que desde esta tribuna defendamos iniciativas que no puedan considerarse más o menos en sentido amplio como políticas. Estamos viviendo en un momento en el que lo que están demandando los ciudadanos, por razones que todos conocemos, es transparencia en la gestión pública por parte de todos los servidores públicos, por parte de todos los funcionarios públicos. Los ciudadanos están demandando más transparencia, más publicidad en la gestión pública. En estos momentos nos parece que desde un punto de vista de oportunidad, de razón de oportunidad política, que se convierte en el fondo de la cuestión cuando se trata de determinadas iniciativas políticas, esta iniciativa es absolutamente inconveniente, porque lo que hace es restringir la publicidad y la transparencia cuando la sociedad en estos momentos de manera general está demandando más rigor, más publicidad y más transparencia, insisto, a los servidores públicos.

Por consiguiente, por las razones que hemos argumentado tanto en relación con los dos supuestos que planteaba como motivación de la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, como por razones de oportunidad política que ahora he comentado, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de la admisión a trámite de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Fernández Díaz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Antich.

El señor **ANTICH I BALADA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista con relación a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local, situado dentro del capítulo dedicado a la información y participación ciudadanas, dice textualmente en su apartado 2: «Los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidas las normas de los planes urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial de la provincia y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2. Idéntica regla es de aplicación a los presupuestos en los términos del artículo 112.3 de esta Ley».

El texto de la proposición de ley presentada por el Grupo Catalán Convergència i Unió propone la modificación parcial de este apartado 2, en el sentido de pretender concretar qué debe entenderse por normas de los planes urbanísticos. En este sentido se habla de los catálogos a que hace referencia el artículo 93 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que no entrarán en vigor hasta que se hayan publicado completamente su texto en el Boletín Oficial, y, a su vez, se indica que los acuerdos de aprobación definitiva de los planes urbanísticos se publicarán para su entrada en vigor y posterior ejecución en el Boletín Oficial correspondiente.

Coincidimos, pues, con el Grupo proponente en la conveniencia de la modificación de la Ley, tanto por la motivación expuesta de su enorme coste económico como por los problemas prácticos y de posible contradicción entre ambos preceptos legales: la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en lo referente a la información ciudadana y el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en lo referido al inicio de su entrada en vigor. Discrepamos en cambio con lo propuesto por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) en lo referente a los catálogos, pues además de los contenidos en el artículo 93 del texto refundido, están los que se recogen en el artículo 123 del mismo texto. Además, conviene tener muy presente cuál es el órgano que aprueba definitivamente el planeamiento urbanístico, ya que la situación es distinta de unas comunidades autónomas a otras; unas, en este caso como en otras cosas, son bastante más centralistas que otras.

En consecuencia con todo lo expuesto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser de votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, pero anunciando ya desde ahora la presentación de las correspondientes en-

miendas en ulteriores trámites parlamentarios tendentes a corregir los defectos de la proposición de ley anteriormente expresados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Antich.

Vamos a proceder a la votación. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 179; en contra, 94; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. EN SU CASO:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDEN SUPLEMENTOS DE CREDITO A LAS SECCIONES 32 Y 33 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992, PARA APLICAR EL ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA EN EL PERIODO 1992-1996 (Número de expediente 121/000119)

El señor **PRESIDENTE**: La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1, del Reglamento, ha acordado proponer al Pleno la tramitación por el procedimiento de lectura única, en primer lugar del proyecto de ley por la que se conceden suplementos de crédito a las Secciones 32 y 33 de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, para aplicar el acuerdo sobre sistemas de financiación autonómica en el período 1992-1996.

¿Lo acuerda el Pleno? (Asentimiento.)

Queda acordado.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 13.464.683.902 PESETAS, PARA CANCELAR DEUDAS CON LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE DERIVADAS DE ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EFECTUADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 1986, 1987, 1988 Y 1989 (Número de expediente 121/000125)

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, la Mesa propone también la tramitación por el procedimiento de lectura única del proyecto de ley sobre concesión de un

crédito extraordinario para cancelar deudas con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre derivadas de entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas durante los ejercicios 1986, 1987, 1988 y 1989.

¿Lo acuerdo el Pleno? (**Asentimiento.**)

Queda acordada la tramitación por el procedimiento de lectura única.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE REGULACION DE LOS GRUPOS DE INTERES (Número de expediente 162/000244)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Propositiones no de ley. Proposition del Grupo de CDS sobre regulaci3n de los grupos de inter3s.

Tiene la palabra el se1or Mart3nez-Campillo.

El se1or **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, se1or Presidente.

Se1oras y se1ores Diputados, subo a esta tribuna para defender nuestra proposici3n no de ley y, consiguiientemente, abrir un debate pol3tico sobre la necesidad de regular la actividad de los grupos de inter3s en Espa1a. Las relaciones entre los parlamentos y los grupos sociales de inter3s se remontan al siglo pasado y probablemente la intenci3n de los grupos sociales, econ3micos o no, de influir en la vida pol3tica nos llevar3an al nacimiento mismo de la representaci3n de unos ciudadanos por otros. Por tanto, estamos ante un problema importante y viejo, para el que buscamos una soluci3n inteligente y eficaz; una soluci3n que sobre todo aumente la transparencia de la vida p3blica y disminuya la desconfianza en el trabajo pol3tico por parte de los ciudadanos.

Existe un grupo de inter3s all3 donde un conjunto de ciudadanos se asocia, delimitando un objetivo com3n leg3timo y con el prop3sito de emprender acciones para influir en los legisladores o en aquellos que toman decisiones p3blicas. Sus objetivos son variados, aunque suelen estructurarse en grupos econ3micos y grupos sociales; dentro de estos 3ltimos, podr3amos encuadrar a los grupos sindicales, culturales, medioambientales, o de consumidores. Pues bien, reconocidos o no, su existencia ha corrido paralela a la instituci3n parlamentaria, vincul3ndose tanto al protagonismo de la industrializaci3n moderna en Espa1a como al nacimiento de los movimientos en defensa de los derechos de las minor3as, la protecci3n de los consumidores o la defensa del medio ambiente. Y en la corta historia de las instituciones de las Comunidades Europeas se considera al Comit3 Econ3mico y Social como la primera instituci3n que recogió en su composici3n a los grupos organizados de intereses. Omito cualquier referencia al modelo saj3n, en la medida en que no ser3a en modo alguno comparable con los modelos que es-

t3n utilizando en Europa a la hora de regular los grupos sociales de inter3s.

Tambi3n hay otros fen3menos sociales y pol3ticos que han contribuido a la existencia, desarrollo y relaci3n entre grupos sociales de inter3s y vida pol3tica, especialmente el impulso de las clases medias y, por tanto, de la llamada sociedad civil y la propia complejidad del Estado. De ah3 que hoy se observe este fen3meno como una expresi3n del dinamismo y de la diversidad de intereses econ3micos y sociales de cada comunidad, lo que justifica la necesidad de regularlo en cuanto constituye una pieza elemental en el engranaje de una sociedad democr3tica avanzada.

Los celos m3s frecuentes parten de posiciones conservadoras, que afirman que la actividad de estos grupos, cuando entran en contacto con los poderes o administraciones p3blicas, est3 socavando los cimientos constitucionales. Frente a esta posici3n trasnochada, cabe afirmar que los principios constitucionales de la representaci3n pol3tica y de la participaci3n de los ciudadanos en los asuntos p3blicos no s3lo no se alteran, sino que se enriquecen, en la medida en que lo que se analiza y revisa son algunos de los instrumentos que lo complementan; cauces que los ciudadanos utilizan para la presentaci3n o representaci3n de sus intereses habitualmente. Por esta raz3n, los l3mites con los que han de actuar los grupos sociales de inter3s son estrictos y claros. Por un lado, deber3n proceder con transparencia y publicidad (de ah3 que se habla de exigirles el alta en un registro p3blico y unas normas de conducta que avalen su transparencia) y, por otro lado, deber3n encuadrar sus pretensiones en el inter3s general. De lo contrario, la barrera entre influencia leg3tima e ileg3tima se abrir3a para dar paso al C3digo Penal y, por tanto, a la figura del tr3fico de influencias. Las posiciones conservadoras rematan sus argumentos en contra alegando que con esta regulaci3n de los grupos de inter3s se puede desvirtuar la decisi3n pol3tica, haci3ndola permeable a la influencia y al amiguismo. Tampoco este ataque tiene fundamento, toda vez que el peor enemigo de la intermediaci3n ileg3tima y del tr3fico de influencias es la publicidad y el reconocimiento de los sujetos que la ejercitan.

Es evidente que en un mundo nada angelical seguir3 existiendo la presi3n ileg3tima sobre el pol3tico y, en ocasiones, su rec3proca aceptaci3n. Pero estas actitudes delictivas y anormales nada tendr3n que ver con la actividad que despliegan aquellos grupos sociales que quieran informar o ser informados, escuchar y ser o3dos, mostrar sus informes t3cnicos o exponer sus puntos de vista sobre una ley general o sectorial que les afecte.

Muchas de estas actividades se vienen realizando actualmente ya por grupos sociales y por grupos econ3micos. Los primeros plantean menos problemas en el ejercicio de sus influencias, aunque nadie debe despreciar la trascendencia social y econ3mica de muchas de sus propuestas. Pero no cabe la menor duda que las pretensiones de los grupos estrictamente sociales mantie-

nen un mayor equilibrio entre el interés público y el particular y admiten, además, soluciones rápidas y transparentes cuando se produce una colisión entre el interés público y el particular. De tal modo es así que sin estar reguladas las relaciones entre estos grupos sociales estrictamente y el Parlamento, constituyen ya de por sí una realidad viva integrada plenamente en los usos y costumbres parlamentarias españolas, lo que no impide, sino todo lo contrario, facilita su regulación.

Mucho más complicado es identificar y ordenar la actividad de los grupos de interés de contenido esencialmente económico. Desde el principio resulta arduo encontrar el espacio común entre el interés general y particular de estos grupos, aunque exista. Además, se prestan con más facilidad a la utilización de medios de convicción poco ortodoxos. Justamente, estos son motivos que avalan la necesidad de la transparencia de los movimientos de los grupos sociales de intereses económicos en sus relaciones con los representantes públicos.

Si los ciudadanos conocen quiénes son, qué o a quiénes representan sus objetivos, qué duda cabe que aumenta enormemente la seguridad de que su activismo se reducirá al mundo de la información y las propuestas. Los grupos que pretendan algo más, sabrán desde el principio que están delinquiendo y también lo sabrá el político que esté dispuesto a aceptar este tipo de presiones.

La situación actual mantiene un clima ambiguo que sólo conviene a los que quieren ocultar los intereses que defienden y las armas o presiones que están dispuestos a utilizar si se les deja en el oscurantismo. Así ocurrió durante la Restauración, cuando unos grupos de industriales, ante la falta absoluta de regulación, conformaron sus grupos de presión bien organizados y dirigidos con un doble objetivo: obtener leyes positivas que consiguieran recursos de los consumidores haciendo crecer los precios por encima de la competencia, y ocupar y controlar las instituciones encargadas de aplicar esa legislación favorable que ya habían obtenido. Subsidios, ayudas y contratos de favor fueron piezas claves para su crecimiento y lucro, toda vez que aprovecharon, entre otras cosas, una inmensa falta de control.

Este salto hacia atrás en la historia es una prueba más de que lo evidente no deja de existir porque se oculta y que a los fenómenos sociales es más fácil tratar de encauzarlos que ignorarlos. De lo contrario, se producen situaciones no deseadas y sustos no esperados.

En suma, estamos proclamando, sin ningún tipo de ambigüedad, que sólo hay un mecanismo legítimo de participación y representación de los intereses públicos, pero no por ello dejamos de reconocer que la sociedad tiene planos de representación de intereses legítimos compatibles con los fundamentos de la sociedad democrática. Mecanismos de la sociedad civil por los que los ciudadanos hacen saber su opinión y su voluntad, que conforman una realidad a la que hay que acercarse sin miedo, salvo que se quiera reducir la di-

mensión social de los ciudadanos a un asociacionismo meramente cultural o deportivo.

Esta realidad es la que pretendemos regular a partir de ahora para que el Parlamento y los poderes públicos se abran a la sociedad con las garantías que ofrecen la transparencia y la publicidad; de tal manera que se identifique a los operadores sociales, determinando el alcance de su representación y, al mismo tiempo, acotando las pautas de conducta y el modo en que se han de establecer estas relaciones informativas. ¿Quiénes son estos grupos sociales? ¿Qué o a quiénes representan? ¿Qué fines persiguen? Sólo a partir de ahí no habrá un clima constante de sospecha en las relaciones entre grupos sociales de interés y los representantes de los poderes públicos.

Este propósito de regulación fue recogido en algún aspecto parcial dentro del conjunto de medidas que, a principios del año 1990, se aprobaron en esta Cámara para regular el tráfico de influencias, el manejo de información privilegiada y las incompatibilidades de Diputados y Senadores.

Un precedente de Derecho comparado nos situaría en Alemania, donde, a partir de los años sesenta, se operaron una serie de propuestas legislativas y cambios institucionales relativos a la ordenación de las relaciones entre las organizaciones de interés y el Estado. La cuestión de Alemania está reconocida y considerada por todos los partidos, que adjudican un doble efecto a la asignación de carácter político a los grupos de interés. Por un lado, estiman que los grupos obtienen ventajas de esta consideración política, aunque, por el otro, les exigen que acepten determinadas restricciones y obligaciones limitadoras, como, por ejemplo, comportarse de un modo responsable y predecible y abstenerse de cualquier demanda no negociable o prácticas que supongan tácticas inaceptables.

El debate se ha ido ampliando en Alemania hasta llegar a plantear el problema de las relaciones entre los grupos sociales de interés, económicos o no, y los órganos ejecutivos de las administraciones públicas. No nos cabe a nosotros la menor duda de que, al igual que en Alemania, el debate y la regulación que surjan a partir de esta proposición también se extenderán a la Administración pública española, que se hará con ello más transparente y estará más sujeta a control a la hora de establecer las relaciones entre las administraciones públicas y los grupos sociales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego que concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Concluyo, señor Presidente, señalando el último precedente en Derecho comparado. Francia también ha establecido en el año 1991 la Asociación Sindical de Representación de Intereses.

Finalmente, quiero destacar las 16 propuestas contenidas en el informe Galle y dirigidas a la Mesa del Parlamento Europeo a raíz de la sugerencia que a tal

efecto cursó el Presidente del Parlamento en 1991. La propuesta del Parlamento Europeo, por tanto, se refiere a la definición de la representación de intereses, a la creación de un registro público, a los derechos y obligaciones que impone esa inscripción y al establecimiento de un código de conducta.

Termino, señor Presidente, diciendo que al suscitar este debate creemos que estamos aportando nuestro grano de arena en favor de la transparencia y el control de la actividad política y de las relaciones legítimas que la rodean, lo que, al final, implicará, seguro, un aumento de confianza de los ciudadanos en sus instituciones públicas, en la seguridad también de que nada ni nadie estará por encima o al margen de sus intereses públicos y generales. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

A esta proposición se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa y fijar la posición de este Grupo en relación con la proposición, tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, voy a fijar la posición del Grupo Socialista a la vez que a defender la enmienda que hemos presentado.

Desde el primer momento, del Grupo Socialista abordó el análisis de la proposición no de ley con el máximo interés. Sin duda, se trata de una cuestión que tradicionalmente ha suscitado la atención de la teoría política, desde los estudios clásicos de Jean Meynaud o Georges Lavau, en los años cincuenta y sesenta, hasta los estudios más recientes de Suzan Berger, de Franck Wilson o de Michael Rush. Se ha suscitado, incluso, un debate nominalista sobre la cuestión. Se ha planteado si era necesario hablar de grupos de interés o de grupos de presión para intentar distinguir entre la defensa legítima de intereses y lo que sería la presión intimidatoria sobre los poderes públicos. Es decir, es una cuestión que la teoría política ha tratado desde muy antiguo y que yo creo que se sigue tratando aún, aunque desde ópticas un poco distintas.

Dicho esto —a modo de introducción para dejar claro que, evidentemente, es una cuestión que el Grupo Socialista se ha tomado con todo el interés posible—, hay que señalar un conjunto de cuestiones.

En primer lugar, que en nuestra legislación hemos abordado de forma clara la regulación jurídico-formal de lo que podríamos llamar las actividades ilegales de las personas o grupos que intentan influir sobre la Administración o sobre los responsables políticos. Baste recordar simplemente —el señor Martínez-Campillo hacía una relación anteriormente— la Ley Orgánica 9 de 1991, de 22 de marzo, por la que se modifican los artículos 367, 368 y 390 del Código Penal y se introduce en él un nuevo capítulo acerca del tráfico de influen-

cias, cuestión que además está presente con mayor precisión, con mayor profundidad, en el proyecto del Código Penal que estamos elaborando y que esperamos que, con la colaboración de todos, pueda seguir adelante.

Por consiguiente, de alguna forma hemos optado por regular como tipo penal las actividades no legales de los grupos de interés y hemos dejado libertad para las actividades informativas o las actividades de defensa legítima y legal de intereses por parte de personas y grupos de diversa índole. Esto por un lado. Me parece conveniente resaltarlo y aunque ya ha sido señalado me parece importante insistir en ello.

Por otro lado, el reconocimiento y la regulación de los llamados «lobbies» es tradicional en el sistema político de los Estados Unidos —también el señor Martínez-Campillo hacía una referencia muy de pasada—. Desde 1946 hay una regulación estricta y, de hecho, en todos los sistemas políticos ha habido una creciente interpenetración informal entre los dirigentes políticos y los representantes de los principales grupos de interés.

Pero el reconocimiento formal y la regulación de los «lobbies» creemos que, por un lado, oscurece la capacidad del legislador para discernir entre interés público general e interés parcial. Este es un elemento que ha sido puesto muchas veces de relieve, pero me parece suficientemente relevante. También creemos que limita la capacidad de consulta y de concertación por parte de los poderes públicos.

Varias leyes de nuestro ordenamiento jurídico prevén de forma positiva la participación social. Hay multitud de organismos consultivos, desde la Ley que regula a los consumidores hasta la Ley del Consejo Económico y Social —podríamos citar muchas leyes— o la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, que también prevé una participación social creciente. Hay muchas leyes de nuestro ordenamiento jurídico positivo que prevén esta participación social. Creemos que de alguna forma la institucionalización del «lobby» limita la capacidad de consulta y concertación de los poderes públicos y, sobre todo, la institucionalización tiende de alguna forma —no digo que lo haga— a consolidar la corporativización. El *lobbysmo*, la actuación de los «lobbies», es un oficio controlado y reglamentado en Estados Unidos, como decíamos, y su práctica se extiende en el Congreso a sus comisiones e incluso también a las asambleas de los Estados. Visitando Estados Unidos yo he visto la actuación de los «lobbies» a la puerta de los despachos de los congresistas americanos o en los «lobbies» —de aquí viene la palabra— de las asambleas de los Estados. Pero se trata, como señalábamos, de otro sistema político, del sistema político americano.

En los regímenes políticos europeos el parlamentarismo no ha provocado de hecho la aparición de «lobbies» como tal. Esta institucionalización de los grupos de interés de alguna forma es extraña a los sistemas po-

líticos europeos en general, salvo, quizá, el caso matizado de Alemania.

Una regulación como la que se apunta de forma concreta en la proposición no de ley no está de hecho en la tradición política europea. No obstante, es verdad que sobre todo el Parlamento Europeo se ha planteado la necesidad de una regulación. ¿Por qué? Porque se trataba, por parte del Parlamento Europeo, de evitar abusos; se trataba de distinguir, por parte del Parlamento Europeo, entre los grupos de interés colectivos y los grupos particulares; se trataba, por parte del Parlamento Europeo, de identificar —era necesario para el Parlamento Europeo— los verdaderos grupos de interés o de presión. Pero este no es exactamente el caso de los parlamentos nacionales que tienen mucho más claramente identificados cuáles son los grupos de interés y saben distinguir claramente entre los grupos de interés colectivos y particulares, porque tienen una mayor posibilidad de conocimiento político, no así el Parlamento Europeo, la Comunidad que está en construcción, donde todo es mucho más difuso. Por ello, hablaba el señor Martínez-Campillo del estudio del informe del señor Marc Galle. Creo que se trata, evidentemente, de una propuesta que está en estudio por parte de la Mesa del Parlamento Europeo; también la Comisión tiene en estudio, después de Edimburgo, el tratamiento o la adopción de medidas sobre la cuestión.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto una enmienda de sustitución que insta al Gobierno a estudiar la conveniencia de establecer una regulación de los grupos de interés. Se trata de que, con la aportación de los diversos grupos parlamentarios, especialmente del Grupo proponente, el CDS, se pueda abordar este estudio. Todas las aportaciones, evidentemente, serán bien recibidas por el Gobierno, en aras a colaborar en dicho estudio y en su análisis. Creemos que estudiar y debatir la cuestión no es malo, pero no creemos conveniente que de manera perentoria se regule ya, y por ello pedimos al Grupo proponente que considere la posibilidad de aceptar la enmienda que le propone el Grupo Parlamentario Socialista, que pensamos es más acorde con lo que es la tradición europea y con las necesidades en este momento de nuestro país.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marcet.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Gracias, señor Presidente.

Tomo la palabra para fijar la posición de Unió Valenciana sobre la proposición no de ley que nos ocupa, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, referente a los llamados grupos de interés. Entendemos, en primer lugar, que es oportuna, porque, señorías, todos sabemos que, de alguna

manera, esos grupos de interés ya existen en la sociedad actual; es constante la información que llega a todos los grupos políticos, incluso a los Diputados a título personal, de diversos grupos que se les puede llamar de la forma que sea, pero que, de alguna manera, intentan facilitar una información para orientación de nuestra actividad parlamentaria en beneficio de una determinada posición.

Es bueno, creo yo, señoría, lo que se pretende en esta proposición no de ley. No discuto en absoluto que, efectivamente, no exista excesiva tradición en el parlamentarismo español sobre el reconocimiento de este tipo de grupos, pero es cierto que existen y sería bueno que, de alguna manera, se estudiara la forma de reconocerlos, porque cuanta más publicidad haya, cuanto más sepamos quién viene a hablar a los grupos políticos y a quién representan de una forma clara, de una forma transparente, más se facilita el trabajo.

Desde esa perspectiva, la proposición no de ley nos parece conveniente en sus tres propuestas: la creación de una Ponencia para estudiar un proyecto de ley; el hecho de que se cree en ese proyecto de ley el correspondiente registro público de grupos de interés y, además, el estudio de un código deontológico que, de alguna manera, fije las normas de comportamiento.

Por tanto, vamos a votar favorablemente y, por supuesto, lo haremos igualmente si se acepta la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene un carácter mucho más general, pero que, en el fondo, propicia que, sin fijar unos plazos determinados, se pueda llegar también a las mismas conclusiones en el tiempo que propone el Grupo Parlamentario del CDS.

En consecuencia, nuestro voto va a ser favorable.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarriá.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir, también desde el escaño, con brevedad, para indicar que vamos a votar de forma favorable a esta sugerente iniciativa del Centro Democrático y Social; sugerente y bien concebida, incluso en su indefinición o, mejor dicho —por utilizar una expresión más razonable—, en su generalidad.

Señor Presidente, esta iniciativa, esta proposición no de ley pretende armonizar intereses legítimos, ambos tutelables por el ordenamiento jurídico, contradictorios entre sí con frecuencia y muy difíciles de armonizar. Intereses o derechos como los que proclaman los artículos 9º2 de la Constitución española, donde se exige que los poderes públicos deben facilitar —es una especie de mandato de acción, de actuación, incluso de resultado— la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; lo que proclama el artículo 23.1 de la propia Constitución, que

regula el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes; lo que proclama el artículo 77 de la misma norma fundamental que determina que las Cámaras o Cortes Generales pueden recibir peticiones individuales y colectivas; y, por último, lo que proclama el artículo 105 de la Constitución, que establece la regulación legal de la audiencia de los ciudadanos.

Armonizar esto con la actuación de los grupos de interés y, sobre todo, consolidar o garantizar de alguna forma, jurídicamente, con toda la indefinición y complejidad que esto lleva consigo, que la actuación de estos grupos de interés resulte legítima (y por legítima entendemos, en primer lugar, transparente, en segundo lugar, conocida y, en tercer lugar, pertinente y razonable, es decir, legítima desde la perspectiva de los intereses que deben ser objeto de tutela y de vehiculación a través de estos grupos) es a lo que provee esta proposición no de ley, y lo hace de una forma indefinida, pero necesariamente indefinida.

¿Qué es lo que pretende? Tres cosas. En primer lugar, crear un registro público donde se inscriban obligatoriamente estos grupos de interés, a los cuales se les debe atribuir por esta razón una legitimación especial para cohonestar su actuación con los poderes públicos del Estado; en segundo lugar, crear un proyecto de ley (quizás esa sería la única salvedad o la única crítica que podemos hacer al CDS: que el plazo de dos meses sea excesivamente perentorio, excesivamente corto, pero hay que exigir que se prepare un proyecto de ley por parte del Gobierno para regular la actuación de estos grupos); y, por último, quizá lo más relevante y pertinente, que es la elaboración y configuración de un código deontológico que de alguna forma garantice la bondad de la actuación, entrecomillando la expresión «bondad», lógicamente, de este tipo de grupos.

Nos parece muy pertinente que esto se haga así, quizás buscando un plazo más razonable para la configuración de este proyecto de ley. Y no nos queda más que decir, señor Presidente, recurriendo a un valor antropológico, de los que se suelen presumir del pueblo vasco, de la parquedad en las palabras y largueza en los hechos, que nos parece muy pertinente esta iniciativa y felicitamos al Grupo proponente por esta razón.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarria.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

La aparición en el debate de una enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista que, de no ser aceptada, supondría de inmediato el rechazo de la proposición no de ley, nos lleva lógicamente a entender que lo que se va a aprobar en el día de hoy es el instar al Gobierno a estudiar la conveniencia de establecer un registro público de grupos de interés y aquello de lo que

nos ha dado cuenta ya el interviniente por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Por lo tanto, ante un hecho ya perfectamente acabado, porque supongo yo que el Grupo Parlamentario del CDS, en su ambición de que salga estrictamente lo que él quiere, no se va a negar porque se quedaría sin nada, lo que queda es simplemente argumentar, a fin de que el Gobierno lo tenga en cuenta en su día cuál es la posición de otros grupos. Y, desde luego, ya la adelanto. Sabiendo que va a prosperar, nosotros nos vamos a abstener, porque lo prudente es abstenerse hasta que el Gobierno, tal como así se va a acordar, lo haya estudiado y nos venga con la conveniencia o no de legislar sobre esta materia.

Pero para ir adelantando un poco, y yo creo que el Gobierno lo agradecerá, sin que seamos ningún grupo de interés que necesitemos ningún registro especial para dirigirnos a él, le vamos a hacer desde aquí alguna consideración. La primera que hacemos es que, sinceramente, desde nuestro Grupo —y lo hacemos desde luego con un cierto complejo de culpabilidad, porque cuando desde la tribuna se dice que todo el que mantenga las tesis contrarias está en actitud conservadora, usted entenderá, señor Martínez-Campillo, que a uno le dé un cierto pudor—, vamos a reclamar para el Grupo Parlamentario Izquierda Unida estar en un concepto absolutamente conservador de lo que es nuestro sistema democrático. Así de claro. Queremos ser conservadores de nuestro sistema democrático y constitucional. Y lo primero que nos tenemos que preguntar es si nuestro sistema democrático y constitucional necesita esta alternativa o esta sugerencia, la institucionalización de esos grupos de interés, y luego ya veríamos quiénes merecen ese adjetivo, qué fórmula jurídica adoptan, cuáles son sus cometidos. Desde esa conservación nos tenemos que plantear muchísimas, interrogantes.

Lo que nosotros no hemos visto hasta ahora, señor Martínez-Campillo —a lo mejor estamos equivocados— es que nuestro sistema constitucional haya privado a un solo ciudadano ni a ningún colectivo de ciudadanos de ser interlocutor válido con el Estado en cualquiera de sus niveles, desde el poder central hasta los poderes autonómicos o las alcaldías y ayuntamientos, o le haya privado de tener la menor interlocución con los partidos políticos o con esta Cámara. No conocemos ningún supuesto en que se pueda decir que ha habido algún interés legítimo que haya quedado desasistido o inauditado —entiéndase como la expresión de no haber sido auditado— y que, en consecuencia, tenga que encontrar algún vehículo para expresarse. Yo no conozco ningún caso. Si se pone aquí alguno encima de la mesa, sinceramente estaremos dispuestos a considerar la conveniencia de ampliar el papel que ya de por sí atribuye la Constitución a los partidos políticos para canalizar los intereses sectoriales del grupo que lo compone, pero al servicio del interés general de cada uno de ellos: de los sindicatos, o de las organizaciones empresariales, o de todo este conjunto de asociaciones

cívicas a las que la Constitución no solamente no opone ningún obstáculo en su constitución, sino que les excita y facilita el que cada día vayan poniéndose en marcha para vertebrar nuestra sociedad civil.

En todo caso, si hubiere la necesidad imperiosa porque alguna clase de interés quedara insatisfecho o no hubiera podido ser interlocutor válido del Estado, sinceramente, nos lo plantearíamos, pero, de momento, mientras no tengamos resuelta esa incógnita, entenderá usted que no nos sentimos acuciados a plantearnos este problema.

En segundo lugar, detrás de todo esto lo que hay es el intento de profesionalización de un conjunto —se llama aquí— de operadores sociales, pero que, en lenguaje más coloquial llamaríamos —además, si lo oyeran los ciudadanos lo iban a entender muy bien— los seguidores, los mensajeros o los presionadores. Vamos a institucionalizarlos. Yo tengo un cierto recelo hacia la institucionalización de los intermediarios, entre otras cosas porque, como contribuyente, no me gusta nada llegar a una oficina pública y encontrarme con que hay una oficina para los ciudadanos y otra para los agentes o gestores. Ahora, si vamos a empezar a innovar aquí el papel del gestor político, a lo mejor resulta que su papel es esencial, pero yo creo, sinceramente, que para papel de gestor político está la propia ciudadanía y no necesita inscribirse en ningún registro, está inscrita en el registro fundamental: la Constitución española, que les reconoce el derecho a acudir a cualquier oficina administrativa, no sólo para informarse, sino para poner de manifiesto lo que son sus deseos, para formular sus peticiones, aparte de todo el conjunto de mecanismos que para ello tiene. Pero, en fin, a lo mejor resulta que también estamos equivocados y para algunos, como no saben, hay que procurar que haya unos grupos concretos a los que demos el privilegio cualificado de inscribirse en un registro para poderse dirigir al Parlamento o para poderse dirigir a cualquier institución.

Yo no sé si esto que estoy diciendo será conservador, pero lo otro sí que le puedo decir a usted que es reaccionario, es absolutamente corporativista, como en la época en que no se le reconocía derecho a hablar sobre el tema de la justicia más que a los colegios de abogados o no se podía hacer nada sin contar con determinados colegios profesionales y, claro, aquí, en esta Cámara, en vez de haber representación política, había representación estamental. A lo mejor lo que se busca es que esta Cámara, en lugar de tener una regulación de los grupos de interés, lo que tenga sea una regulación de los grupos de capital, que es una cosa completamente distinta.

En todo caso, aparte del aspecto de la representación, que ya le digo que nosotros, porque somos muy conservadores, no lo vemos claro porque queremos conservar el papel de los partidos políticos, de los sindicatos y de las asociaciones, porque no nos gusta que haya entidades mercantiles dedicadas a la mediación política, que en otros sistemas tiene su razón de ser porque no es el mismo sistema de partidos ni es el mismo sistema

político, aparte del aspecto de la representación, decía que también nos preocupamos por una de las afirmaciones que se hace en cuanto a la necesidad para llevar adelante la transparencia de lo que podía ser la presión o evitar el tráfico de influencias. Ahí, sinceramente, alabamos el enorme grado de ingenuidad de los proponentes porque se creen que aquel que esté dispuesto a vulnerar las reglas del juego para dedicarse al cohecho o dedicarse a la prevaricación o al tráfico de influencias por el hecho de estar inscrito en un registro va a llevar ya una vida impoluta. Sinceramente, no habría más que acudir al país en el que más se han producido esta clase de instituciones, que es Estados Unidos, donde, efectivamente, están reconocidos los «lobbies», los grupos de presión, y todos los días salen a relucir las inmoralidades que se pueden cometer por aquellos que, en su legítimo derecho a querer influir sobre la vida política y alcanzar determinadas fórmulas legislativas, no respetan las reglas del juego.

Por ello, como no entendemos que sea necesario, porque no es necesario, no se ha demostrado la necesidad, puesto que, en segundo lugar, habría que calificar claramente qué van a ser: ¿van a ser entidades mercantiles anónimas?, ¿van a ser la pura inscripción de algún señor como privilegiado interlocutor frente a las instituciones? Por tanto, nos vamos a tener que abstener para que todas estas preguntas nos las resuelva el Gobierno, que posiblemente será el que, con un mejor conocimiento de causa, nos saque a lo mejor de esta situación de ignorancia.

En todo caso, tenemos una mala experiencia, señor Martínez-Campillo, de copiar instituciones extranjeras cuando todavía no hemos perfeccionado las nuestras. Hay que tener mucho cuidado, porque aquí con una enorme alegría copiamos una institución que tenía un enorme arraigo en otras latitudes, cual era la del Defensor del Pueblo, y al final lo único que ha supuesto, en versión central o en versión periférica, es el incremento del gasto y no ha servido absolutamente para nada, porque para eso estaba ya o el ministerio público o estaban estas Cortes o estaba la propia Administración. Si, en todo caso, esto puede servir para que determinados despachos que actúan de forma más o menos encubierta afloren, a lo mejor resulta que sí que lo podríamos apoyar; se trata de que afloren esos despachos. Pero los despachos que están hoy en forma encubierta dedicados al tráfico de influencias el día que afloren seguirán utilizando los dos mecanismos, en la búsqueda, lógicamente, de su intento de arrimar el ascua a su sardina.

En todo caso, como es lógico y natural, pensamos que es delicado, muy delicado, establecer entre los ciudadanos una notable diferencia entre aquellos a los que, por especiales circunstancias, se les va a conceder ni más ni menos que el privilegio de estar inscritos en un registro público como interlocutores frente a los demás que van a aparecer innominados.

Por esa razón y en espera de que el Gobierno nos aclare todas estas dudas, vamos a abstenernos y cuando nos

aclaren estas dudas vamos a procurar volver a ser conservadores. Pero, de verdad, sinceramente, antes de empezar a meterle a la Constitución un conjunto de cosas que ni las pide ni las necesita, sería preferible que el Gobierno se preocupara de desarrollar la Constitución hasta su último punto final.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo parlamentario va a votar a favor de esta proposición de ley que suponemos va a ser enmendada por la aportación que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista.

Creemos que es bueno que la Cámara se plantee ese tipo de cuestiones, que es oportuno, porque, como ha señalado muy bien el representante del Grupo Socialista, señor Marcet, esta Cámara a lo largo de esta legislatura ha intensificado la regulación de aspectos como los propios mecanismos electorales de este país o el incremento del control de los gastos electorales o la mayor transparencia en la financiación de los partidos políticos e incluso se han tipificado como delitos en el Código Penal el tráfico de influencias y el uso de información privilegiada; es decir que ha acometido una labor legislativa importantísima al servicio de la democracia y al servicio de la transparencia de la actuación de este Parlamento, de sus parlamentarios y de sus gobiernos y, en general, de la propia sociedad.

Estas cuestiones no van a estar nunca cerradas, siempre son perfectibles y de hecho van a ir, supongo yo, acomodándose en el tiempo a la profundización de la propia democracia; todo es perfectible, repito. Lo cierto es que, a los ojos de este Grupo parlamentario, resulta conveniente, por oportuno, acometer también la regulación de la llamada representación de intereses, sea ante este Parlamento, ante las Cortes Generales, sea ante el Gobierno. Creemos que nadie debe escandalizarse por ello, puesto que precisamente ayuda a la continuidad y a la continuación (las dos cosas) de esa labor de transparencia que este Parlamento viene acometiendo a lo largo de esta legislatura.

Es cierto que existen legítimos intereses que acostumbra a relacionarse con los grupos parlamentarios, con los Diputados y con los Senadores, con el objeto de trasladarles su opinión acerca de los proyectos de ley, de las proposiciones de ley, etcétera, que esta Cámara viene tramitando. Y aunque nadie debe tener la exclusiva de nada, y menos de esta relación, nos parece oportuno en el tiempo acometer, repito, el registro de intereses, ciertamente sin darle a nadie la exclusividad de la relación, puesto que ello es algo connatural a la labor parlamentaria y connatural a la labor de gobernación de un país.

Sin embargo, esto requiere, señor Presidente, un es-

tudio tranquilo, un estudio sosegado, un estudio profundo que examine los pros y los contras de esta regulación, como han señalado los representantes del Grupo Parlamentario Socialista y del CDS, puesto que es algo bastante novedoso, por no decir que del todo novedoso, en la legislación europea (su origen es otro) y, por tanto, aquello que debe ser objeto de nueva regulación, requiere un estudio sosegado y tranquilo. Por ello, la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista nos parece conveniente que sea aceptada por el Grupo Parlamentario del CDS y votada por esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señorías, yo voy a invitar precisamente al Grupo proponente a que no acepte la enmienda del Partido Socialista, y le voy a invitar a que no la acepte porque mucho me temo que, caso de ser aceptada y aprobada por la Cámara, se trasladará a la opinión pública la idea de que por fin en España se va abordar la regulación de los grupos de interés, de los famosos «lobbies», y la verdad es que no habremos dado ningún paso hacia adelante.

Yo compartía, y el Grupo Popular al que represento en estos momentos también, los términos de la proposición no de ley, porque tenía unos aspectos muy concretos, unos condicionamientos muy claros: «El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para debatir el establecimiento de una Registro Público de Grupos de Interés...» Por consiguiente, había una definición positiva, caso de ser aprobada por esta Cámara, de que, en esta ocasión, esto sí iba a ir en serio.

El segundo punto de la proposición no de Ley dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en la Cámara un proyecto de Ley reguladora de los Grupos de Interés». Sin embargo, lo que se nos ofrece ahora es, simplemente, gracias a la taumaturgia del Grupo Socialista, una declaración que dice: Instar al Gobierno para que estudie la conveniencia de establecer una regulación de los grupos de interés. Es decir, en sustancia, nada. Porque ya el Gobierno tenía mandato de estudiar este asunto desde el año 1990 y no lo ha hecho. Esta Cámara aprobó por unanimidad una proposición no de ley del Grupo Popular donde se abordaba precisamente el mismo objeto que la proposición no de ley que actualmente presenta el Grupo del CDS, con una concreción mucho más exacta. Se pedía abordar el gran problema de los despachos de influencia, que es desde donde realmente se pueden realizar actividades de interés que precisamente estén lesionando el interés general. Esta Cámara aprobó por unanimidad esa proposición y hasta el momento nada se ha hecho al respecto.

Por consiguiente, yo invito al Grupo del CDS a que reflexione sobre si le conviene o no aceptar esta propuesta; por supuesto, nuestro grupo aprobará y aceptará la decisión que el Grupo del CDS adopte al respecto, porque, al fin y al cabo, es el titular de la proposición. Pero que quede bien claro que cuando se transmite a la sociedad española la idea de que esta Cámara ha adoptado un acuerdo tajante de regular los grupos de interés, en el fondo no habrá hecho absolutamente nada. Simplemente, le da un cheque en blanco al Gobierno para realizar un estudio cuyos términos, además, a nada le comprometen, porque la conclusión podría ser perfectamente que el Gobierno entiende que no es conveniente establecer una regulación de los grupos de interés, con lo que habrá dado cumplimiento, en sus propios términos también, al acuerdo de esta Cámara.

Todas las demás cuestiones que se han planteado a lo largo del debate son muy interesantes, pero demuestran una realidad, y es que es preciso hacer un esfuerzo para tratar de regular los grupos de interés; grupos de interés que pueden ser legítimos, que es en esa expresión de legitimidad donde deben ser regulados, porque para lo demás, para las actuaciones espúreas ya está la legislación penal de tráfico de influencias y de uso de información privilegiada, que resuelve perfectamente la cuestión.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Del Burgo. Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Socialista.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para expresar nuestra posición sobre la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Pensamos admitirla en la medida en que nos permite abrir un debate que necesariamente llegará a las metas que nosotros hemos propuesto. Además, esa discusión conjunta también nos permitirá aclarar algunas dudas que aquí se han expuesto y considerar magníficas aportaciones. En el fondo, lo que se busca es la transparencia en un mundo cada vez más complejo en la vida política.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Vamos a proceder a la votación.

Proposición no de ley del Grupo del CDS sobre regulación de los grupos de interés, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 264; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE SOLICITE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) LA ADOPCION DE AYUDAS COMUNITARIAS QUE COMPENSEN EL DESCENSO DE LOS PRECIOS ESPAÑOLES, ASI COMO LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE MEJORA INTEGRAL DEL CULTIVO Y PARA LA ADECUACION DE LA INDUSTRIA AZUCARERA, PARA APROXIMAR LA SITUACION DEL SECTOR EN ESPAÑA A LA DEL RESTO DE LA COMUNIDAD (Número de expediente 162/000230)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición del Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo y para la adecuación de la industria azucarera, para aproximar la situación del sector en España a la del resto de la Comunidad.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Gatzagaetxebarria.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo parlamentario, el pasado 30 de octubre, previendo el adelantamiento del período transitorio de los productos agrícolas regulados en el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, presentó una proposición no de ley dirigida a establecer un régimen de protección a los productores de remolacha y caña, así como a la industria azucarera. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El tiempo nos ha dado la razón y, en diciembre pasado, el Consejo de Ministros comunitario acordó el acortamiento del período transitorio que terminaba en 1995 al 1 de enero de 1993, y por ello la casi plena integración de la agricultura española en la comunitaria.

Esta medida era lógica, pues si el 1 de enero de 1993 iba a entrar en vigor el Mercado Unico, se hacía muy difícil mantener las restricciones a la libre circulación de productos agrícolas, por lo cual, al desaparecer los controles fronterizos, deja de tener sentido las limitaciones al libre comercio, por lo que los controles en destino de los productos agrícolas son difícil de ser practicados y por eso se tiende a efectuar los controles de los productos en origen.

El adelantamiento del período transitorio ha supuesto, en primer lugar, la desaparición de los derechos aduaneros mediante la supresión de los mecanismos compensatorios de adhesión; en segundo lugar, la re-

ducción de los mecanismos complementarios de intercambio, es decir, los límites y contingentes a la importación y exportación que permanecen únicamente sobre determinados productos agrícolas, lo cual supone un avance importante respecto a la situación anterior de la agricultura española, y, en tercer lugar, la desaparición de los precios de oferta y la igualación de los precios españoles con los comunitarios, lo cual ha supuesto una importante mejora para el sector hortofrutícola español, pues el precio de estos productos era inferior en el mercado interior al comunitario, procediéndose a una igualación, por elevación, de los precios españoles respecto a los comunitarios. Esta medida, beneficiosa con carácter general, perjudica, no obstante, a los agricultores productores de remolacha y caña de azúcar, pues su precio en el mercado interno era superior al comunitario y la aproximación prevista en el Tratado de Adhesión en la práctica no se ha producido.

El Tratado preveía la igualación de precios mediante un incremento de los comunitarios, cosa que en la práctica no se ha producido, puesto que éstos se han mantenido en el mismo nivel o bien han experimentado una reducción y no una elevación, como era de esperar.

La igualación de precios se va a producir en sentido contrario; es decir, mediante la reducción de los precios españoles, teniendo que indicar que la diferencia de precios institucionales entre los comunitarios y los españoles todavía sigue siendo importante.

Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Vasco consideramos que la Comunidad Económica Europea, a instancias del Gobierno del Estado, debe aportar las siguientes medidas: en primer lugar, una compensación económica que cubra íntegramente la diferencia actual entre los precios en el mercado interior y los precios comunes; en segundo lugar, un programa de mejora y modernización del cultivo de la remolacha y caña de azúcar, dirigido a un abaratamiento de los costes de producción, y, en tercer lugar, un programa de adaptación y modernización de la industria azucarera española y, en definitiva, una reestructuración de esta industria, en la que sean copartícipes la Comunidad Europea, la Administración central y las comunidades autónomas.

Al final, los acontecimientos han ido en la línea presentada por nuestra proposición de ley el pasado 30 de octubre, pues la Comunidad Europea, el pasado mes de diciembre, al adelantar el período transitorio, mediante el reglamento comunitario 3.814 de 1992, ha aprobado conceder las ayudas para la adaptación de las industrias azucareras y una compensación en la renta de los productos agrarios durante tres años.

Es en este punto en el que nuestro grupo parlamentario no coincide con el acuerdo comunitario, puesto que consideramos que esta ayuda o compensación por la igualación de los precios no ha de limitarse únicamente a los tres años, sino que ha de ser intensa y duradera, durante el tiempo preciso, que, al menos desde nuestro punto de vista, se plantea un horizonte tem-

poral de cinco años, para que durante este tiempo se produzca una mejora y modernización del cultivo que propicie la igualación real de precios en el mercado interior mediante el abaratamiento de los costes de producción de la caña y de la remolacha azucarera.

He de indicar que la producción de remolacha en el País Vasco tiene especial relevancia en el territorio histórico de Alava, en el que existen 480 explotaciones de producción, lo cual implica una mano de obra ocupada activamente de casi mil agricultores. La tierra sembrada alcanza a 2.932 hectáreas. En 1992 se han producido 136.000 toneladas de remolacha azucarera, siendo las expectativas para el presente año de un aumento de la productividad hasta alcanzar las 200.000 toneladas.

Esta producción ha supuesto para la economía agrícola alavesa una facturación de 950 millones de pesetas en la producción de remolacha.

He de indicar, por último, que la media de producción de azúcar es de 5,3 toneladas por hectárea, siendo la comunitaria de 7,24 y en el País Vasco, durante el último año, de 6,9 toneladas por hectárea.

Por ello, desde nuestro punto de vista, nuestra proposición se diferencia de las decisiones adoptadas en el ámbito comunitario en la medida en que la compensación de precios no puede disminuir progresivamente, sino que ha de mantenerse hasta que la igualación de los precios se produzca realmente, de conformidad con la situación del mercado, en la medida en que se va produciendo una modernización en el cultivo de la remolacha y de la caña de azúcar y se produzca esa igualación real.

La medida adoptada por el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea de otorgar unas ayudas decrecientes durante los tres años no nos parece suficiente.

Termino, señor Presidente, indicando que proponemos a la Cámara que, a través del Gobierno, se solicite del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea que estas ayudas compensatorias para los productores de caña y remolacha de azúcar no se limiten, pues, a esos tres años, sino que se extiendan a un horizonte temporal de cinco.

A nuestra proposición no de ley se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Socialista, una enmienda que no satisface plenamente los intereses de nuestro grupo parlamentario. No obstante, en aras de obtener un resultado pragmático y positivo de este debate, vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

También el Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos enmiendas a nuestra proposición no de ley, enmiendas con las que también estamos plenamente de acuerdo, puesto que mejoran el texto de nuestra proposición no de ley. No obstante, en la medida en que existe una cierta contradicción entre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Popular, nos vemos obligados a no aceptarla, por imperati-

vos del Reglamento. Por ello, vamos a votar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Gatzagaetxebarria.

La Presidencia entiende que ha consumido el último turno que le correspondería, para fijar su posición definitivamente sobre las enmiendas, y ha explicitado su postura antes de que se hayan manifestado los portavoces de los distintos grupos, que van a intervenir ahora.

Efectivamente, a esta proposición no de ley han presentado enmiendas los grupos Popular y Socialista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Miguel Nieto.

El señor **DE MIGUEL NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Popular para defender las dos enmiendas que hemos presentado a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco.

La verdad es que desde la fecha de presentación de esta propuesta, hasta el día de hoy que se debate en Pleno, ha transcurrido un espacio de tiempo considerable y en este intermedio, de alguna manera, el Reglamento de la Comunidad, de enero de 1993, viene a regular disposiciones por las cuales, aunque de manera insuficiente, se contempla la petición del Partido Nacionalista Vasco. De ahí que nuestras enmiendas vayan encaminadas al intento de aumentar las ayudas para el sector, cuantificándolas, a su vez, para que no se diga que nuestras propuestas no son concretas.

Con la primera enmienda, al párrafo primero de la proposición no de ley, queremos que se prorroguen las ayudas comunitarias previstas en el Reglamento 3.814/1992, para las campañas 1995/1996 y 1996/1997, por una cuantía de 1,92 ecus por tonelada de remolacha y de 1,35 ecus por tonelada de caña de azúcar.

Es evidente que este sector productivo se ve inmerso en una enorme incertidumbre, a partir de la firma del Acta de Adhesión a la Comunidad Económica Europea. Se establece un período transitorio de adaptación que terminaba en enero del año 1996, y se esperaba que en este plazo se equiparara el precio español al comunitario. Pero hemos visto que, por desgracia, y a pesar de congelar el precio español durante todos estos años para que el acercamiento fuese posible, los efectos conseguidos han sido justamente los contrarios, y el precio español estaba en diciembre de 1992 más alto respecto al comunitario que en enero de año 1986, debido a la bajada de los precios comunitarios.

El 1 de enero de 1993 se modifican las condiciones negociadas para la adaptación de este cultivo, y, además de hacer desaparecer los montantes compensatorios —aspecto éste totalmente negativo para la salvaguarda del sector—, los precios españoles se igualan a los del resto de la Comunidad Económica Europea, con

lo que se rebajan aproximadamente en un 17 por ciento. Paralelamente se establece una serie de ayudas de compensación, que se van reduciendo y acaban por desaparecer en la campaña 1994/1995.

Es evidente que estas ayudas no van a ser suficientes para contrarrestar los efectos negativos de la adaptación del sector remolachero español, con unas características totalmente diferenciales. Nuestras limitaciones como consecuencia del clima, suelo, falta de agua, altitud, etcétera, hacen que los rendimientos medios de nuestras explotaciones sean un 20 por ciento inferiores a los de la media de la Comunidad y estemos también en último lugar en cuanto a la riqueza de azúcar de nuestra remolacha.

Por otro lado, nuestras explotaciones son un 25 por ciento más pequeñas. Todo esto, unido a la baja tecnificación del cultivo y como consecuencia de las pocas acciones tendentes a su mejora por parte del Ministerio de Agricultura español, da como resultado el elevado coste de producción del azúcar y, por tanto, la poca competitividad de este sector, tan tradicional en la agricultura española, con pocas alternativas para sustituirlo por otros cultivos y tan imprescindible por ser un cultivo social que emplea muchísima mano de obra.

Nuestra segunda enmienda al párrafo segundo solicita la prórroga para las campañas 1996-1997 y 1997-1998 de las ayudas previstas en el artículo 3.º del Reglamento comunitario 3.814/1992 del Consejo, de 28 de diciembre, en favor de las empresas azucareras por una cuantía de 25,2 millones de ecus agrícolas, al tiempo que se pide el compromiso al Gobierno español de conceder la ayuda máxima autorizada por la Comunidad Económica Europea, ayuda que, además, va cofinanciada al 50 por ciento.

En efecto, nos encontramos con que el sector industrial azucarero atraviesa una situación difícil, la disminución en un 25 por ciento de la superficie sembrada en los últimos diez años y la falta de un programa serio de reconversión y modernización de sus estructuras, así como la adaptación a las normas sobre medio ambiente ya ha provocado el cierre de algunas fábricas azucareras y la duda de un futuro incierto en las restantes. La industria española es de pequeña dimensión, su capacidad no llega al 60 por ciento de la de las industrias comunitarias, y, por el contrario, el coste medio de producción se sitúa en el 120 por ciento.

También se ha producido un desembarco de capital extranjero en las fábricas de este sector, que, lamentablemente, como en el caso de Ebro, podría conducir a esta empresa a graves problemas económicos y sociales y a la posible pérdida de la cuota de producción en España en beneficio de productores europeos, en el caso de que ésta terminara en manos de alguna multinacional extranjera.

Por todo lo anteriormente expuesto, espero que se acepten nuestras enmiendas con el único fin de darle una solución de viabilidad digna al sector remolachero azucarero español.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor De Miguel.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pau i Pernaú.

El señor **PAU I PERNAU**: Señor Presidente, señorías, la verdad es que la intervención del representante del Grupo Parlamentario Vasco me ahorra en parte algunos de los argumentos que tenía preparados para defender la enmienda de nuestro grupo a su proposición. De todos modos, creo que es interesante recordar ante la Cámara que esta proposición se presenta el día 30 de octubre, por tanto, antes del Consejo de Ministros que aprueba el Reglamento que da lugar a las ayudas que solicita el Partido Nacionalista Vasco. En aquellos momentos, tanto el Grupo Parlamentario Vasco, como toda la Cámara, lo que deseaban en el fondo era la aprobación de las medidas que con posterioridad se aprobaron el 17 de diciembre.

A partir de aquel momento, conseguidas estas ayudas, se reformula en cierta manera la propia petición del Partido Nacionalista Vasco, se presentan las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que, en definitiva, lo que piden es más. Parece lógico, es razonable que así sea, pero también es lógico defender aquí la posición del Grupo Socialista que, en definitiva, lo que hace es no solamente felicitar al Gobierno por haber defendido una posición y haberla ganado en este Consejo de Ministros y, por tanto, conseguir estas ayudas para el sector de la remolacha, sino, sobre todo, darle un mandato específico —entendemos que en nuestra enmienda a la proposición es mucho más concreto—, de manera que ya no se trata tanto de instar al Gobierno para que solicite a los organismos comunitarios, sino que le mandata para que aplique este programa de mejora del cultivo de la remolacha y del sector de la industria azucarera.

Creo que todos estamos de acuerdo en que de lo que se trata aquí es de compensar la bajada de precios que significa el adelanto del período transitorio para la remolacha. En nuestro Tratado de Adhesión se contempló un período transitorio, que en cierta manera de lo que trataba era de mitigar los impactos que para determinados sectores agrícolas producía la equiparación de precios, tanto en un sentido como en otro. Es cierto que para determinados sectores —frutas y hortalizas básicamente— y para otros el adelantamiento de este período transitorio era positivo. Sin embargo, para otros sectores, como el de la remolacha y el azúcar, era negativo; era negativo porque el precio interior español era mucho más alto que el comunitario. Efectivamente, como ha comentado el señor De Miguel, durante este período transitorio no solamente no se ha aproximado sino que, por razones que todos conocemos, la Comunidad no ha podido aumentar su precio del azúcar, sino todo lo contrario. Por tanto, este diferencial se mantiene y se mantenía en estos momentos.

¿Qué pide el PNV en el primer punto de su proposición no de ley? En definitiva, que la Comunidad com-

pense esta diferencia de precios. Yo creo, y podemos estar todos de acuerdo, que esta diferencia se compensa por parte de la Comunidad. Por tanto, en cierta manera su petición sobraría, porque después de aprobar el Reglamento esta diferencia está compensada.

Otro tema es lo que pedía tanto el Partido Nacionalista Vasco como el Partido Popular, que es intentar alargar estas ayudas de manera que, dado que nuestro sector tiene deficiencias estructurales respecto al comunitario, necesita quizá un tiempo adicional para adaptarse a la situación comunitaria. En esto podríamos estar de acuerdo si no hubiera un segundo punto en la proposición, que es el que trata precisamente de los planes y programas que intentan adecuar el sector remolachero y el sector de la industria azucarera.

Por tanto, entendemos nosotros que con estas ayudas, que intentan compensar esta bajada de precios, el sector de la remolacha se verá compensado estrictamente como si no se hubiese adelantado el período transitorio.

En cambio, en el segundo apartado se trata precisamente de dos programas diferentes: uno, para la mejora del cultivo de la remolacha; y otro, de la industria azucarera.

Sus señorías conocen que el Gobierno español ha presentado ante la Comunidad un programa de mejora del cultivo sobre el que se espera la conformidad. Este programa se ha retrasado, no tanto quizá por culpa de la propia Comunidad, sino que debido a los acontecimientos recientes —la negociación del GATT, también la propia petición del Gobierno español de que parte de este programa sea cofinanciado— todavía no tiene el visto bueno, pero suponemos que en breve plazo se dará y, por tanto, el Gobierno lo podrá aplicar.

En cambio, en el segundo sí que hay ya un acuerdo por parte de la Comunidad. Se han aprobado inicialmente 37 millones de ecus, que serán cofinanciados por el Gobierno español y la Comunidad, y que en cierta manera lo que tratan es de poner a punto esta industria azucarera que atraviesa estos problemas que hemos indicado.

En consecuencia, reconociendo tanto la situación que plantean el Grupo Parlamentario Vasco como el Partido Popular, en el sentido de que efectivamente hacen falta ayudas concretas para la adecuación de este sector y para compensar la diferencia de precios que hasta el momento ha tenido, entendemos que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular lo que hace es pedir más; es una enmienda que se puede considerar en cierta manera como retórica, en definitiva, lo que pretende desde una posición parlamentaria es instar al Gobierno a que intente conseguir un alargamiento de estas ayudas. Yo creo que se hará, pero no podríamos aceptar un mandato imperativo en este sentido.

La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista entendemos que tiene la ventaja de que es incluso más concreta que la segunda parte de la proposición, porque insta al Gobierno a la aplicación de este programa y, sobre todo, a que se aplique a partir del próximo año, de manera que durante los tres años que faltan para

llegar a 1996 tanto la industria como el sector hayan podido conseguir esta modernización que les permita equipararse con el resto de la Comunidad.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Pau.

¿Grupos que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkárrega.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con esta iniciativa parlamentaria ocurre lo mismo que ha pasado con la anterior del CDS: que al final se debate, no sobre la iniciativa del Grupo proponente, sino sobre una enmienda, en este caso la del Grupo Socialista. Nos parece correcto, porque esta iniciativa parlamentaria hubiera tenido sentido si su discusión se hubiera producido antes del 28 de diciembre del pasado año. Hoy, por el contrario, cuando menos, con la actual redacción de esta iniciativa parlamentaria —otra cosa es lo que se diga desde esta tribuna— su contenido queda desfasado.

En ese sentido, repito, las enmiendas del Grupo Popular y del Grupo Socialista tienen sentido, pero no la iniciativa parlamentaria. Cuando España se incorporó a la Comunidad los precios del azúcar eran sensiblemente superiores a los que regían en la Comunidad Europea. Y se planteó entonces que los precios comunitarios, como muy bien ha dicho el portavoz socialista, seguirían subiendo hasta alcanzar el mismo nivel que los existentes en el Estado español. Pero esto no sucedió.

Eso produjo en su momento que la Comisión elaborara un informe en el cual se planteara al Consejo de Ministros la aprobación de un Reglamento. En este Reglamento se recogen dos puntos, señorías, que a mí me parece que son importantes. El primero, la concesión al Estado español de las compensaciones necesarias para cubrir la diferencia del precio de garantía que habría correspondido a España en el caso de que la aproximación de precios hubiera culminado en 1995. Es decir, se trata de una compensación por causa de aproximación acelerada. Y un segundo elemento, que también se recoge en ese Reglamento, y es que estas compensaciones se planteen mediante ayudas al sector.

Por lo que conocemos nosotros, entendemos que el Gobierno español ha presentado a la Comisión un plan estratégico de reestructuración del sector en el que creemos que está recogida lo que es la literalidad de la iniciativa presentada por el Grupo proponente. Otra cosa es que no se esté de acuerdo con el contenido del Reglamento aprobado. Otra cosa es que se intente la ampliación a cinco años, cosa que nos parece oportuna. Desde nuestro punto de vista, lo único que cabe hacer es exigir la aplicación de este plan y que las ayudas sean dirigidas a la adecuación de la industria azucarera y su concreción a cinco años.

Pero nosotros tendríamos que decir algo más. Coincidimos en que el sector agrario en general y el remolachero en particular no puede estar siempre pendiente de las ayudas de Bruselas, como si eso fuera el maná. Habría que exigir de las administraciones agrarias competentes (y cuando hablamos de las administraciones agrarias competentes me refiero no sólo a las dependientes de la Administración Central, sino también a las de las comunidades autónomas) la concesión de las ayudas que la Comunidad Europea, a través del artículo 110 del Tratado de Adhesión, otorga a los productores tanto de remolacha como de azúcar.

Esto es, señores del grupo proponente, lo que Eusko Alkartasuna —y quiero recordarlo porque parece que es importante— planteó el 3 de julio de 1992 en el Parlamento Vasco, en el debate sobre el plan estratégico rural vasco. Curiosamente, señorías, nuestra iniciativa contó con el rechazo del Partido Socialista y también con el rechazo del Grupo parlamentario que hoy propone esta iniciativa en esta Cámara. Algo habríamos adelantado si quienes hoy presentan esta iniciativa hubieran apoyado con su voto en el Parlamento Vasco ayudas a este sector en crisis.

Nosotros, señorías, no les vamos a pagar con la misma moneda. Nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa, aunque carezca de contenido, y vamos a votar también a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. En primer lugar, porque tenemos por costumbre no rechazar ninguna iniciativa parlamentaria que pueda dar lugar a un debate constructivo. En segundo lugar, porque lo que nos importa es la solución de los problemas, y en este caso la solución de los problemas de sectores marginados como el remolachero. Lo que no nos importa tanto son las incoherencias de algunos grupos políticos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Azkárrega.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, estamos ante una proposición no de ley que al final puede quedar modificada con las enmiendas presentadas, pero a nuestro entender no la mejoran.

Nosotros creemos que los dos puntos de que consta la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) son suficientemente claros, y no invalidan el hecho de que se hayan tomado algunas medidas favorables en la Comunidad Económica Europea respecto al sector remolachero, sino que, por el contrario, sería importante que el contenido de dichos puntos saliera aprobado de esta Cámara, para instar al Gobierno a que solicite del Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad Económica Europea la adopción de ayudas comunitarias que compensen el descenso de los precios españoles, así como la puesta en marcha de un programa de mejora integral del cultivo, para aproximar los

niveles de producción y precios a los de la Comunidad Económica Europea. Creo que ahí está la clave de la cuestión.

Sin embargo, con la enmienda presentada por el PSOE no se va a instar al Gobierno para que realice gestiones en el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad, lo que me parece una equivocación porque el sector está necesitado de medidas y de atenciones continuadas. No se trata de solicitar unas medidas puntuales, como parece que se van a tomar con la enmienda del PSOE —que pretende ser más concreta, pero nosotros entendemos que es más confusa—, puesto que se refiere a la campaña presente y nosotros creemos que el sector necesita una serie de medidas, en una labor continuada, a largo plazo. Y decimos esto porque creemos que tenemos que partir de la realidad que tenemos en el sector remolachero y azucarero en nuestro país.

Hay una diferencia considerable en la capacidad de producción de azúcar de los otros países respecto al nuestro, debida no sólo a los distintos climas, sino también a la tecnología empleada y a la situación real existente en cuanto a la investigación en el sector azucarero, que está mucho más desarrollada. Nosotros entendemos que estas diferencias no son insalvables, ni siquiera la climatológica, porque se pueden introducir elementos que cambien esa tendencia y esa situación, pero eso tiene que ser a más largo plazo. De ahí que entendamos que las administraciones públicas, entre ellas la Comunidad Económica Europea, deben prestar a la producción de remolacha y de azúcar la atención que precisa.

No podemos compartir la idea de que lo que se debe primar son las explotaciones agrarias más rentables, más productivas, más competitivas. España tiene grandes dificultades para ser hoy competitiva con otros países. Es conocido que en Francia se está produciendo el azúcar doce pesetas más barato que en España por kilo, y eso repercute, naturalmente, no sólo en el sector de producción de remolacha, sino también en el sector industrial, puesto que los productos de bollería y pastelería utilizan gran cantidad de azúcar. A partir del 1 de enero de 1993, la competencia que este sector tiene ya y va a tener con productos de otros países es tremenda y puede llevar también a graves consecuencias a este sector.

Con eso queremos decir que no hablamos sólo del problema de producción de remolacha y de lo que eso significa para los agricultores, sino también del problema de los trabajadores de las fábricas de azúcar, de las azucareras, de este otro sector que está implicado en la situación.

Como son muchos puestos de trabajo y muchos intereses los que hay por medio, es por lo que entendemos que tienen que tomarse medidas urgentes, serias y a largo plazo; y es por lo que veíamos que la proposición no de ley estaba bien configurada. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a votarla a favor, pero nos parece que no queda tan bien como venía presentada.

Quiero manifestar, por último, que nos preocupa tre-

mendamente, porque el tema de la producción de la remolacha, sobre todo en la comunidad de la que formo parte, Andalucía, está teniendo graves consecuencias. Está bajando de una forma tremenda la producción de remolacha, porque con la bajada de los precios de producción y el encarecimiento de los costos que tienen los agricultores, no es aconsejable para éstos seguir sembrando remolacha. Se han cerrado algunas industrias, como la del Carpio en la provincia de Córdoba —de la que ya hemos hablado aquí— y hay otra industria situada en la provincia de Córdoba de la que también se habla de que está en situación de crisis o de posible cierre. Esto obliga a los agricultores a trasladar sus productos a distancias más largas, como puede ser a la azucarera de Linares o de Jerez (que son otras de las que también se está hablando de que pueden estar en período de crisis o de remodelación, en cualquier caso, en una situación preocupante), con lo cual el encarecimiento del transporte no va a permitir (ahora están recibiendo unas ayudas durante los tres primeros años, pero a partir de ahí se retirarán) a los agricultores tener capacidad para afrontar la situación.

Ha dicho el portavoz del Grupo Popular que no hay otras opciones, no hay otras alternativas, y es cierto. Se deja de sembrar remolacha y no hay otros productos y que puedan suplantarla en esas tierras, que son aptas para ese producto, porque, por ejemplo, el algodón también tiene tremendas dificultades, y en cuanto a los cereales, por lo que estamos viendo, a través de lo que están en vías de aprobarse en la Ronda Uruguay, con los acuerdos del GATT, España va a seguir importando los dos millones de toneladas de maíz, lo que quiere decir que no hay perspectivas de que los cereales puedan ser una alternativa de la remolacha. Se está haciendo una política orientada a restringir las áreas de producción y explotación de cereales.

No hay otros productos. ¿Qué va a pasar en esos sectores, en esos lugares, en esas comarcas de tradición de producción de remolacha y qué va a pasar con nuestras industrias azucareras? A nosotros nos preocupa tremendamente porque, por otra parte, también es sabido que las industrias azucareras están dominadas por el capital extranjero que, al mismo tiempo, tiene inversiones en las industrias azucareras de otros países más rentables, con lo cual puede haber una tendencia lógica, por intereses de los propios capitales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Caballero, le ruego que concluya.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Terminó, señor Presidente.

Puede haber intereses en dejar caer la industria azucarera española, orientar sus capitales a estas otras explotaciones más rentables, con lo cual se puede crear —y es la inquietud que existe en el sector— una situación muy inquietante en cuanto a pérdidas de empleo en este sector, precisamente en un momento en el que

el desempleo, creo, inquieta a todas las fuerzas políticas y al propio Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Vidal tiene la palabra.

El señor **VIDAL I SARDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo muy brevemente para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la proposición no de ley del Partido Nacionalista Vasco.

En ella, en primer lugar, se propone la tramitación y obtención de ayudas de la Comunidad Económica Europea para compensar el descenso de los precios de la remolacha y de la caña azucarera hasta homologarlos con los precios comunitarios, descenso y homologación obligados por el Tratado de Adhesión y por la normativa comunitaria.

En segundo lugar, se propone la puesta en marcha de un programa que aborde la reestructuración integral del sector productivo y del industrial azucarero para aproximarlos a las condiciones técnicas y de productividad con que se desarrollan estas actividades en el resto de la Comunidad Económica Europea.

Ambas propuestas, ambos objetivos nos parecen totalmente justificados y necesarios para asegurar la supervivencia del sector azucarero, especialmente porque la diferencia entre el precio común y el más alto precio en nuestro país persiste en el momento actual, agravado por la entrada en vigor de la supresión de los montantes compensatorios y de los controles en frontera. Las ayudas, señorías, serán necesarias mientras los efectos de la reestructuración no hayan logrado hacer descender los precios de producción y de elaboración.

Por todo ello, nuestro grupo parlamentario también apoya la urgencia en obtener de la Comisión garantías de que las ayudas solicitadas en la proposición no de ley podrán tener continuidad para el supuesto de que el comportamiento del sector no evolucione suficientemente a corto plazo hacia la equiparación de precios y de costos de producción.

Como las enmiendas presentadas pretenden adaptar el texto de la proposición de la proposición no de ley a las nuevas circunstancias derivadas de reglamentos comunitarios publicados recientemente, manteniendo, eso sí, el mismo propósito, que es el solucionar la situación del sector azucarero garantizando su competitividad, el voto del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) será favorable a la proposición no de ley, actualizada con las modificaciones que han aceptado los proponentes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gra-

cias, señor Vidal. **(El señor Gatzagaetxebarría Bastida pide la palabra.)**

¿Qué desea, señor Gatzagaetxebarría?

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Quería intervenir brevemente por alusiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No hay lugar ya en este trámite a turno por alusiones. Ha definido S. S. su posición ante las enmiendas y lo único que resta es proceder a la votación.

El señor **GATZAGAETXE BARRIA BASTIDA**: Me he sentido contradicho, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Conoce usted perfectamente el Reglamento.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Vasco (PNV), en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 272.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR YA LA ACELERADA DESTRUCCION DE EMPLEO EN NUESTRO PAIS E INSTAURAR UNA POLITICA QUE PRIORICE LA CREACION DE EMPLEO (Número de expediente 173/000133)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya subsiguiente a interpelación sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la acelerada destrucción de empleo en nuestro país e instaurar una política que priorice la creación de empleo.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, sin duda al-

guna el que en nuestro país existan en este momento más de tres millones de parados supone una situación de emergencia y exige medidas extraordinarias. Todas las luces rojas se han encendido y tengo la impresión de que el Gobierno está desconcertado.

Nosotros nos alegramos de que después de una iniciativa nuestra y del Grupo Mixto solicitando la comparecencia del Presidente del Gobierno ante esta Cámara para explicar qué medidas va a adoptar, el martes que viene se haya acordado la comparecencia del Gobierno y del Presidente del mismo.

Porque, ¿qué harían ustedes si tuvieran, por ejemplo, el doble de inflación que la media comunitaria? ¿Por qué es más grave que se disparen los precios que el que se dispare el desempleo? Es igual de grave. ¿Qué ocurriría si un día en este país nos levantáramos con una inflación el doble de la media comunitaria?

Pues bien, yo les reconozco que el desempleo no es un mal español, pero evidentemente que España tenga doble de parados que la Comunidad Europea sí es un mal español. Por tanto, teniendo en cuenta, además, que tenemos una tasa de actividad inferior a Europa, si ahora tuviésemos, para no irnos a Europa, la tasa de actividad que había en España al final de los años setenta, habría más de cuatro millones de parados en este momento. En esos millones de parados no contabilizamos, por ejemplo, a los jornaleros del campo de Andalucía y Extremadura, que trabajan unas peonadas al año, pero que en la mayor parte del mismo están también parados. Por tanto, tenemos una situación gravísima de desempleo y en democracia, evidentemente (como ya tuve ocasión de decir el otro día y creo que la frase ha hecho fortuna), o se toman medidas urgentes o se disuelve. Lo que no se puede hacer es ni una cosa ni la otra, y seguir haciendo, señorías, de don Tancredo en política es malo, no sólo para quien lo hace, sino para el país que está gobernando.

Por consiguiente, en una línea constructiva, nuestro grupo parlamentario plantea una serie de medidas de choque, que entendemos son viables y que pueden paliar o pueden contribuir a paliar el desempleo. Ya sabemos que los puestos de trabajo los crea principalmente el sector privado; pero las administraciones públicas, todas ellas, empezando por la Administración central, pueden contribuir a crear las condiciones más favorables para animar la inversión privada y para generar directamente empleo desde las administraciones públicas. Para ello, lo primero que planteamos, señorías, no le demos más vueltas: es que hay que modificar profundamente la política económica que se hace en este país, colocando en primer plano la cuestión del empleo. La política económica que se ha desarrollado estos años ha conducido al fracaso (porque fracaso es tener más del 20 por ciento de desempleados en España), conduciendo a los trabajadores, a los agricultores, a los comerciantes, a los industriales a una situación negativa, de desesperanza en este momento, y esa situación no puede seguir, esa situación

hay que cambiarla, hay que dar un giro hacia la realidad y hacia lo que demanda la sociedad española.

Por eso hemos dicho —y lo repito hoy aquí— que ante esta situación merecerían ustedes una moción de censura colectiva como Gobierno, la merecerían, y una reprobación explícita por la dirección de la política económica, cuyo máximo responsable, evidentemente, es el Presidente del Gobierno y cuyo director es el Ministro de Economía y Hacienda. Izquierda Unida reprueba la política que se está llevando, quien la está dirigiendo, quien la está inspirando en este momento. Si estuviéramos en una empresa, en las empresas que son muy realistas, se juzga a la gente por la cuenta de resultados, por los resultados, no por las palabras, las promesas; los resultados, la cuenta de resultados, y la cuenta de resultados de la política económica española es profundamente negativa, digan lo que digan los señores del Gobierno. Esta rectificación profunda que exige, que necesita y que es esencial para mejorar la suerte de los parados, para mejorar la situación social de nuestro país, que se está degradando, esto es lo principal. Sin embargo, me gustaría decirles, señores de la mayoría, que el futuro de la izquierda española depende también de que esta política sea derrotada en el país y en el conjunto de la izquierda, empezando por ustedes; esta política tiene que ser derrotada si quiere tener futuro la izquierda en España, porque, si no es así no lo va a tener. Por tanto, me parece que es una reflexión que merecería la atención del conjunto de la izquierda de nuestro país.

En el debate de los presupuestos ya les dijimos que eran necesarios, que se iba a generar más desempleo en nuestro país. Hoy los presupuestos están desfasonados. Al Ministro de Economía y Hacienda en ese debate le dije que se estaban perdiendo 2.000 puestos de trabajo diarios. Me llamó de todo; me dijo que era un mentiroso, que era un demagogo, que eso no tenía ninguna realidad. Pues bien, se ha superado esa cifra, se sigue destruyendo empleo y se va a seguir destruyendo empleo en los meses sucesivos. Por tanto, hay que realizar un programa extraordinario de inversiones públicas principalmente en infraestructuras, en viviendas, en medio ambiente, que genere empleo directo y que genere empleo inducido. Nosotros proponemos 600.000 millones de pesetas. Esto es, más o menos, un punto del PIB, y un punto de PIB, señorías, me dirán ustedes que se va a aumentar el déficit. Es cierto que se puede aumentar el déficit, pero, ¿es que no tenemos que hacerlo? ¿Es un obstáculo insalvable para generar empleo y para inducir otro empleo que podamos aumentar algo este déficit?

Hemos dicho muchas veces que España tiene una deuda pública inferior a la del resto de los países comunitarios. Estamos en el 45 por ciento de deuda pública cuando la media comunitaria es el 61 por ciento; por tanto, tenemos un margen respecto al tema de la deuda pública y, además, tenemos también un margen en el déficit público. Nosotros no estamos planteando

que no se cumplan las condiciones del Tratado de la Unión. Las condiciones del Tratado de la Unión, que ustedes recuerdan que es el 3 por ciento del PIB de déficit para el año 1996, son para el año 1996, y probablemente no va a ser en 1996, teniendo en cuenta la situación que vive Europa; será muy probablemente el año 1999. Tenemos margen para llegar con ese 3 por ciento en el año 1997 o en 1999, pero hoy tenemos que tomar medidas que hagan frente a esta situación, verdaderamente sería que tenemos de desempleo.

Además, si es necesario sacar dinero, saquemos dinero. En este país hay dinero para sacar, vía impuestos. Hay que combatir con mucha más energía el fraude fiscal. Hemos visto cómo algunas entidades financieras y otras están colaborando o presuntamente colaborando con este fraude fiscal. Estamos viendo cómo se podría tomar otras medidas, que estaríamos dispuestos a estudiar, como es, por ejemplo, que se graven una serie de fondos que hoy no gravan, o como sería tomar medidas respecto a ese billón 700.000 millones de pesetas de dinero negro que ha aflorado, y también se podría tomar medidas fiscales para tener mayor recaudación. Habría instrumentos posibles para recaudar; pero es que, además, con la inversión directa generadora de empleo, señorías, no se puede decir que los 600.000 millones de pesetas serían déficit puro. No es cierto. Quien diga eso está engañando, puesto que la creación de empleo genera riqueza, genera impuestos; por tanto habría que descontarlo de esa cifra. Habría que descontar lo que se ahorra el Estado en seguro de desempleo al colocar a 100.000 o 150.000 trabajadores procedentes del desempleo. Todas esas cuestiones hay que restarlas de esas cantidades de inversión. Por tanto, no es verdad que fuese un déficit puro, puesto que animaría a la economía y, como he dicho, crearía también puestos de trabajo de carácter indirecto.

Nosotros no nos podemos colocar, señorías, para ir a Europa con tres millones y medio de parados. Eso sí que es un obstáculo serio para nuestra integración en Europa. Ese es un obstáculo sobre el que ya nos ha llamado la atención el Presidente de la Comisión Europea. España no puede integrarse en condiciones en Europa con estas tasas de desempleo y ese es el riesgo mayor que tenemos en este momento.

Por tanto, hay condiciones, señorías, para tomar medidas en este sentido. Hay que apoyar a las PYME. Estaríamos en la idea y en línea de crear un estatuto de la pequeña y la mediana empresa. Hay que ir a promulgar una ley del comercio, que Izquierda Unida planteó en este Parlamento, y que se echó abajo por el voto del Grupo Socialista, puesto que se está arruinando al pequeño comercio de nuestro país y la competencia no está bien regulada. Habría que ver todas estas cuestiones referentes a la pequeña y mediana empresa y habría que convocar urgentemente la Mesa de política industrial, que ya está apalabrada con las fuerzas sociales pero que no se pone en marcha.

Nuestro país, señorías, necesita una alianza de la izquierda con los industriales y no con los financieros

y especuladores que es lo que ha habido hasta este momento. Es necesario que la izquierda española conecte con el mundo de la industria y no tanto que haga una política mirando siempre al poder financiero y al poder especulativo, ya sea nacional o foráneo. Esta es otra de las grandes cuestiones que hay que abordar, porque se ha destruido tejido industrial en nuestro país, pues la reconversión ha sido cerrar industrias, porque no ha habido un plan industrial serio programado a años vista. Hemos denunciado desde esta tribuna más de una y más de siete veces que era necesario programar el desarrollo industrial de nuestro país; que había que llegar a acuerdos con participación de las Comunidades Autónomas y de las fuerzas sociales para hacer frente precisamente a esa entrada en España en el mercado europeo, y no entrar, como hemos entrado, sin previsiones, y ahora estamos pagando las consecuencias.

Nosotros creemos que habría que volver también a tomar medidas que generarían empleo, como es la posibilidad de capitalizar el desempleo, medida que existía y que luego ustedes la eliminaron. Habría que volver a esa posibilidad de la capitalización del desempleo y también a medidas de reparto del trabajo.

¿Por qué, señorías, hay que penalizar tanto las jubilaciones anticipadas? ¿Por qué hay que quitarle el 8 por ciento a una persona que se quiere jubilar a los 64 años, o el 16 por ciento si se jubila a los 63, o el 40 por ciento si se jubila a los 60 años; es decir un ocho por ciento por cada año que baja? ¿Por qué? ¿Es que no podríamos tomar medidas que significasen una menor penalización, un baremo que fuese descendiendo de abajo hacia arriba de tal suerte que la penalización fuese mínima en los escalones más altos y que hubiera un incentivo para muchas jubilaciones anticipadas o para mezclarlo con jubilaciones parciales, que sería otra fórmula de crear empleo en nuestro país y de repartir mejor el empleo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Son medidas bien concretas y bien precisas que se podrían y se deben tomar en nuestro país.

En cambio, ¿qué escuchamos que se va hacer? Yo no sé lo que el Presidente del Gobierno va a traer a la Cámara el martes, pero algunas cosas he oído y no nos gustan.

Señorías, estamos en un país, y me van a permitir que lo diga con la mayor suavidad de que soy capaz, en el que hay dirigentes políticos que tengo la impresión de que no saben lo que es el despido libre y es menester que se sepa, porque si no es imposible tener este debate. Yo no sé si se han dado cuenta en este país los que gobiernan, los que aspiran a gobernar, o los que aspiramos a gobernar, de que en España existe el despido libre. A ver cuándo nos enteramos de que en España se puede despedir a quien se quiera, por se rubio o por

ser moreno; que no hay más que darle una carta, aunque sea falsa, diciendo que se le echa. Lo único que ocurre es que si va a un juzgado y dice que el despido es improcedente se le tiene que pagar cierta cantidad de dinero, que son 45 días por año de servicio.

¿Es que se está planteando que no se le pague? Entonces ya no es el despido libre; lo que se está planteando es el despido gratis. A ver si nos aclaramos. ¿Es que está planteando el Gobierno, un sector de la oposición, o alguien, que ya no se le pague al trabajador cuando se le echa o que hay que pagarle menos? Hay que decirlo, pero no se diga que no se quiere el despido libre, porque eso me parece bastante distinto. El despido libre existe hoy en nuestro país para el que se haya leído el Estatuto de los Trabajadores, el que no se lo haya leído no sabe, claro, ni de qué estoy hablando, pero, evidentemente, existe ese despido libre.

Lo mismo ocurre con la autorización administrativa en los despidos colectivos. Señorías, ¿saben ustedes que el 92 por ciento de los expedientes de regulación de empleo que hay en nuestro país son admitidos? Son admitidos entre otras cosas porque el 86 por ciento de esos expedientes van de mutuo acuerdo y la autoridad laboral ahí no tiene nada que decir. No saben de lo que están hablando. ¿Qué quieren? ¿Más del 92 por ciento? Aparte de que si la autoridad administrativa quiere que todo se acepte no tiene más que mandar una circular de la autoridad laboral —sin que pase por este Parlamento ni tengamos que votar, simplemente una circular— diciendo que se admita y ya está. Eso se hizo en una época de UCD y se admitían casi todos.

Por tanto, ¿qué se pretende? ¿Decir que si no hubiera autorización administrativa se crearía empleo? ¿Y por qué se iba a crear empleo? Al contrario, nos quedaríamos como estamos pues, repito, el 92 por ciento ya se están aceptando porque la mayoría van de mutuo acuerdo y no se crearía un puesto de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo.

Lo mismo ocurre, señorías, con la movilidad famosa del mercado de trabajo. ¿Qué pretenden ustedes? ¿Que los trabajadores se levanten una mañana y el empresario les pueda decir: Mañana te vas a trabajar a tal sitio; a donde sea, y ya está, se tiene que ir? ¿Eso es la movilidad geográfica? Ustedes saben que hay movilidad geográfica en España y no digamos funcional; funcional la que quiera. Hay que conservar, claro está, el salario, la categoría, pero pueden mover al trabajador donde quieran dentro de la empresa. A la movilidad geográfica el trabajador se puede oponer, tiene que haber autorización administrativa y si el trabajador se niega y no hay autorización administrativa le tienen que dar 20 días. ¿Qué quieren? ¿No darle nada y que se vaya a la calle? ¿Esa es la movilidad geográfica que quieren? Hay que decirlo. Estas cosas hay que precisarlas. No

se puede estar hablando de movilidad geográfica, movilidad funcional, despido libre, no. Hay que saber de qué se está hablando y hay que decirle a la gente qué se propone, porque a lo mejor los empresarios sacan la conclusión de que el Gobierno va a plantear que a partir de ahora, en el tema del despido, cuando el juzgado declare el despido improcedente a un trabajador éste va a tener la opción de readmisión, no como ahora que la tiene el empresario. A lo mejor está diciendo eso y hay que decírselo a los empresarios para que se enteren.

Lo mismo ocurre con la prolongación de los contratos temporales. Señorías, ¿por qué si un contrato llega a los tres años máximo —conforme el Decreto 1898/1984— por qué a los tres años? Si ahora les dicen ustedes, no, ahora en lugar de estar tres años puede usted estar cuatro, eso no crea ni un solo empleo. En todo caso se quedarán los que ya están; será una medida para que se queden los que están pero no para que vengan nuevos. Además eso no lo decide el decreto que se dé ampliando el plazo, señorías; eso lo decidirá el empresario cuando lleguen los tres años y diga si le interesa que se quede un año más. A lo mejor le interesa y dirá: pues que se quede, porque hay un nuevo decreto que las mentes preclaras han sacado diciendo que se prolonga durante un año pero no se creará ni un solo empleo más y, además, el empresario no necesita esa prolongación, señorías; no la necesita. Cuando llega a los tres años tiene mil fórmulas para continuar, a través de otros decretos, a través de echarle y volverle a coger, tiene mil maneras. Por tanto, si aquí la semana que viene como gran idea se trae que se van a prolongar los contratos temporales, señorías, eso nos parece que sería una burla a esta Cámara. (**Rumores.**) Espero que también se traigan otras cosas más efectivas, pero no desde luego esa que no serviría absolutamente para nada, porque el empresario que necesita que el trabajador continúe, continúa con decreto o sin decreto, con siete decretos o con catorce, porque lo necesita y si no lo necesita va a la calle.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Por lo tanto, no arreglan absolutamente nada.

Concluyo, de verdad, señor Presidente, comprenda que me acaloro un poco con esto del desempleo, pero, en fin, es así.

Si Izquierda Unida influye ahora o después y tiene capacidad para ello, yo lo digo aquí con toda claridad: no vamos a aceptar el abaratamiento del despido —no el despido libre—, ni la desaparición de la autorización administrativa, ni la movilidad geográfica gratis, sin autorización, porque es una barbaridad que no resuelve nada. Ir por ese camino en nuestro país no resuelve absolutamente nada, son medidas falsas, ficticias que

lo único que hacen es debilitar a los trabajadores, debilitar a los sindicatos y no crear ni un solo empleo.

Comprendo que el Gobierno en las declaraciones que he oído a algunos de sus exponentes, descalifican las propuestas de aumento del déficit público, del aumento de la inversión y no entiendo por qué, señorías, porque esa descalificación no conduce a nada. Nosotros hacemos unas propuestas y creemos que un Gobierno que dice que él sólo tiene razón, que hay que ir por donde él dice —y ya se ha visto el resultado—, que hay que seguir por ahí, que no está dispuesto a mover un ápice el tema del déficit, que no está dispuesto a mover un ápice la política económica que está haciendo, señorías, seguiremos por un camino que no conduce a ninguna parte. Cuando se dice que se quiere hacer una política de pactos porque esta situación exigiría un pacto, exigiría un acuerdo, señorías, lo primero para pactar es dejar de ser un sectario, dejar de ser un dogmático y estar dispuesto a aceptar, por lo menos, parte de lo que piensan los demás, porque si no se acepta eso, ¿cómo se va a sentar el Gobierno con los sindicatos, con los empresarios o cómo va a pedir el concurso de esta Cámara si no se quieren mover un ápice las posiciones que se tienen?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, por el Grupo Popular y por el Grupo Mixto.

Por el Grupo Popular para defender la enmienda y fijar la posición del grupo tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Ciertamente, aquellos que tuvieron la responsabilidad de negociar en Europa nuestro Tratado de Adhesión y de firmar acuerdos como el Tratado de la Unión se empeñaron en que el indicador del empleo no fuera uno de los cinco indicadores clave para la convergencia, y el tiempo ha demostrado que este indicador no sólo es clave sino que va a ser el primordial.

Debatimos hoy la moción consecuencia de interpe-lación, de Izquierda Unida, que mi Grupo considera interesante por su oportunidad, pero al mismo tiempo considera que en el propio texto, comparado con nuestra enmienda, se van a notar serias y profundas diferencias, aunque tengo que reconocer que de la intervención del señor Sartorius he recogido que comienza a aceptar algunas reglas del juego del mercado que hasta la fecha no habíamos escuchado pronunciar a Izquierda Unida en esta tribuna. Lo cierto es que, a través de la reforma del mercado laboral, nos estamos introduciendo en un debate sobre política económica de carácter global, y eso es precisamente lo que la enmienda del Partido Popular pretende: ampliar un poco las medidas que se tienen que adoptar para mejorar nuestra capacidad de crear empleo. Para ello es imprescindible que intentemos fijar, como mínimo, el diagnóstico de la situación que pretendemos arreglar.

El Gobierno y la mayoría socialista no se cansan de decirnos que el cuadro macroeconómico es delicado. No, señores, es un cuadro macroeconómico malo. Empecemos a llamar a las cosas por su nombre. Y mientras ustedes, señores de la mayoría, no reconozcan la realidad, va a ser muy difícil que planteen en esta Cámara medidas realistas para corregir el defecto grandísimo y gravísimo que tiene el mercado laboral. También tendría esta Cámara que contestar o procurar coincidir en la contestación de quién es realmente quien genera empleo. ¿Lo es el mercado laboral? ¿Lo es el tejido empresarial? Es decir, ¿acaso con el modelo de mercado laboral que teníamos antes se destruía empleo durante el período de bonanza económica? O, por el contrario, ¿durante el período de falta de competitividad de nuestra economía se empieza a destruir empleo también con el mismo modelo de mercado laboral? Por tanto, definamos claramente si es el modelo de mercado laboral el que destruye empleo, o si es la falta de competitividad de nuestra economía la que lo destruye. También podríamos o deberíamos contestarnos si es mejor crear empleo por vía del sector público o por vía del sector privado, y si nos debemos de limitar a tomar medidas aisladas de reforma del mercado laboral.

Por todas estas respuestas que se plantean a estas preguntas, mi Grupo ha considerado, a la vista de la lectura de la moción que presenta Izquierda Unida, que esta es una moción insuficiente aunque interesante, muy clarificadora desde luego en materia de por dónde quiere Izquierda Unida que marche el déficit presupuestario, muy clarificadora en materia de rigideces comerciales y muy clarificadora en lo que podemos entender como trasnochadas fórmulas coyunturales para el mercado laboral. Pero entre la moción y la enmienda del Grupo Popular también existen algunas coincidencias. Una que creo que no podrá diferenciar a nadie en esta Cámara, y es que resulta necesario frenar e invertir la tendencia de destrucción de empleo. Segunda, para poder producir ese frenazo y esa inversión en la tendencia es necesario reformar la política económica. Señores de la mayoría socialista, tienen obligatoriamente que reformar su política económica.

Ya en el debate de presupuestos de 1993 les advertimos que era necesario y prioritario contener la expansión de gasto corriente y, paralelamente a esta contención, era también necesario reforzar todos los créditos para inversiones en infraestructuras productivas. Hoy Izquierda Unida en su moción reitera la necesidad de potenciar estas inversiones en infraestructuras productivas a través de un programa. Nosotros compartimos esta intención. En todo caso, a lo mejor dejar a un lado quién tiene el derecho de autor. Lo que sí querríamos definir clarísimamente es que Izquierda Unida nos propone que la inversión se financia a través del déficit. Como sigamos tirando del déficit vamos a hacer todavía más frágil nuestra deuda pública y vamos a presionar sobre —valga la redundancia— la presión fiscal. En nuestra enmienda aportamos una

idea: financiar esta inversión, que es necesaria, a través de una reordenación del gasto, del despilfarro del gasto que se produce en la política presupuestaria. Al mismo tiempo proponemos que seamos un poquito más precisos en cuanto a la inversión. Por eso queremos llevar a cabo inversiones ya comprometidas, como es el Plan de Carreteras, o inversiones ya comprometidas en los accesos de ciudades, o en los planes de vivienda, y no dejarlo a una imprecisión como lo deja la moción.

Señorías, el tejido industrial y el tejido empresarial —creo que reconocerán conmigo— no aguantan ni un vatio más de volumen en la presión fiscal. Por eso coincidimos con la moción de Izquierda Unida cuando habla de adecuar la fiscalidad de las *pymes*. Pero añadimos en nuestra enmienda que sería bueno complementar esa adecuación con reformas del marco administrativo y mercantil de las *pymes*, que sería bueno también la persecución e identificación de todo tipo de fraude fiscal, que sería bueno también apostar por la redacción del derecho del contribuyente, y que sería muy bueno utilizar la política fiscal como instrumento para incentivar el ahorro y la inversión.

Con todo esto estoy poniendo de manifiesto —mi Grupo así lo cree— que es una moción que guarda grandes silencios en política presupuestaria, grandes silencios en política monetaria y grandes silencios en política fiscal. Interesante, insisto, por su oportunidad, pero claramente insuficiente. Por eso nuestra enmienda propone medidas que entre sí son complementarias. De esa forma se da una visión más global del conjunto de las medidas que requiere la creación de empleo, poniendo de manifiesto nuestra enmienda sin lugar a dudas, que la situación a la que se ha llegado en el mercado de trabajo tiene una responsabilidad muy clara, una responsabilidad que es una política absolutamente errática del Presidente González en lo económico, que está sembrando la desconfianza —la palabra más famosa hoy día— de los mercados en nuestra economía y en nuestra política económica.

Para completar cualquier medida que se tenga que adoptar en política fiscal, en política presupuestaria y en política monetaria, hay que proceder a un conjunto de reformas en el mercado laboral, pero teniendo presente en esas reformas que las rigideces no son homologables en Europa, que estamos en un mercado con fronteras abiertas, y que la creación de empleo reside en la capacidad de un tejido empresarial sólido por su competitividad. Por tanto, reformas en el mercado laboral, sí, pero con medidas que apuesten por la modernización. Y modernizar el mercado laboral es apostar por tener una formación profesional homologable —como así lo propone nuestra enmienda—, y sustituir las predemocráticas ordenanzas laborales por convenios dialogados; diálogo con los agentes sociales que llevan ustedes enmudecido durante toda esta última legislatura. Modernizar es vincular el acceso a las prestaciones por desempleo a una formación continuada o considerar que los gastos de formación por inversión a partir de un montante pueden ser estimados como

inversión a efectos fiscales. Modernizar es modificar los contratos temporales, evitar que el Inem sea sencilla y llanamente una oficina de registro y, señores de la mayoría, arrinconar la amenaza que está volando sobre la economía española de que su hipotético estado de bienestar se convierta en un estado de beneficencia.

Señorías, como decimos en nuestra enmienda, para poder priorizar directa y adecuadamente la creación de empleo, el Grupo Popular entiende que la generación de empleo sólo es posible desde medidas que apuesten por la reactivación de las empresas en una normalización del mercado laboral, empresas que vendan sus productos y que garanticen puestos de trabajo, crecimiento sostenido, capacidad de inversión y ahorro. Haber realizado el Gobierno una política que impide que nuestros productos se vendan en el exterior se ha traducido en que el campo está cerrando sus hectáreas, en que la industria está cerrando sus factorías y, por tanto, detrás de todos esos cierres lo que se está es destruyendo empleo.

Ultimamente dicen ustedes con mucha frecuencia que la situación es delicada, que hay mucha incertidumbre en el mercado económico, y de incertidumbre no hay absolutamente nada, señores de la mayoría socialista. Lo único cierto que hay es que si ustedes siguen con su política económica sin rectificarla se va a producir destrucción de empleo; lo único cierto que hay es que, como sigan ustedes destruyendo empleo, tengo que reiterar que del estado de bienestar hipotético que ustedes tanto avalan vamos a pasar al estado de la beneficencia. Y tengo también que reiterar, señores de la mayoría, que aquella canción que sonaba en los años 68, *No nos moverán*, se está sustituyendo por un leve rumor insistente que es: que se vayan, que se vayan, que se vayan. (**Rumores.**)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

Para defender las enmiendas del Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, paso a defender las enmiendas que nuestro Partido Eusko Alkartasuna y Euskal Ezkerra han formulado a la moción presentada por Izquierda Unida.

Doy por retirada la enmienda número 2, por lo que en primer lugar defenderé la enmienda número 1, que es de adición y que pretende añadir un nuevo punto en el que se solicita del Gobierno central y de la Administración del Estado la transferencia, a las comunidades autónomas que así lo tengan establecido en sus respectivos estatutos, del Instituto Nacional de Empleo. Entiendo que Izquierda Unida quizá no considere que la efectiva materialización de las transferencias en materia de empleo a las comunidades autónomas constituya una de las claves en esta batalla contra el desempleo, una de las claves para el impulso y la creación de empleo. Pero para nosotros lo es, y lo es por un doble mo-

tivo. En primer lugar porque somos nacionalistas y, en segundo lugar, porque defendemos la plena realización del Estatuto de Autonomía, y en la medida en que ésta es una competencia incluida en el Estatuto de Autonomía de Guernica, seguiremos defendiendo la transferencia de la misma pese a la sistemática negativa del Gobierno central y a la resignada pasividad del Gobierno vasco, porque creemos que se está privando a la Comunidad Autónoma y a los ciudadanos vascos de un instrumento clave y eficaz en la lucha contra el desempleo. En definitiva supone negarle una ventaja comparativa, la ventaja comparativa que puede provocar el conocimiento del mercado de trabajo y, en consecuencia, plantear un encuentro entre la demanda y la oferta absolutamente eficaz. Además, es un instrumento de política económica y social que entendemos no nos debe de ser privado en la lucha contra la específica crisis y desempleo que está padeciendo la Comunidad Autónoma del País Vasco, una crisis básicamente industrial que afecta tanto a sectores estratégicos como a los básicos de la actividad industrial.

Hay una segunda razón, quizás más comprensible para Izquierda Unida, que es la de la eficacia del servicio. Creo que a nadie se le oculta que el Inem no vale absolutamente para nada y que es necesario modificarlo. El planteamiento de la modificación del Inem pasa indudablemente por un funcionamiento descentralizado, por un funcionamiento participativo y de estrecha relación entre el que ofrece y el que demanda. En definitiva, al Inem hay que darle operatividad para que sirva para lo que realmente debe servir, para conectar la oferta de empleo y la demanda.

La segunda de las enmiendas trata de incorporar a las medidas que Izquierda Unida plantea de apoyo a las *Pymes* una actuación que está siendo debatida en diversos foros y que nosotros consideramos como muy positiva, que no es otra que la reducción de los costes sociales de los empleados menos cualificados. En definitiva, lo que se trata es de reducir la presión social sobre el empleo menos cualificado, que es el que realmente está viviendo más azotado por el desempleo. Indudablemente, si bien lo consideramos preconizable a todo tipo de empresas, entendemos que iniciarlo en las *Pymes* puede ser una medida de apoyo a esa creación de empleo.

La última de las enmiendas trata de añadir un nuevo párrafo al punto 2 de la moción, para que venga a complementarse la vía por la cual debe ser modificada la política económica. De la misma forma que consideramos que la bajada de intereses debe ser una de las vías en las que se plasme esa modificación de política económica, también lo debe ser el primar e impulsar el ahorro y la inversión. Por eso presentamos esta tercera enmienda.

Por lo que respecta a la moción en general, y fijando ya la posición de Eusko Alkartasuna y Euskal Ezkerra, el resto de los epígrafes en ella contenidos lo consideramos relativamente positivo. Digo relativamente porque el problema del paro hay que abordarlo de una

forma integral y está claro que en esta moción no se agota. Sin embargo, sí creemos que es una forma posibilista y realista de afrontar el primer gran problema del país, que no es otro que el paro, previa una correcta combinación de las diversas medidas que pueden provocar un cambio de directriz y que el empleo no caiga todavía más de lo que ha caído.

Por ello Eusko Alkartasuna y Euskal Ezkerra solicitamos la inmediata modificación de la política económica del Gobierno, que se abandone ya de una vez esta superagotada política monetarista y monetaria que, además de fracasar, está azotando la cara más humana de toda política económica, que es la del empleo, y con la que los ciudadanos conviven cotidianamente, e incluso diría más, que atenta contra el primer principio de todos los ciudadanos, que es la igualdad de oportunidades. Creemos que es hora de que el Gobierno haga una relectura de sus postulados económicos y de la forma de compensar o, al menos, de valorar la incidencia de la inflación *versus* creación de empleo o *versus* política reactivadora de la industria. Consideramos también interesante y sugerente —se lo dije la semana pasada al señor Peralta— la creación de planes específicos de inversión pública, tanto en materia de comunicaciones, infraestructura, vivienda y medio ambiente. Tampoco nos asusta en exceso que se nos hable del incremento del déficit. Indudablemente es mejor no incrementar el déficit, pero, desde luego, si hubiera de incrementarse que lo sea en inversiones productivas y para crear empleo. No obstante, creo que hay medidas que pueden compensar este crecimiento del déficit, y una de ellas la apunta Izquierda Unida en la moción, que es la lucha contra el fraude. En definitiva, que se utilicen los mecanismos de recaudación de que ya dispone la Administración. Por último, también apoyamos el impulso a la contratación a tiempo parcial y todas las medidas activas que actúen sobre la ya ineludible necesidad de compartir el empleo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Larrañaga. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de mi Grupo Parlamentario sobre la moción presentada por Izquierda Unida e indicar al señor Sartorius que mi Grupo se va a abstener en relación a la votación de esta moción. Y no porque sus opiniones sean absoluta o frontalmente contradictorias con las propuestas por su Grupo —que con toda honestidad tengo que decir que son bastante razonables todas las que constituyen el contenido material de su moción—, sino por otro tipo de razones que intentaré explicitar a continuación.

Estamos en una cifra de desempleo realmente dramática y usted ha precisado bien la dimensión del problema. El problema es verdaderamente lacerante y tiene

que ser el primer problema del país, el primero problema de este Estado. Un Gobierno razonable debería priorizar de esta manera el problema del desempleo. Respecto a los tres millones o más de desempleados se están utilizando expresiones coloquiales, a través de los medios de comunicación, como que se trata de una cifra mágica, que se ha superado la cifra simbólica de los tres millones. No es ni mágica ni simbólica, es una cifra dramática de desempleo y proporciona a este problema una dimensión verdadera y absolutamente pavorosa. Además, nosotros lo venimos denunciando con frecuencia. Desde luego no se trata de ponerse medallas en un debate de esta naturaleza, pero si algún grupo ha venido denunciando la etiología, la fenomenología, la dimensión de este problema es el nuestro. Recuerdo que en tiempos recientes hemos presentado dos proposiciones, una de ley y otra no de ley, articulando medidas de actuación sobre el desempleo juvenil especialmente, y dos interpelaciones, una sobre el empleo juvenil y otra sobre el empleo con carácter general. Estamos verdaderamente preocupados por este problema y por su dimensión, y lo estamos porque lo que mi Grupo observa es que se está configurando una sociedad dual donde los dos únicos grupos que empiezan a configurarla son los que tienen empleo por una parte, las cada vez menos personas que tienen empleo, cómodamente instaladas en sus empleos, ganando cada vez más dinero, viviendo razonablemente bien, viviendo cada día mejor, y los que desgraciadamente no tienen empleo, los desempleados, los parados, que también son cada día más, con un número dramático y unas estadísticas dramáticas, que cada día viven peor, que cada día viven más en los ámbitos de la marginalidad, sobre todo los jóvenes, que es un colectivo especialmente castigado por la lacra, con problemas de desestructuración familiar, con problemas de descenso de la natalidad, con problemas de marginación, con problemas de pasotismo político y social, con problemas de salud pública y con toda suerte de consecuencias dramáticas y negativas de esta fenomenología, de este problema. Esto es verdaderamente preocupante y requiere una tensión permanente sobre el Gobierno —y por eso me parece oportuna su iniciativa— porque nosotros vemos, percibimos que el Gobierno no termina de priorizar absolutamente este problema. No constituye la prioridad absoluta, la prioridad fundamental, y tiene que constituir la prioridad fundamental de cualquier gobierno honesto que se precie, de cualquiera.

Por esta razón nosotros entendemos que hay que articular una serie de medidas integradas, un plan de choque —ésa es la expresión— aunque dogmática y teóricamente es discutible, yo lo comprendo, y algunos van a decir y no sin razón, desde una perspectiva científica, que lo mejor es sanear la economía, que lo mejor es controlar las variables macroeconómicas, las magnitudes como el déficit público, el déficit exterior, la tasa de inflación, etcétera. Nos van a decir que saneando la economía de esta manera y por este procedimiento, controlando los parámetros y variables macroeconómi-

cas, la solución del problema del desempleo —utilizando la expresión bíblica— nos será dada por añadidura. Pero esto no es absolutamente cierto en este momento. Hacen falta medidas de choque, medidas brutales, hace falta que los poderes públicos se conviertan en un genuino revulsivo para resolver este problema. Por tanto, nos parece bien que desde la Administración pública se acometan obras teledirigidas o dirigidas teleológicamente a crear empleo. Hace falta que las grandes obras de infraestructura, como sucede con el Gobierno vasco y su plan Europa 93, se destinen a la creación de empleo. Con 600.000 millones o con lo que usted quiera, señor Sartorius, pero nos parece pertinente esta medida. Y no sólo que las grandes obras de infraestructuras, los grandes planes, la Europa 93 u otros se destinen a la contratación de desempleados, a absorber las bolsas de desempleo, sino que las pequeñas obras de infraestructura, las municipales, a través de los fondos municipales de lucha contra el paro se dediquen también a la creación de empleo. Esto es muy pertinente y es lo primero que hay que hacer. El Gobierno vasco y las diputaciones forales van a hacer esto y mucho más. Yo no voy a hacer apología de ningún gobierno, pero intelectualmente me resultan muy razonables las medidas de actuación que está acometiendo el Gobierno vasco, que se va a dedicar, a través del concierto económico y de las posibilidades normativas que éste confiere, a establecer sistemas de bonificaciones o beneficios fiscales para la contratación de trabajadores por tiempo indefinido y otra serie de medidas, de actuaciones promocionales que constituyen esa medida de choque, esa actuación de choque que requiere el problema del desempleo en un contexto de crecimiento económico cero o negativo, en un contexto de atonía inversora, en un contexto de absoluta atonía de la actividad económica, porque este es el escenario macroeconómico menos propicio para crear empleo. Si la economía no crece, no se absorbe el desempleo; si la economía o la atonía inversora es tan característica y tan grave como la actual, no se absorbe el desempleo, etcétera.

Dicho esto, también nos parecen auténticas simplificaciones de la realidad manifestaciones hechas, por ejemplo, por el Ministro de Trabajo como la siguiente: Para crear empleo y solucionar los problemas de desempleo basta con cumplir puntualmente y en el calendario previsto para los países de la primera velocidad el Plan de Convergencia. Esto es una absoluta simplificación, porque algunas de las medidas del Plan de Convergencia ni siquiera son las más pertinentes para absorber trabajo, para crear empleo y para dinamizar la actividad económica. Por consiguiente, vamos a dejarnos de simplificaciones.

Le tengo que decir también, señor Sartorius, con toda honestidad y hasta con todo cariño —si reglamentariamente es pertinente esta expresión, señor Presidente—, que su petición de reprobación del Gobierno tiene un cierto tufo electoralista que a nosotros no nos gusta. En este contexto, este tipo de propuestas, este ti-

po de proposiciones quedan viciadas, quedan ligeramente prostituidas por la situación preelectoral en la que todos nos estamos desenvolviendo ya, y es quizá lo menos pertinente y menos razonable de sus valoraciones y lo que menos nos gusta. Pero de las demás medidas son muy razonables algunas, pero absolutamente insuficientes.

Además, usted tenía que haber utilizado un doble discurso adicional, y con esto voy acabando. Primero, que realmente la economía tiene que ser objeto de saneamiento desde una perspectiva de análisis macroeconómico; que la corrección de algunas deficiencias o algunas magnitudes macroeconómicas que no se terminan de controlar es indispensable también para crear empleo, porque las medidas de choque, que son las que usted propone, crean empleo inmediato, crean empleo coyuntural, pero seguramente no crean empleo perdurable. El empleo perdurable se acomete con otro tipo de medidas: con la reducción del déficit público, difícil de compatibilizar con un incremento del gasto público para absorber esa mano de obra desempleada; con la disminución del déficit comercial, para lo que hay que propiciar y potenciar la exportación a través de medidas fiscales o las que fueran; y con el control de la tasa de inflación (usted no dice nada sobre esto, señor Sartorius, y yo lamento en una persona como usted, normalmente rigurosa, esta omisión) no sólo a través de medidas de constricción o de reducción de la demanda, que ésta es la política económica que estamos observando o el diseño de la política económica de este Gobierno, sino también de la remoción de los problemas estructurales, señor Sartorius, que subyacen en la inflación.

Usted ha dicho que aquí poca gente conoce el Derecho del trabajo y yo modestamente, con toda humildad, algo de Derecho del trabajo sé, y tampoco se pueden hacer simplificaciones como las que usted ha hecho. Usted dice: No existe el despido libre en este país. Eso es indiscutible, lo que no es gratuito, evidentemente. Esa es una mención pertinente en su boca, porque a veces se olvida, pero no conduce a nada, no conduce a resolver los problemas o las claves íntimas de este problema. Es casi reproducir una obviedad, no conduce a nada. Pero usted sabe que hay directivas comunitarias, por ejemplo, una de 1975 que habla de los despidos colectivos y que establece un procedimiento «desadministrativizado» absolutamente para acometer los despidos colectivos o expedientes de regulación de empleo, y eso no se puede obviar; que en este momento subyacen todavía rigideces importantes en el mercado de trabajo en el ámbito de la movilidad, y usted las conoce, que todavía es un ámbito donde la actuación de la autoridad laboral resulta especial o excesivamente tuitiva muchas veces, y en el ámbito de la modificación de las condiciones de trabajo. Esto no se puede simplificar y este tipo de debates, este tipo de proposiciones se tiene que ponderar mucho más.

Para acabar, señor Presidente, he de decir que hay que incorporar cosas a esta moción. No nos gusta hacer jui-

cios de intenciones, pero subyace una cierta intención o flujo electoralista en algunas de las proposiciones y de las valoraciones hechas por el portavoz de Izquierda Unida, pero, señor Sartorius, lo que nosotros pensamos es que en el problema del desempleo subyace una auténtica crisis de solidaridad, y eso es lo que más nos preocupa. ¿Y cómo se compensa o cómo se puede empezar a remover esta genuina crisis de insolidaridad que hace que el problema del desempleo no sólo sea responsabilidad de los poderes públicos del Estado sino también de los interlocutores? No olvidemos que los sindicatos ni siquiera admiten en sus filas como afiliados a desempleados, y esto es muy significativo. A través de la asunción de una dirección política fuerte, algo parecido a lo que el *lehendakari* ha propuesto, una especie de pacto social que recupere los criterios de solidaridad institucional, pero también con los interlocutores sociales, también con los agentes económicos. Y si no se acomete con liderazgo suficiente, con suficiente potencia política un pacto social de solidaridad de estas características, será muy difícil que, hagamos lo que hagamos, podamos avanzar en este espinoso mundo del desempleo y en este volumen tan lacerante de desempleados que existe en este momento y que desgraciadamente nos vemos abocados a soportar, y a corto plazo no se ven elementos en el mundo de la economía que puedan contribuir a aminorar la entidad, la dimensión de este problema.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá. Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a dar la explicación de voto de mi Grupo acerca de esta moción que versa sobre la acelerada destrucción de empleo y una política que priorice la creación de ese empleo. Voy a referirme primordialmente al contenido de la moción, puesto que la explicación de la misma desborda ampliamente el tenor literal de la moción.

Se ha mencionado aquí desde esta tribuna, precisamente por el representante del Grupo que ha planteado la moción, que hay un problema de paro en Europa y un problema en España. Cierto, no es el mismo problema. Europa tiene un problema muy distinto del que tenga España, al menos a juicio de nuestro Grupo.

¿Qué le sucede a Europa? Europa está sencillamente perpleja. La idea del mercado único, la liberalización del movimiento de capitales y el Tratado de Maastricht, todo ello tendía a impulsar la economía europea, a impulsar una política importantísima de oferta, a sacudir los puntos decisorios europeos y a poner a Europa en cabeza de la economía mundial. ¿Qué ha sucedido? Que se ha quedado tambaleante; que la política de liberalización del movimiento de capitales ha traído unas tormentas monetarias y económicas en el mundo entero; que el Sistema Monetario Europeo, que era tan vi-

goroso y en base al cual se planteó el Tratado de Maastricht, resulta que se está tambaleando y que no se sabe cómo hacerle frente. En una palabra, Europa, sus líderes, lo que están es ante un fallo de expectativas. Habían supuesto que todo esto tenía un sentido, que iba en una dirección, que se iban a resolver las cosas de una manera determinada y que todo eso daría un «boom» a la economía europea, un incremento, una subida, y resulta que está en un semiestancamiento, está en una atonía. Ese es el problema de Europa. El problema de Europa es un problema político, es un problema de fondo, es un problema de expectativas, es un problema de análisis del futuro político de un continente, es un análisis de por dónde se quiere que vayan las cosas, en qué se ha fallado en general y hacia dónde se quiere que vayan. Tiene un problema de paro que naturalmente en esta fase de atonía se ha incrementado.

¿Cuál es el problema de España? En el tiempo disponible hay que decir al menos lo siguiente. España tiene un problema de paro propio, específico, enquistado e importante. ¿Qué le ha sucedido? Que esta atonía europea ha machacado un sistema muy poco creador de empleo y ha manifestado, además, la fragilidad de los sistemas legales de contratación y de los sistemas institucionales, dentro de los cuales está enmarcado el sistema de empleo español. Eso es lo que ha sucedido. Es decir, que esa atonía europea ha sido un revelador de que el diseño de la política económica del Gobierno sólo valía para una bonanza, para ir siempre hacia arriba y entonces se podía crear un empleo más o menos precario, pero, como no se cansa de subrayar el Presidente del Gobierno, vale más un empleo precario que ningún empleo; lo que sucede es que vale más un empleo serio que un empleo precario. Si hay una impotencia para hacerlo, digámoslo. Ese es el problema nuestro. El problema nuestro es que sólo es un tipo de diseño de política económica que vale para el crecimiento, que no resiste lo más mínimo en cuanto hay una pequeña atonía en nuestro entorno y que simultáneamente revela la inmensa fragilidad de nuestro sistema legal, institucional, contractual de empleo. Eso es lo que le sucede al caso particular español.

¿Qué plantea esta moción? Un amplio abanico de propuestas brillante y magníficamente extendidas por el portavoz de Izquierda Unida. Yo lo que formulo simplemente son dos cuestiones. Una, que esta moción que se presenta es un plan de choque y entonces hay que explicar cómo se compatibiliza con los objetivos de Maastricht o con los objetivos de Maastricht modificados. ¿Por qué razón? Por una razón política: el pueblo español en general ha entendido que Maastricht era positivo y que el conjunto de la sociedad española y de su clase política estaba detrás de Maastricht. Por lo tanto, no se puede plantear una política económica, un plan de choque o cualquier otra cosa sin explicar cómo afecta a esos objetivos, si hay que cambiarlos, o, sencillamente, el colectivo español y la clase política dejan de estar detrás de Maastricht. Ya sé que el portavoz ha he-

cho unas referencias, pero a mí me parece que ese problema no está tratado frontalmente. Yo sospecho que si comparece como está anunciado el Presidente del Gobierno, éste es el problema que va a tener que dilucidar. La segunda cuestión que me formulo es la siguiente. Si el planteamiento de la moción no es primordialmente un plan de choque, sino que pretende reenfocar los problemas de fondo, de por qué este sistema industrial y empresarial no es un sistema creador de empleo, entonces me parece que este conjunto de medidas no está suficientemente trabado ni suficientemente explicitado, ni contiene el número apropiado de medidas. De forma que a mí me parece que la moción tiene una mezcla de dos cosas diferentes y el problema verdadero de fondo es que tenemos un sistema económico poco creador de empleo, con poca tasa de actividad, poca cantidad de población activa. Ese problema nos diferencia netamente de Europa. Naturalmente que en épocas de «boom», en épocas de crecimiento económico y a base de unos sistemas contractuales de empleo, más o menos precarios, las empresas echan sus cuentas y se crea ese tipo de empleo, siempre con una bajada de actividad, etcétera. El problema de fondo me parece que es el verdadero problema que tenemos. Si la legislatura prosigue, como se manifiesta, hasta el final, este problema habrá que enfocar.

¿Qué es lo que yo señalaba a propósito del sistema económico nacional para que fuese creador de empleo? Tiene que reunir unas determinadas características que yo citaba el miércoles pasado y que echo de menos en las intervenciones habidas. Primero ha de tener una solidez empresarial. ¿Qué solidez empresarial básica podemos tener en un país donde lo único sólido son las cabezas representantes de multinacionales que están al frente de casi todos los sectores? Es difícil pensar que eso sea un sistema con solidez empresarial. Segundo, una industria que va derivando básicamente hacia bienes de consumo es frágil, doblemente frente a la coyuntura, la interior y la exterior, y esa es la vulnerabilidad que tenemos. Hemos ido retrocediendo, disminuyendo nuestro porcentaje de bienes de equipo y de bienes de inversión y hay que invertir ese proceso. Tercero, una política macroeconómica de la cual se ha hablado abundantemente, pero al final de la historia para crear empleo ha de haber ahorro nacional e inversión. Esta es la piedra angular de la cual no se ha podido apartar nadie. Se podrá hablar de otras muchísimas cosas, pero esta es absolutamente sustantiva. Los países que siempre se mencionan que van en cabecera, Japón y Alemania, es lo que hacen, no hacen nada distinto. Los países que tienen que hacer juegos malabares con la macroeconomía, con los ahorros, con las importaciones de capital, etcétera, no van en cabeza. Por lo tanto, es necesaria una política macroeconómica que de una vez por todas traiga ahorro y traiga inversión. Tiene que haber otra cultura sindical —este no es un tema para tratar en un segundo— y tiene que haber un alineamiento

miento del sistema laboral con el conjunto del sistema para que cree empleo. Yo no prejuzgo en qué sentido, pero todo ello ha de estar trabado.

Para resumir, a mí me parece que efectivamente hay un problema en Europa, es un problema político de fondo, traído por el fallo de expectativas en cuanto a cuál sería la conducta de Europa al ofrecerle Maastricht la liberalización del movimiento de capitales, etcétera. En segundo lugar, en España lo que tenemos es un sistema poco creador de empleo y, además, con esa atonía europea y con su sistema laboral, naturalmente, decae rápidamente el empleo. Frente a eso, a mí me parece que este tema habrá que tratarlo a fondo, habrá que tratarlo en el Parlamento. Nos parece muy bien que se haya traído esta moción, aunque nos parece insuficiente, en el sentido de que ni es exclusivamente un plan de choque ni pretende reenfocar los problemas de fondo, ninguna de las dos cosas, y, en cualquier caso, no está suficientemente explicitado, y es hora de tratar este tipo de cuestiones más detenida y detalladamente porque nos jugamos muchísimo, por no decir todo, en cuanto a la economía y su subsiguiente repercusión sobre la política española.

Por todas estas razones, nuestro Grupo, pareciéndole magnífico que se haya presentado tanto la interpe-lación como el trabajo de hoy, lamenta no poder votar a favor, pero tampoco vemos motivos para hurtar, digamos, el significado de que nos parece que es un problema importante. Por tanto, nuestro Grupo se va a abstener en la votación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera hacer un esfuerzo por separar la intervención del señor Sartorius de lo que ha sido propiamente el texto de la moción. No me podrá sustraer a hacer algún comentario al final respecto a la intervención del portavoz, pero entiendo que mi misión aquí es fijar la posición de mi Grupo respecto a la moción. En ese sentido, tengo que decir, de entrada, que hago nuestros, de mi Grupo, los argumentos dados por el señor Olabarriá, del PNV, en cuanto a su toma de postura, y también que estamos de acuerdo en algunos puntos de esta moción, pero estamos más en desacuerdo en algunos otros.

Estaríamos de acuerdo en el primer punto de esta moción, dado que SS. SS. saben que mi Grupo hace tiempo que pide un cambio, una rectificación decidida en la política económica del país, pero nunca hemos pedido la reprobación de nadie y menos en este momento electoral en el que estamos entrando; precisamente porque estamos entrando en ese período electoral, es cuando nos parecen menos afortunadas este tipo de peticiones.

No estamos seguros de que con lo que se acuerda en el punto 2, letra a), se pueda generar empleo destinando 600.000 millones de pesetas, incrementando el endeudamiento público. Creemos que esto, a la larga, acabaría creando mayor paro. Nos parecerían bien las letras b) c) y d), pero en la letra e) SS. SS. piden el restablecimiento de la posibilidad de capitalizar las prestaciones por desempleo, y esto, que ya se hacía, dio muy poco o más bien mal resultado. En la letra f), estaríamos de acuerdo en no penalizar a los jubilados, totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que aquí hay que salvar un agravio comparativo con todos los jubilados que hay en este momento ya castigados, o habría que reponerles y evitar el factor reductor que hasta ahora se está aplicando. Eso tiene un costo, que no veo que esté cuantificado. Estaríamos también de acuerdo en la primera parte de la letra g). Estamos totalmente convencidos de que hay que seguir luchando contra las bolsas de fraude fiscal, que existen, y toda lucha en ese terreno será insuficiente. En cambio, no estamos de acuerdo en gravar y castigar a las personas que tengan un determinado patrimonio, porque éstas ya han ido cotizando a lo largo del tiempo, y lo siguen haciendo, por ese patrimonio.

Como ven SS. SS., hay acuerdos y desacuerdos. Este Diputado tiene por costumbre no tomar posiciones definitivas hasta no oír a los participantes en el debate e incluso les estaba diciendo a algunos compañeros antes de empezar el debate que estaba entre el sí y la abstención. Su señoría me quitó la duda: nos absten-dremos, señor Sartorius. Hoy S. S. no ha encontrado el tono adecuado. Hoy S. S. ha venido aquí a hacer otro debate y no éste. Hoy se ha permitido S. S. llamarnos ignorantes, se ha permitido decir que no sabemos de qué hablamos. Cada uno tiene su historia y cada uno sabe de lo que sabe. Le garantizo que algo sabemos también del derecho al trabajo; incluso le haría una confidencia: su señoría probablemente no ha sido nunca despedido, este Diputado sí; por tanto, sabe de qué va esto.

Cuando mi Grupo —y es en la única parte en la que nos hemos sentido aludidos— habla de la eliminación de las trabas administrativas está hablando de un hecho muy concreto. Esta semana un inspector de trabajo me ha explicado que ha concertado un acuerdo para la adaptación de una plantilla en una determinada empresa y ha ido, como S. S. dijo, con el pacto a la autoridad laboral, porque si no se va con el pacto, la autoridad laboral, nada de nada. Esta plantilla había que reducirla en 20 trabajadores —son 20 trabajadores antiguos que no son reciclables y ha habido que despedirlos—; el costo de ese despido ha sido de 200 millones de pesetas, que van al consumo, no a la creación de nuevos puestos de trabajo. Ahí enlazaría con lo que decía el señor Olabarriá: garantía para los que se quedan a trabajar, pero no garantía para los que no tienen trabajo; seguridad para los que trabajan, pero ¿y toda esa masa que no trabaja? ¿Y los recursos de esa empresa, esos 200 millones, no podían haber creado otros puestos de

trabajo en lugar de lanzarlos al consumo, que es adonde van a ir?

Por estas razones mi Grupo cree que la moción se queda corta, que hay que afrontar más globalmente el tema y provisionalmente nos abstendremos, en espera de otras medidas que nos parezcan más acertadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que yo no me he sentido aludido cuando el señor Sartorius dijo que importantes dirigentes no saben de lo que hablan cuando hablan del despido libre, porque la verdad es que no me considero un importante dirigente. De todas maneras, sí sé de lo que se habla cuando se habla de despido libre; sé distinguir lo que es un despido libre de lo que es un despido gratuito y pienso que también es necesario saber distinguir lo que es un despido disciplinario de lo que es una reducción de plantilla por causas económicas o tecnológicas, artículo 51, creo, del Estatuto de los Trabajadores. Yo tuve la suerte de manejar una edición del Estatuto de los Trabajadores publicado por la UGT, de gran calidad —se la recomiendo—, en la que había comentarios artículo por artículo, incluso hablaba del debate parlamentario que se suscitaba en torno a cada uno de ellos.

De todas maneras, antes de entrar en la valoración de la moción, de las propuestas concretas de Izquierda Unida, creo que es necesario hacer unas consideraciones previas con el objeto de demostrar que algunas de las afirmaciones que se han hecho aquí hoy, como calificar de gran fracaso la política económica del Gobierno, como calificarla de errática por un lado y, al mismo tiempo, decir que este Gobierno se empecina en el error —me parece difícil casar estas dos circunstancias—, como calificar la situación actual, como hizo el señor Peralta la semana pasada, como caracterizada por más paro, más precariedad en el empleo y menor cobertura del desempleo, son valoraciones, en nuestra opinión, equivocadas que en algunos casos hay que matizar, en otros hay que corregir y en la mayoría de los casos tendríamos que contestar. Para ello me quiero referir a datos concretos y objetivos.

En primer lugar, hablamos del paro registrado. En enero de 1983 el paro registrado era de 2.195.000 personas; en diciembre de 1992 es de 2.360.000 personas, es decir, tenemos en estos momentos un paro registrado de 165.000 personas más que entonces. También quiero recordar que entremedias, en enero de 1988, el paro registrado alcanzó la cifra de 3.069.000 personas. Es decir, que en la actualidad, con todo lo mal que está el paro registrado, hay 700.000 personas menos en el paro que en el año 1988. Si hablamos de la Encuesta de Población Activa, que es un dato que parece más fidedigno, en el año 1982 había 2.240.000 personas. En

el año 1992, 3.047.000, la cifra que nos ha alarmado a todos y que, sin duda alguna, es importante, que representa, de hecho, 800.000 parados más. En el año 1986, la cifra de Encuesta de Población Activa llegó a 2.917.000 personas, es decir, una cantidad parecida a la que tenemos en la actualidad.

La señora Villalobos la semana pasada sugería, y yo estoy de acuerdo con ella —en algo podíamos estar de acuerdo—, que más que de paro, sería mejor hablar de la población ocupada, porque era un dato más objetivo y más real para poder analizar la situación del país. En el año 1982 había 11.106.000 trabajadores ocupados y en el año 1992 hay 12.145.000 trabajadores ocupados, es decir, 1.040.000 más que entonces. Este fenómeno de que se compatibiliza mayor empleo y mayor paro no hace falta que se lo explique a ustedes, porque es muy sencillo. La población activa, la población que demanda empleo, ha crecido mucho en este tiempo y, a pesar de que se han creado 1.040.000 puestos de trabajo (no se han destruido 800.000, como se dice), es verdad que a pesar de eso, digo, ha aumentado el paro en 800.000 personas.

En cuanto a la precariedad, el señor Peralta —le menciono porque aludía el otro día a ello— siempre hace referencia a un mayor número de empleados temporales en nuestro país respecto de los países del entorno, sin tener en cuenta que ya dijo el señor Ministro el otro día que es una comparación poco adecuada porque los contratos típicos en los demás países son más flexibles que aquí. Respecto a la cobertura por desempleo, que también dicen que es menor, sólo hay que dar unos datos. En el año 1983, el 26,4 por ciento de personas paradas cobraban desempleo; en diciembre de 1992 el 74,92 por ciento de los parados cobran. Se dice: pero es que con el Decreto 1/1992, después Ley 22/1992, se reduce el nivel de cobertura. Los números niegan esa realidad, porque en febrero de 1992 había un 67,48 por ciento de cobertura y en la actualidad, repito, se llega casi a un 75 por ciento, es decir, más de siete puntos de diferencia. Es cierto que si no hubiese existido el Decreto, el nivel de cobertura podría seguramente ser mayor, pero lo que no ha hecho el Decreto es reducir el nivel de cobertura. Es más, ha permitido, incluso, que siguiese aumentando.

Digo esto con el único objeto de situar la discusión en sus justos términos y no con el ánimo de reducir la valoración de gravedad que la situación, sin duda alguna, tiene. Estamos convencidos de que esta situación ha alcanzado un nivel de gravedad y se precisa un esfuerzo colectivo, en primer lugar de los poderes públicos, para combatirlo.

Se decía también que el Gobierno debe gobernar, que está desorientado. El Gobierno, evidentemente, debe gobernar. El Gobierno ha gobernado, el Gobierno gobierna y el Gobierno gobernará mientras sea Gobierno de este país. Pero gobernar implica establecer objetivos considerados convenientes para los intereses de la comunidad y constancia en su consecución y no optar por medidas improvisadas, contradictorias y, a la postre,

ineficaces que contradigan y deshagan lo andado en los últimos años. El Gobierno de este país tiene una política económica que se ha demostrado eficaz —y a los hechos me remito— y tiene unos objetivos plasmados en el Plan de convergencia, cuya consecución nos permitirá correr la misma suerte que los países más desarrollados de Europa. Aunque tuviera resultados, modificar esta estrategia, a corto plazo serían efímeros y representaría un suicidio para el futuro.

Con estos prejuicios es con los que analizamos y nos posicionamos ante la moción de Izquierda Unida. Entiendo que la misma se puede dividir en tres grupos de propuestas. Un primer grupo son propuestas que ya está aplicando este Gobierno. En muchos casos son acciones que se están realizando; en otros es ya derecho positivo. Así, la 2.c) habla de la convocatoria urgente de la mesa de política industrial. Esta mesa se convocó ya en noviembre y hasta la fecha no se ha podido realizar la reunión por problemas de una de las organizaciones que estaban convocadas, problemas que ya han sido resueltos según mis informaciones y en breve se podrá reunir esta mesa de política industrial. En el punto 2.e) habla de incentivos a la contratación indefinida de jóvenes y mujeres, incentivos que están contemplados ya en el mencionado Real Decreto 1/1992. El 2.f) habla del reparto de trabajo, de la jubilación parcial y el contrato de relevo. Como ustedes seguramente saben, esto, en concreto la jubilación parcial y el contrato de relevo, están regulados en el Real Decreto 1991/1984, y en este mismo grupo de propuestas, las que ya se están aplicando, habla de combatir el fraude fiscal. Yo creo que no merece más comentarios. Este Gobierno, si por algo se ha caracterizado, entre otras muchas cosas, es por combatir por primera vez en España el fraude fiscal. ¿Que es un trabajo inacabado? Sin duda alguna. ¿Que hay que insistir en el tema? Qué duda cabe que debe ser así, pero no le quepa ninguna duda de que así será y de que el Gobierno insistirá en este terreno.

Un segundo grupo es el que yo califico de propuestas que coinciden con las que el Gobierno tiene en proceso de elaboración. Es verdad, y lo reconocemos, que en las propuestas que ustedes hacen hay algunas realmente dignas de ser tenidas en cuenta. En este sentido yo calificaría fundamentalmente una que hace referencia a la reforma de la normativa reguladora de la contratación laboral. El Gobierno ya ha anunciado, y ustedes lo han oído, su intención de adecuar la normativa de forma que facilite la contratación de parados, pero el tema, como ustedes muy bien han puesto de manifiesto, es un tema importante, es un tema delicado que requiere un esfuerzo de amplio consenso con las fuerzas políticas y con las centrales sindicales y los empresarios. Parece que a nadie le parecería adecuado que el Gobierno unilateralmente se posicionase en ese sentido y estableciese de manera unilateral sus criterios. Sin duda alguna, el Gobierno al final tendrá que decidir, si no hay acuerdo, pero un esfuerzo en este sentido nunca será baldío. En su moción hablan de llevar a la norma los acuerdos ya alcanzados. Yo no tengo noticias

de que haya acuerdos de esa mesa. Hubo un informe de expertos que hablaban de unas sugerencias, pero que no deberíamos elevar a acuerdo. De todas maneras, el tema de la reforma de la normativa reguladora de la contratación laboral es un tema en el que tenemos que estar necesariamente abiertos, es importante en el tema de la contratación y, por tanto, yo pienso que la próxima semana podremos discutirlo con amplitud.

También en este orden de cosas está lo que hace referencia a adaptar la normativa fiscal en el caso de las pequeñas y medianas empresas. Es verdad que hay una problemática importante. El Gobierno se ha manifestado sensible y, sin duda alguna, la próxima semana, dentro de las medidas que el Gobierno propondrá, estarán algunas referentes a este asunto. Estos dos temas más otras medidas que plantee el Gobierno yo creo que podrán ser discutidas ampliamente, a ver si somos capaces de alcanzar un consenso entre todos.

Y por último, el tercer grupo de sus propuestas sin duda son, en mi opinión, las de más calado —usted suele utilizar este término de «gran calado»—, y con ellas se refieren la rectificación de la política económica del Gobierno, en términos así, genéricos, a un programa extraordinario de inversiones de 600.000 millones de pesetas y a la reducción de los tipos de interés. Entendemos que una rectificación de la política económica que signifique abandonar los objetivos de convergencia o un gasto que aumente de forma incontrolada el déficit público no puede ser apoyado por nuestro Grupo, por cuanto entendemos que nos alejaría económicamente de Europa y tendría consecuencias negativas a medio plazo en aquello que pretendemos combatir, en el nivel de desempleo.

Respecto de los tipos de interés sus niveles no se pueden establecer con independencia de otras magnitudes como son la inflación, los tipos de cambio de la moneda o los tipos de interés de los bancos centrales de otros países, y si bien su redacción puede ser deseable —de hecho se ha venido reduciendo en las últimas semanas—, hay que tener en cuenta las variables señaladas para ir determinando su reducción.

En definitiva, señores del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, compartimos con ustedes la inquietud por el nivel de desempleo; tenemos ciertas discrepancias en el diagnóstico que hacen, máxime cuando niegan los evidentes objetivos alcanzados en los últimos años en esta materia que tratamos. Y consideramos que las propuestas contenidas en la moción o bien ya están en vigor o bien están siendo consideradas por el Gobierno para su presentación en la Cámara la próxima semana y las discutiremos o bien contradicen los objetivos que este Congreso ha establecido para homologar nuestra economía y nuestro nivel de bienestar a la media europea.

Unas palabras sólo para referirme a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Neira, le ruego lo haga muy brevemente y acabe.

El señor **NEIRA LEON**: Acabo, señor Presidente.

La enmienda del Partido Popular tiene tres características básicas, y reconozco que quizás sea un argumento tópico, pero es que es verdad. Si se la leen, verán cómo es cierto lo que digo.

En el número 1, proponen una reducción del déficit público; en el número 2, un programa extraordinario de inversiones; y en el número 3, una reducción de los impuestos. Es un argumento muy recurrido por nosotros, pero es que es verdad. He hecho el esfuerzo de buscar... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Neira, un momento. Señorías, ruego guarden silencio.

El señor Neira se está refiriendo a una enmienda que está en el debate, como a lo largo de la sesión de esta tarde, un representante del Grupo Parlamentario Popular se ha referido a una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que estaba en el debate. Por tanto, ruego dejen de gesticular para dirigir el debate desde los escaños.

Señor Neira, cuando quiera.

El señor **NEIRA LEON**: Es simplemente un argumento para explicar por qué vamos a votar en contra de la moción y, al mismo tiempo, por qué no vamos a apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Creo, señor Sartorius —para acabar—, que la izquierda puede salir reforzada de esta experiencia de gobierno, pero no derrotando su política económica. Y puede salir reforzada la izquierda en el conjunto de esta experiencia porque habrá podido demostrar que es posible compatibilizar el crecimiento económico con una justa redistribución de la riqueza.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Neira.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius, a los meros efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, con respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, con la del Grupo Parlamentario Popular y la de la señora Larrañaga también.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Eso es lo que voy a hacer, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, me he referido sólo a la del Grupo Parlamentario Popular y quiero hacer referencia también a la de la señora Larrañaga.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Yo ya la había tenido en cuenta.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, quiero decir que, como ha dicho su propio representante, estamos muy lejos; es lógico, normal, y creo que hasta sano, que estemos lejos y, por tanto, como la filosofía que inspira estas enmiendas entiendo que es la misma que la de los objetivos de la política actual del Gobierno, evidentemente, no las puedo admitir. Plantea cuestiones como las privatizaciones, sobre lo que mañana tendremos un debate. Nosotros estamos en contra de que se vaya a unas privatizaciones completas, como se plantea por parte del Grupo Parlamentario Popular. Estamos en contra de que el objetivo básico de toda su moción sea la reducción del déficit público. Creemos que, en este momento, como dice el Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos, es válido aumentar algo ese déficit con tal de paliar el desempleo. Además, no concretan cifra alguna con respecto a las inversiones públicas; dicen que están de acuerdo con ellas, reduciendo el gasto público, pero tampoco dicen de dónde sale esa reducción del gasto público, con lo cual, no se dice prácticamente nada; por lo menos, nosotros decimos 600.000 millones. Por tanto, no vamos a aceptar, señor Presidente, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Agradecemos su intervención y el tono de las mismas, pero estamos muy alejados.

De la señora Larrañaga, por el contrario, sí vamos a aceptar una enmienda. Creo que en el espíritu de nuestra moción y en lo que ella ha planteado hay bastante acuerdo, y una de las enmiendas que ella plantea, concretamente la número 3, que es una enmienda de adición al punto 2 b) de nuestra moción, cuando dice: Un plan de ayuda a las pequeñas y medianas empresas que contemple, entre otras cosas, la necesidad de adecuación de la normativa fiscal a la realidad del sector, así como la reducción de los costes sociales de los empleos menos cualificados y a la promulgación de una ley de comercio que fije reglas adecuadas de competencia, la aceptamos, entendiendo que cuando dice que se reduzcan los costes sociales de los empleados no se refiere al salario sino a los costes sociales. Por lo tanto, en ese sentido lo hemos entendido y lo aceptamos de esa manera.

Agradezco, señor Presidente, para terminar, todas las intervenciones, las que han presentado enmiendas, las que han apoyado, las que se van a abstener, porque creo que todas han considerado razonables las posturas que se han planteado en esta moción.

Simplemente, señor Presidente, me gustaría aclarar dos cuestiones. Una es que si alguien se ha sentido aludido con respecto a los conocimientos o no, a los que yo he hecho alusión respecto a la ignorancia, que no lo tenga por dicho, porque no me refería a nadie que esté en este hemiciclo aquí, hoy, esta tarde. Por lo tanto, lo retiro en ese sentido, si alguien se ha dado por aludido.

Y quiero tranquilizar al señor Olabarriá diciéndole que hemos pedido la reprobación del Gobierno de la nación, no del Gobierno vasco. Que se quede tranquilo, porque no hemos planteado esa cuestión. Un poco de... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius... **(Rumores.)** ¡Silencio!, señorías.

Gracias, señor Sartorius. Vamos a proceder a la votación.

Se somete a votación la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda número 3 de la señora Larrañaga.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 21; en contra, 146; abstenciones, 107.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CRITERIOS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y HACER POSIBLE LA ADOPTACION DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ESPAÑOLAS AL MERCADO INTERIOR EUROPEO (Número de expediente 173/000134)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular subsiguiente a interpelación sobre criterios de política general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la competitividad y hacer posible la adaptación de las pequeñas y medianas empresas españolas al mercado interior europeo.

Tiene la palabra el señor García-Margallo. **(Rumores.)** Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señorías, abiertas las Cortes tras la pausa navideña, con un número de parados por encima de los tres millones y con un Gobierno absolutamente inactivo, no es extraño que estas Cortes dediquen sus primeras interpelaciones y las primeras mociones consecuencia de interpelaciones a la situación del desempleo en España y a las medidas que este Parlamento debe proponer al Gobierno para salir de la gravísima situación en la que estamos. Todos los grupos de esta Cámara han manifestado su preocupación por la situación del paro en España, que es la más grave, como se ha subrayado aquí, de las que existen en Europa y la más grave de las que han existido en España. Este Gobierno nos ha devuelto los desempleados que recogió en 1982 con intereses, recargos e intereses de demora. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El problema es que frente al paro existen distintas

estrategias. Una estrategia que se ha manifestado aquí por el grupo de la mayoría es intentar maquillar, intentar oscurecer, intentar ir tirando para disolver las Cámaras y convocar elecciones generales y otra estrategia radicalmente distinta es la que propone el Grupo Popular, que es pura y simplemente coger el toro por los cuernos.

¿En qué consiste coger el toro por los cuernos? No voy a improvisar, ni siquiera voy a proponer fórmulas originales del Grupo Popular, me voy a remitir al informe de la Comisión de Expertos, en el año 1988, creada a iniciativa y con el voto del grupo mayoritario de esta Cámara: informe sobre el desempleo y la economía sumergida. Decía ese informe que la única forma para crear empleo es crear más y mejores pequeñas y medianas empresas y que para eso es necesario flexibilidad; flexibilidad como sinónimo de cambio en el ámbito mercantil, en el administrativo, en el laboral, en el de la Seguridad Social, en el ámbito fiscal y en el ámbito de lo que tradicionalmente se llamaba la legislación de fomento, es decir, de los incentivos vía desgravaciones fiscales o vía subvenciones. En definitiva, lo que aquella Comisión decía —insisto, creada con los votos de su Grupo— era que si queremos crear empleo es necesario cambiar radicalmente lo que están ustedes haciendo ahora. Para decirlo de forma más simple, lo que hay que hacer es mandar al paro al Gobierno para poner a trabajar a este país.

Las medidas que el Grupo Popular propone son 45, que, como me recordaba el señor Presidente, ni siquiera leyéndolas a toda prisa podría citar en mi intervención. He intentado, por tanto, sintetizarlas en grupos de medidas.

Medidas mercantiles. En primer lugar, una muy simple: adoptar la Duodécima Directiva del año 1989, que propone la creación de sociedades unipersonales de responsabilidad limitada, que permitiría a los españoles que así lo deseen crear empresas sin arriesgar todo su patrimonio, arriesgando exclusivamente el patrimonio que afecten a una actividad empresarial y que, insisto, no comprendo por qué el Gobierno se niega a poner en práctica, puesto que la directiva es obligatoria y han pasado los plazos. En segundo lugar, la simplificación de obligaciones contables a la que se han referido todos los grupos de esta Cámara durante muchísimas intervenciones.

El segundo grupo también ha sido reiterado por mi Grupo y por otros grupos y, por tanto, me van a permitir que sea muy breve. Entorno administrativo: modificación radical de procedimiento aplicable a la pequeña y mediana empresa. Con unas u otras variantes, lo que hemos señalado aquí todos es que no puede ser —como me decía el otro día un pequeño y mediano empresario— que antes de que llegasen ustedes estuviesen en la tienda o en el taller siete horas y una hora en la oficina y que en este momento estén siete horas en la oficina y una hora en el taller como consecuencia de la complejidad administrativa. Medidas de cooperación entre las pequeñas y medianas empresas para

agruparse, ayudarse y potenciarse en la formación de personal, en la comercialización de sus productos, en la exportación, en el acceso a los servicios de información para vencer ese déficit de información al que tradicionalmente se refiere el Ministro de Industria, para la investigación y para la calidad de sus productos. Colaboración con las organizaciones de las pequeñas y medianas empresas. Brindo aquí el ejemplo de lo que se ha hecho en Italia, medidas suficientemente conocidas y que servirían para aliviar la carga administrativa, la presión indirecta que sobre la pequeña y mediana empresa se cierne. Simplificación de las operaciones contables sería el corolario de las medidas a las que me estoy refiriendo.

En segundo lugar medidas laborales. No me voy a referir una por una a las medidas laborales que aquí proponemos. Se han dicho desde esta tribuna por los representantes del Grupo Popular en muchas ocasiones, simplemente subrayar la estrategia, la filosofía en la que se inspiran. Nosotros lo que queremos es crear más puestos de trabajo; crear un marco en el que los puestos de trabajo fijo sean mayores y, por tanto, lo que queremos es ayudar a la pequeña y mediana empresa, que es la que crea empleo, para que pueda crear esos puestos de trabajo. Por eso pedimos bonificaciones en la seguridad social a determinados contratos, al contrato en prácticas, al contrato en formación. Pedimos una reflexión importante sobre el sistema de formación profesional en este país para adecuar la formación profesional a las necesidades del mercado, y pedimos una deducción del 20 por ciento en aquellos gastos en que incurran las empresas para la formación profesional. Pedimos, en definitiva, un tratamiento privilegiado para eso que se llama el capital humano, que es tan importante o más que el capital fijo que puedan comprar las empresas. Insisto y subrayo que de lo que se trata aquí es de marcar el énfasis que ustedes plantean y que nosotros plateamos. Ustedes lo que quieren es ir tirando hasta las elecciones generales, maquillando las cifras del paro; nosotros lo que queremos es aumentar la productividad de los trabajadores y, por tanto, aumentar el empleo fijo, los puestos fijos en las empresas españolas.

En materia de Seguridad Social —cuarto grupo de medidas al que me voy a referir— subrayo aquí que tampoco es ninguna novedad. Mi Grupo Parlamentario ha dicho —como decía su Grupo Parlamentario cuando estaba en la oposición en los lejanos tiempos de los setenta y de los ochenta— que las cotizaciones a la Seguridad Social son un impuesto al empleo, frenan la creación de empleo, frenan la creación de puestos de trabajo y frenan la exportación. Por eso decimos que en un calendario razonable, y a medida que las posibilidades económicas del país lo permitan, tenemos que ir financiando las prestaciones de la Seguridad Social con cargo a impuestos, y precisamente con cargo a impuestos indirectos, que son aquellos que se devuelven a los exportadores. No es posible ser competitivos con unas cotizaciones a la Seguridad Social que son las más

altas de Europa —a igualdad, en todo caso, con Francia hasta que cambie el Gobierno—, pero 19 puntos superiores a la media de los países centrales del sistema.

En materia de Derecho fiscal proponemos, de acuerdo con nuestra filosofía de que sólo se crea empleo creando pequeña y mediana empresa, una moratoria en los dos primeros años de funcionamiento de una pequeña y mediana empresa. Por si caen en la tentación de criticar la medida, les diré que es una medida infinitamente más suave —más cobarde, diría yo— que aquella que tomó el Gobierno Socialista francés de Edith Cresson que proponía una exención durante los tres primeros años para las empresas de nueva creación. Nosotros, más modestos, teniendo en cuenta cuál es la situación del país, nos limitamos a pedir una moratoria para los dos primeros años.

En materia de funcionamiento de ingresos y gastos pedimos que sólo se graven las plusvalías nominales y que se eximan aquellas plusvalías cuando el producto de la enajenación se reinvierta en procesos productivos creadores de empleo. Si caen ustedes en la tentación de criticar estas dos medidas, les aconsejo que releen el Informe hecho en abril de 1992 por el Comité Ruding, que propone a todos los países europeos que establezcan exactamente las medidas que estoy proponiendo.

El mismo Comité Ruding propone —y paso a la siguiente medida— que, en materia de «stocks», se conceda a las empresas la posibilidad de optar por los distintos métodos que en la moción que estoy defendiendo se proponen: LIFO, FIFO, coste medio.

Tabla de amortizaciones nueva. No sorprenderá a esta Cámara que la pida aquí, cuando tenemos unas tablas de amortización que parecen más antiguas que las tablas de Moisés.

Créditos de dudoso cobro. La medida que en esta moción estoy proponiendo también está en el Informe del Comité Ruding y, por tanto, si tienen ustedes el buen o el mal gusto de criticarlo, sepan que están criticando a la Comisión Europea y a lo que van a hacer todos los países de Europa a partir de este momento.

Lo mismo rige para compensación de pérdidas. No sólo la compensación de pérdidas está en el Informe Ruding, sino que hay una Directiva europea que ustedes también han incumplido, igual que las directivas mercantiles o el resto de las que estoy señalando.

Regularización de balances. Vieja petición que venimos haciendo todos los grupos de la oposición, a la que ustedes tímidamente se refieren y que estoy seguro que el viernes considerarán aunque sea para rechazarla. Regularización de balances que se empieza a imponer ya, cuando la última fue de aquellos tiempos en que ustedes llegaron al poder, exactamente en el año 82, y desde entonces, bien que se acuerda el país, han pasado 10 años.

En materia de determinación de la base, decimos, en la medida número 10, algo tan simple como que las empresas físicas tengan el mismo tratamiento que las sociedades a la hora de determinar sus ingresos y gastos.

No logro entender por qué desde las bancadas de la izquierda se penaliza más a la empresa física, que es más pequeña, que a la empresa corporativa o a la empresa societaria. En materia de estimación objetiva se dice que puedan optar por ella las pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas sus titulares o sean empresas societarias. Si incurren ustedes en el error de criticar, les recuerdo que también hay una proposición de directiva europea que dice que no hay por qué discriminar a una pequeña y mediana empresa en función de su titularidad, de la forma jurídica que adopte.

En materia de *pymes*, pedimos algo tan simple como que puedan optar por la estimación objetiva por índices o por la estimación objetiva por coeficientes. Y si de índices hablamos, sepan SS. SS. y sepa esta Cámara que el nuevo sistema de índices, en los 13 sectores en los que se ha aplicado y en los que se va a aplicar ahora, ha supuesto un incremento de la carga fiscal aproximadamente del 300 por cien, según los cálculos más tímidos, según los cálculos más cobardes, y no está la Magdalena para tafetanes, no está la situación económica como para aprovechar una revisión de un sistema de determinación de bases para multiplicar por tres su carga en el Impuesto sobre la Renta.

En el sistema de coeficientes decimos algo, señor Presidente, que por obvio va a ser también rechazado por el Grupo Socialista, y es que sean deducibles los gastos en que incurran las pequeñas y las medianas empresas.

Pedimos finalmente algo absolutamente elemental. Habiendo llevado ustedes las cifras de fraude a cotas tan históricas como las del empleo, pedimos que para las pequeñas y medianas empresas, muy pequeñas, se establezca un sistema de estimación objetiva simplificada como había antes, para que los recursos humanos de esa Agencia Especial Tributaria se dediquen realmente a combatir el fraude. Por eso pedimos también la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido para aquellas empresas que no vendan más de cinco millones de pesetas al año; 35.000 ecus dice la propuesta de directiva, si insisten ustedes en criticar esto. ¿Por qué? Porque servirá para sacar fuera del sistema de inspección y de comprobación a aquellas pequeñísimas empresas que realmente no aportan nada en materia recaudatoria, y para que dediquen ustedes sus esfuerzos a corregir esas redes, esas tramas de defraudación en el Impuesto sobre el Valor Añadido que están coordinadas con toda la trama de dinero negro de la que hemos hablado en otro contexto en esta Cámara.

Como medidas complementarias, pedimos la transparencia voluntaria para evitar la doble imposición de la pequeña y la mediana empresa. No logramos entender que se evite la doble imposición de la grandísima empresa, de las matrices y filiales —sean nacionales o multinacionales—, y sigamos con doble imposición penalizando aquella pequeña y mediana empresa que no supera los modestos límites a los que hemos circuncrito esa definición.

Finalmente, señor Presidente, para salir de ese fata-

lismo que parece ser la única religión en la que cree el Grupo Socialista, pedimos una serie de medidas de choque, de medidas de fomento, de incentivos para poner a la pequeña y a la mediana empresa en marcha y crear, de verdad, puestos de trabajo.

Por eso, pedimos que se aumente la deducción en compra de activos fijos del 5 al 10 por ciento, que se aumente la deducción para la exportación del 20 al 25 por ciento, porque si alguien tiene que exportar, si alguien tiene que conquistar cuotas de mercado es la pequeña y la mediana empresa. Pedimos que se restablezca la deducción por creación de empleo, siempre que sea en activos fijos. Sólo a su mala cabeza se le ocurre cargarse la deducción por creación de empleo en una situación económica como en la que estamos. Pedimos, también, una deducción en los casos de formación profesional, porque la clave de la economía está en la productividad de las empresas, pero, señoras y señores del Grupo de la mayoría, está en la productividad de nuestros trabajadores. La clave de nuestro salto adelante, de salir de este pozo en el que nos encontramos, es que tengamos trabajadores cada vez más honrados...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente.

Supongo que al señor Presidente de la Cámara le interesará saber que nos preocupa la investigación y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, sobre todo cuando el Subsecretario de Empleo decía hace muy pocos días que aquella empresa que no destine al menos un tres por ciento de sus beneficios a investigación y desarrollo desaparecerá en el año 1995. Sería grave que desapareciesen más empresas de las que aquí están estableciendo.

Otras medidas —termino, señor Presidente— son que vamos a establecer en serio una obligación de retener, vamos a modificar los ingresos a cuenta, vamos a restablecer un premio de cobranza a aquellas empresas que le están haciendo a ustedes el trabajo gratis, con un trabajo administrativo importante y unos pagos a cuenta, y vamos, señor Presidente, a revisar ese Impuesto de Actividades Económicas que sólo al Gobierno que padecemos se le ocurre establecer cuando el Comité Ruding —insisto, y perdonen que lo cite tanto— dice en Europa que todos los países que lo tienen —y sólo había dos— tenían que hacerlo desaparecer. Y, ¿por qué dice el Comité Ruding que el Impuesto de Actividades Económicas tiene que desaparecer? Pues porque grava sólo el ejercicio de una actividad, sin que tenga nada que ver con que uno gane o pierda; porque favorece a las grandes superficies —que pagan menos que antes— respecto a las pequeñas superficies o a los pequeños locales de negocio; porque frena la competitividad, y, en definitiva, porque constituye un impuesto absolutamente antiguo. (El señor Martínez Sanjuán pro-

nuncia palabras que no se perciben.) Pregunte, pregunte. El Comité Ruding, lo tengo ahí, le puedo dar el párrafo en que dice que el Impuesto sobre actividades económicas tiene que desaparecer.

Nosotros decimos prudentemente: Mientras no sean ustedes capaces de decirnos lo que se debe, cuánto se debe, cuál es el déficit, y no podamos arreglar el tema, vayamos conectando el Impuesto de Actividades Económicas con el Impuesto sobre la Renta o el Impuesto sobre Sociedades, que sea deducible de su cuota, para que tenga algo que ver con lo que uno gana o con lo que uno pierde. Pero el propósito de este Grupo Parlamentario, cuando sea Gobierno, es hacer desaparecer un impuesto que es, probablemente, tan antiguo como las ideas que ustedes sustentan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor García-Margallo.

A esta moción han presentado enmiendas el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el Grupo del CDS.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, esta moción río que ha presentado el Diputado señor García-Margallo ha producido a mi Grupo una cierta sensación de perplejidad, porque compartimos buena parte de las preocupaciones que llevaron al Grupo Popular a plantear la moción sorbe las *pymes*, compartimos buena parte del análisis que se hizo el otro día sobre las razones de las dificultades por las que atraviesan estas empresas y la enorme importancia que tienen en el conjunto del tejido productivo de nuestro país. Pero no es menos cierto que, a partir de ahí, las soluciones que propone en forma de río más que caudaloso el señor García-Margallo algunas son adecuadas, en nuestra opinión, o coincidimos con ellas y podemos compartirlas, aunque otras muchas no podemos compartirlas. Nos parece que nunca mejor dicho en este caso al Diputado del Grupo Popular aquello de que «quien mucho abarca poco aprieta», quizá por mor de querer poner en esta moción, legítimamente por supuesto, todo su programa electoral sobre las pequeñas y medianas empresas, señor García-Margallo, le sucederá aquello de que «quien mucho abarca poco aprieta».

Repito, en algunos aspectos de su moción (usted habrá visto como proponemos la supresión de algunos puntos; de otros no) compartimos sus criterios; podríamos compartir incluso una propuesta que se ha hecho alguna vez en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda de la creación de una Ponencia de trabajo para estudiar grupos de oposición y Gobierno mejoras económicas, industriales, fiscales, de seguridad social, hacia las PYME, pero, en todo caso, deberían ser cuestiones mucho más meditadas, mucho más ponderadas, mucho más consensuadas. De ninguna manera,

señores del Grupo Popular, podemos adherirnos a muchos de los postulados que ustedes plantean.

Por citar sólo algunos y ser breve, señor Presidente, le diré que no podemos compartir, como línea de fuerza de toda su moción, el que ustedes quieren a la vez cotizaciones sociales y presión fiscal. No es cierto, aunque nosotros quisiéramos, tal y como en nuestra moción anterior hablamos, reconsiderar el cuadro fiscal de las PYME, pero no es cierto que en nuestro país la suma de lo que se llama impuestos sociales (seguridad social) e impuestos fiscales sea más alta que en Europa; no es cierto; sencillamente, es faltar a la verdad decir esto una y otra vez desde esta tribuna. Estamos bastante lejos de esta presión fiscal.

¿Quiere decir eso que nosotros queremos rápidamente llegar a la cota europea? En absoluto Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree que se debe estabilizar el cuadro de cotizaciones sociales y fiscales. No debe aumentar, pero, en todo caso, no estamos por una acelerada desregulación o disminución de estas presiones porque creemos que entonces las funciones importantes y fundamentales que el Estado, las Administraciones públicas deben realizar en el conjunto de la economía española y de la vida pública y política española no serían simplemente posibles.

A ustedes, señores del Grupo Popular, una y otra vez las cuentas no les salen. Quieren hacer milagros con menos ingresos, prometiendo más gasto público, más capacidad de regeneración del tejido industrial, mejor sanidad, mejor educación, pero siempre empezando por reducir drásticamente los ingresos públicos del Estado. Creemos que las cuentas no salen y, en todo caso, no compartimos esta filosofía.

Además, en algunos de los puntos que ustedes han introducido para las PYME plantean cuestiones como incrementar la desregulación laboral (no voy a abundar en ello porque ya sido objeto de la moción anterior y suficientemente defendido y explicitado por el señor Sartorius); se plantean ustedes la reactualización de la tabla de amortizaciones, el tema de la regularización de balances, puntos en los que, sobre todo en este segundo, saben que no estamos en absoluto de acuerdo; plantean que pueda de nuevo volverse al tema de los coeficientes para valorar la presión fiscal a las pequeñas y medianas empresas. Con todos sus defectos, creemos mucho mejor el sistema que la Hacienda pública ha puesto en marcha, con dificultades, con retrasos, quizá con algún error importante, pero mucho más fidedigno, mucho más objetivo y mucho más fiable que el tema de los coeficientes.

En definitiva, señoras y señores Diputados, nuestras propuestas de supresión, que somos conscientes que no van a poder ser admitidas por el Grupo Popular, vienen a señalar en definitiva dos cuestiones: preocupación por la situación de las PYME, y compartir en buena medida el diagnóstico que se hizo en el marco de la interpelación y que se contiene en alguna de las medidas que se proponen en la moción, pero disentir en cuanto a la mejor solución de otras muchas medidas.

Por todo lo anterior, proponemos la supresión de estos puntos, y en el caso de que esto no sea posible por parte del Grupo Popular, nuestro voto deberá ser necesariamente en contra, puesto que algunos de los puntos que nosotros proponemos suprimir de ninguna manera podríamos votarlos a favor.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, para poder tomar postura mi grupo parlamentario, a propósito de la moción presentada, queremos comenzar indicando que la moción del Grupo Parlamentario Popular no sólo nos parece que abarca, como se acaba de decir, excesiva cantidad de medidas (45), sino que, al referirse a las PYME, establece sobre ellas una definición en el preámbulo de la moción con la que no podemos estar de acuerdo. Porque se habla de que su activo neto sea inferior a doscientos millones de pesetas. Esto no puede significar nada, porque el activo neto es el activo menos el pasivo exigible, como saben perfectamente SS. SS., y, por tanto, puede ocurrir que justamente porque el pasivo sea muy elevado y el activo también, la diferencia sea exclusivamente de doscientos millones de pesetas o inferior, incluso, a esa cifra.

La cifra de negocios que no supere 850 millones de pesetas también nos parece excesivamente elevada para definir lo que son pequeñas y medianas empresas. Y a la luz de esto, nuestro grupo parlamentario ha arbitrado un conjunto de enmiendas de sustitución, que giran alrededor de lo que entendemos que es la pequeña empresa, más que la pequeña y la mediana empresa. De tal manera que consideramos pequeñas empresas aquellas en las que su titular sea una persona física, una comunidad de bienes o una sociedad cuya plantilla-promedio no excede de diez trabajadores ni supera la cifra de quince en cualquier día del ejercicio. Y dibujado así lo que es una pequeña empresa, creemos que tiene una problemática que cabe perfectamente diferenciar de lo que es la problemática de la mediana empresa y de la mediana tirando a gran empresa, que es la que se dibuja en la moción del Grupo Parlamentario Popular. De ahí que salga un conjunto de enmiendas que podremos clasificar en dos grandes grupos; es decir, enmiendas de sustitución, que son aquellas que asignan a la pequeña empresa, tal como nosotros la dibujamos, un conjunto de medidas que se establecen en la moción, sólo que perfilándolas mejor, y apuntando aquellas líneas que están trazadas en la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS a principios de diciembre en la Cámara y que todavía está pendiente de debate.

También hay otro conjunto de enmiendas que pretenden rechazar algunas de las que, dentro de ese grupo

de 45, presenta el grupo proponente, porque, por distintos motivos, entendemos que no se ajustan a la realidad económica o a las necesidades más perentorias de la realidad económica española en estos momentos.

Dentro de ese primer grupo de enmiendas de sustitución, tenemos la que sustituye a la que lleva el número 2, dentro de las 45 que presenta el Grupo Popular. Y es que los ayuntamientos, para nosotros, son los que se dibujan como interlocutores válidos y únicos de las pequeñas empresas, que son aquellas que para la constitución, apertura o ampliación de una pequeña empresa, deben de servir como ventanilla única, deben de responsabilizarse de hablar luego con la administración tributaria y la administración laboral, de dar sus problemas resueltos a la pequeña empresa y, al mismo tiempo, aplicar el silencio positivo si transcurridos sesenta días no se recibe ninguna contestación de esa interlocución única establecida con los ayuntamientos.

La 7 y la 8, que se refieren a las reducciones a las aportaciones a la Seguridad Social, referidas a los contratos en prácticas, a jornada completa, al contrato de trabajo para la formación a jornada completa y a los contratos de trabajo de duración indefinida para mayores de 45 años y para menores de 25. Porque entendemos que seleccionar esas medidas es asignarlas a aquellos colectivos de empleados más necesitados de colocación.

La que sustituye a la 18, que se refiere a las obligaciones contables también para la pequeña empresa exclusivamente, que quedan reducidas a llevar un libro de ingresos y ventas, un libro de gastos y un libro de inversión, en el supuesto de que la pequeña empresa tome para sí las desgravaciones por inversiones que las leyes le conceden. La que sustituye a la 41, a propósito de la liquidación del impuesto de sucesiones y de la deducción de la base imponible del 30 por ciento del valor de los patrimonios afectos a la actividad de la pequeña empresa, y a la 44, que se refiere a un modo muy fácil y muy sencillo de determinar lo que tiene que pagar la pequeña empresa por el impuesto de actividades económicas, que consiste en darle la posibilidad de optar entre el régimen general establecido por la Ley 89/1988 o bien por pagar el cuatro por ciento de lo liquidado el año anterior por el IVA en régimen simplificado.

En cuanto a las medidas con las que no podemos estar de acuerdo y que determinan unas enmiendas de supresión son: la quinta, porque establece un calendario de reducción de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y no nos apetece o no nos gusta esta medida por ser demasiado general y no estar condicionada por la conducta de la empresa respecto al empleo. La novena, porque establece una moratoria en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y en el impuesto de sociedades los dos primeros años, aunque haya beneficio —obviamente, porque hay beneficios— y aunque éstos se repartan, y, naturalmente, creemos que eso va a en contra de la solidaridad en un momento tan delicado para la economía española como el que

vivimos. Tampoco nos gusta la 11, porque habla de la exclusión de las plusvalías monetarias, desconociendo las medidas que ahora mismo, aunque sean parciales, contiene ya nuestra legislación, porque determinan un modo difícil para calcular esas plusvalías monetarias y, por tanto, permiten la evasión fiscal y tampoco están los tiempos para esas cuestiones. También estamos contra la 16, porque habla de compensación de pérdidas, hacia adelante cinco años y hacia atrás dos años, y también creemos que eso no es algo compatible con la economía tal como está en estos momentos. Con la 19, porque condiciona el régimen de estimación objetiva a que las pequeñas y medianas empresas estén gestionadas por sus propietarios, afirmando, sin embargo, a continuación que se aplicará tanto a empresarios individuales como a sociedades mercantiles. En el caso de las sociedades mercantiles, no se nos alcanza cómo pueden estar gestionadas por sus propietarios cuando perfectamente se puede dar el caso de que se trate de sociedades anónimas cuyas acciones sean al portador. Con la 20, relativa a la opción dentro de la estimación objetiva entre el método basado en índices, signos o módulos y el método de coeficientes, porque es una medida concreta dentro de las mociones, bastante confusa y que, por tanto, no podemos aceptar, precisamente porque no perfila con suficiente nitidez de qué manera o con qué condicionantes se podría ejercitar esta opción. Con la 21, que habla de la revisión de los índices, signos o módulos, porque está redactada de tal manera que no dice de verdad absolutamente nada. Con la 22, sobre los gastos deducibles en el método de coeficientes, por dar facilidades, aunque no se pretenda hacerlo, para la evasión fiscal. Con la 26, al hablar de la deducción por creación neta de empleo, por ser limitativa, sólo para los contratos fijos, y tratarse de un materia recientemente regulada. Con la 30, porque habla de la desgravación por nuevas inversiones, perdiendo de vista que es reiterativa respecto a la medida número 24, de las 45 presentadas, que eleva al 10 por ciento la deducción por inversiones, con la que desde luego estamos de acuerdo. Con la 34, que establece la compensación de pérdidas en régimen de transparencia, porque acumula dos procedimientos posibles de compensación. Con la 37, sobre las retribuciones en especie, porque estimamos que deben de formar parte de la base tributaria, al contrario de cómo se establece en las mociones. Con la 38, que habla sobre los premios de cobranza para los retenedores, porque creemos que tampoco está el tiempo para estas cuestiones. No es solidaria esta medida, sobre todo ahora. Con la 39, sobre los pagos a cuenta, porque no afectan a las pequeñas empresas tal como las hemos definido. Y con la 42, porque habla del establecimiento de una franquicia en el IVA y tampoco están los tiempos para semejantes medidas.

Con esto nos encontramos con que aceptaríamos 25 de las 45 medidas y el resto, hasta llegar a esa cifra de 45, son objeto de enmiendas, bien pidiendo su supresión, bien su sustitución por aquellas que tienen una

relación mucho más cercana con la realidad económica de nuestro país, con lo que son de verdad las pequeñas empresas, por poner el dedo y el acento en donde se da el problema más acuciante de financiación, de fiscalidad, de empleo en nuestro país, y querer abarcarlo todo puede significar el crear un panorama insolidario en el que se descuiden esas prioridades que deben empezar —y termino— justamente por lo que hemos definido como pequeñas empresas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rebollo.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo brevemente para fijar nuestra posición en el debate de la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Empezaré diciendo que estamos de acuerdo con los fines que se persiguen en la moción, que ya quedaron suficientemente justificados en la interpelación que sirvió de base a esta moción que ahora se debate en el Pleno. Los fines de mejorar la competitividad y de adaptar las pequeñas y medianas empresas al mercado europeo nos parecen loables y estimables, y estamos de acuerdo, por dos razones fundamentales: por el volumen y la importancia económica que generan las pequeñas y medianas empresas y por el número de trabajadores que tienen empleados. No querríamos creer que las pequeñas y medianas empresas van a ser utilizadas en este momento como objeto electoral, dado el enorme número de personas que están afectadas por la problemática de las PYME. Nos parece especialmente importante en este momento ocuparnos de las pequeñas y medianas empresas, dada la situación económica general de crisis, de depresión, de falta de competitividad, de desempleo, de destrucción del tejido empresarial y productivo de este país. Todos conocemos cuál es la situación actual y todas las medidas que se tomen para facilitar la recuperación del elemento productivo que suponen las PYME nos parecen positivas. Pero, dicho esto, ante la extensa y detallada moción que presenta el Grupo Popular y que consta de 45 medidas concretas, también me gustaría explicar algunas de las discrepancias.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con la definición que se da en la moción de la pequeña y mediana empresa. Creo que nos llevaría demasiado lejos empezar a definir aquí cuáles son las empresas que deberían acogerse a todo el paquete de medidas que propone esta moción. Estimo que esta definición está hecha en otros ámbitos y que no está de acuerdo con lo que el Grupo Popular propone en dicha moción.

Lo que propone el Grupo Popular no es un plan especial para las pequeñas y medianas empresas. A nuestro juicio, es un programa electoral y, por tanto, no parece que el plan propuesto sea el instrumento ade-

cuado en este momento, quizá por el exceso de ambición, por amplitud de medidas, por la dificultad de su puesta en práctica de manera inmediata, por la falta de cuantificación económica y porque, de aplicarse literalmente tal y como figura en la propuesta, produciría efectos contradictorios y agravios comparativos. Para explicar la referencia a los agravios comparativos voy a dar lectura a la propuesta número nueve, que dice literalmente que las empresas creadas a partir del 1 de junio de 1993 gozarán de una moratoria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades durante los dos primeros ejercicios de su actividad. Si queremos remediar los problemas que tienen actualmente las PYME y lo que hacemos es crear facilidades, mejoras o bonificaciones para aquellas empresas que se vayan a crear, pienso que eso supone crear una competencia desleal y agravar la situación que actualmente tienen las empresas que ya están funcionando.

En definitiva, y por no alargar más esta intervención, comprendiendo y compartiendo los objetivos y la necesidad de tomar medidas, las previstas en esta moción nos parecen más una declaración de intenciones que un plan concreto y realista en este momento. Ya sé que en este debate no se puede profundizar más, no se puede aclarar cómo se desarrollarán las medidas propuestas, cómo se resolverán las contradicciones, cómo hallaremos la cuantificación de las mismas a corto plazo, etcétera.

Por todo ello, por las coincidencias y por las discrepancias, nosotros nos vamos a abstener.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mur.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para fijar la posición de mi Grupo en esta moción presentada por el Grupo Popular.

La verdad es que, examinadas todas las propuestas que contiene esta moción, nuestro Grupo tiene que manifestar que el Grupo Popular ha hecho un gran esfuerzo de compilación. Yo creo que se ha repasado todas las iniciativas que se han formulado en esta Cámara en torno a temas relativos a la pequeña y mediana empresa. Creo que esta es una moción escoba, moción que recoge todas las sugerencias planteadas por distintos grupos, incluso aquellas que se han aprobado; considero que literalmente se recogen aquí las mociones que se aprobaron el 25 de febrero y las que se discutieron en semanas anteriores a este debate por parte de mi Grupo Parlamentario.

Por tanto, del análisis puntual de todas estas 42 propuestas, la verdad es que se desprende que en algunos puntos hay matices de discrepancias, en otros hay grandes coincidencias porque son literalmente propuestas que ha hecho nuestro Grupo en muchas ocasiones. Pe-

ro lo importante es que quizá el balance de todas estas propuestas por parte de su Grupo nos hace manifestar una cierta coincidencia con el espíritu que se desprende de todas estas iniciativas; iniciativas que para nosotros tienen un grado de generalización; algunas son concretas; otras no.

Quizá para hacerle alguna sugerencia al proponente del Grupo Popular, decirle que nos hubiese gustado más el ver reflejadas en estas 45 medidas alguna más en materia de adaptación del marco laboral hoy a las pequeñas empresas, porque esta es una problemática muy viva y muy importante.

Hay ya algunas sugerencias en los puntos 6, 7 y 8 (contratos en práctica, contratos en formación; dos iniciativas presentadas por nuestro Grupo la semana pasada), pero la verdad es que quizá ahí faltarían también algunas medidas más contundentes, como puede ser cómo estimular y favorecer la contratación en las pequeñas empresas, que son, en definitiva, quienes hoy podrían darle un cambio a la tendencia del paro en nuestro país. Las echamos en falta y quizá estas serían, a nuestro entender, algunas ausencias puntuales.

Como también, si me lo permite el portavoz del Grupo Popular, decirle que hay una problemática en la sucesión de las pequeñas empresas que es muy importante, y es un problema grave hoy; grave problema porque está siendo un obstáculo a la continuidad, y cuando se plantean experiencias de sucesión dentro de la unidad familiar, el resultado es la disolución de la empresa, y esto es más paro también. Por tanto, esta es una problemática que no la veo tampoco reflejada, aunque sí hay un punto que se dice que cuando se adquieren empresas se pueda diferir el Impuesto de Sucesiones en los supuestos de adquisición de empresas. Pero yo estoy hablando de la problemática de la sucesión dentro de la unidad familiar.

En todo caso, son dos puntos que se los traslado debido a que tienen una especial sensibilidad por parte de nuestro Grupo; que se intenten buscar soluciones y que hubiéramos agradecido haberlos observado en las propuestas del Grupo Popular. Pero, en síntesis, del conjunto de estas 45 propuestas se desprende una amplia coincidencia con las propuestas que nuestro grupo viene haciendo en esta Cámara. Por ello vamos a darles nuestro voto afirmativo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista quiere fijar su posición realmente sobre dos cuestiones: una, dar nuestra visión sobre la problemática global que afecta a la pequeña y mediana empresa, en la medida en que la semana anterior, fruto de la interpelación, no

fijamos nuestra posición, y queremos enfocar en este contexto cómo vemos las soluciones necesarias a la problemática de la pequeña y mediana empresa; y fijar, en segundo lugar, de una forma nítida, la postura de nuestro Grupo respecto a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, señorías, la problemática de la pequeña y mediana empresa no se enmarca exclusivamente en la adopción de un sinnúmero de propuestas de carácter fiscal que persiguen casi un único objetivo, como es el de reducir la carga fiscal de este amplio sector del tejido industrial español.

Una política, señorías, de pequeñas y medianas empresas, debe pretender que el sector sobre el que se actúe obtenga un nivel de renta real y no ficticia superior al que obtendría dejando actuar libremente a las fuerzas del mercado. Por ello esta política debe ser selectiva, actuando sobre áreas específicas de las empresas y removiendo los obstáculos que son la causa de la no adaptación por sus propios medios empresariales al propio mercado. Las medidas, además, deben estar enmarcadas en un deseable equilibrio de las variables económicas establecidas en el programa de convergencia presentado por el Gobierno español.

Para el Grupo Parlamentario Socialista el objetivo central de una política para las PYME no es básicamente reducir la presión fiscal del sector, sino evitar que existan empresas a las que el mercado les impida soportar esa presión fiscal por no ser capaces de generar excedentes.

Este grupo y este Gobierno ve recomendable y necesario que en esta fase de recesión económica se pongan en marcha medidas de reactivación que faciliten el crecimiento mediante la canalización del ahorro privado hacia la inversión, a fin de obtener recursos alternativos. Por ello apostamos por un decidido y valiente plan que facilite al sector, pero hecho con ponderación, sin precipitación y sin demagogia, señorías, las medidas oportunas para resolver el problema que estamos analizando. Para ello, señorías, resulta básico mantener y recomponer las expectativas de la competitividad en base a la contención razonable de los costos unitarios, al establecimiento de un paquete de medidas de índole fiscal estudiadas y coherentes, dentro de un equilibrio macroeconómico, y a la puesta en marcha de iniciativas que favorezcan la competitividad empresarial, superando los problemas derivados del pequeño tamaño empresarial, de la falta de técnicas adecuadas, de la dificultad de acceso a los mercados y a la información de cualquier tipo. En definitiva, medidas que favorezcan el asociacionismo empresarial, que fomenten sinergias empresariales y superen el entramado burocrático administrativo existente.

Algunas medidas, señorías, fueron ya anunciadas en esta Cámara la semana pasada por el Gobierno, como la futura puesta en marcha de líneas de crédito preferenciales para las PYME, a través de fondos españoles y fondos comunitarios, el perfeccionamiento del sistema de garantías recíprocas y la constitución de la so-

ciudad nacional de reafianzamiento; ayudas a la renovación tecnológica a partir de una mayor incidencia en programas europeos como el «sprint» y el «stride». Todas estas medidas, señorías, las va a presentar el Gobierno muy próximamente, como ya lo ha anunciado.

Dicho esto, señores Diputados, donde se enmarca nuestra valoración y nuestra esperanza de que este Gobierno, que no actúa de forma pusilánime, que no actúa de una forma ajena a la realidad de este país, como decía el señor García-Margallo, quiere fijar nítidamente su posición respecto a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Algún otro parlamentario lo ha dicho, yo también lo pensaba así, que esta moción sólo se puede deber a dos cosas: o a una separata del programa del partido Popular, íntegra o ampliada, o bien al trabajo del señor García-Margallo que, en un fin de semana alegre y jocoso, le ha dado por utilizar las tijeras y el pegamento, presentarnos los 40 principales y salir a cabalgar por ruedas de prensa continuas, vendiendo algo que yo personalmente lo he visto escrito en los periódicos y que luego no he encontrado en la moción que acabo de leer. Luego hablaré de los fallos concretos que ustedes están vendiendo por ahí y que no están estableciendo.

Señoras y señores Diputados, esta moción que desde nuestro punto de vista ha sido tan criticada por muchos grupos parlamentarios, partiendo de que incluso hay diferentes grupos parlamentarios que no se ponen de acuerdo en la definición de pequeña y mediana empresa, sobre a quién debe de afectar, a quién no debe de afectar, invalida bastante toda una serie de planteamientos que SS. SS. presentan en la misma.

Su moción, señor García-Margallo, desde nuestro punto de vista, es errónea, desmedida, antigua, poco innovadora, discriminatoria, contradictoria con su política y falseadora de la realidad. **(Rumores y aplausos en los escaños del Grupo Popular.)** Algunos no se enteran, algunos. **(Fuertes rumores en los bancos del Grupo Popular.)** Siga escuchando, que le voy a demostrar por qué digo lo que digo. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

Veo que el espíritu alegre y combativo del señor García-Margallo presentando los 45 principales ha contagiado a SS. SS. de este espíritu rockero. **(El señor García-Margallo y Marfil: ¡Olé!) (Rumores y aplausos en los bancos del Grupo Socialista.—Rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

Señorías, es errónea porque no ataca de raíz —y usted lo sabe— los problemas básicos que afectan a la pequeña y mediana empresa, y no es, por mucho que usted cite el informe Ruding —veo que esta vez no ha citado el informe Carter, que son los que suele compaginar usted habitualmente— el problema fiscal, básicamente, el que afecta y preocupa a la pequeña y mediana empresa, sino que son otros problemas, que SS. SS. no atacan a través de la moción. **(Rumores.)**

Señor Presidente, creemos que es desmedida porque no tiene medida. Básicamente, de los cuarenta y cinco

puntos que establece su moción, treinta y cuatro son medidas para reducir impuestos, y no dice S. S. ni cuánto puede suponer esto ni a qué programas de gasto va a afectar ni dice absolutamente nada. **(Rumores.)** Además, señorías, yo creo que sus propuestas 34, 35, 37 y 42 incitan al fraude fiscal **(Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Rumores.)**, por no hablar de un planteamiento al que S. S. parece que es tan proclive, que es la indicación de la política fiscal a la situación de la inflación.

¿Por qué me parece, señoría, que es una política antigua, ustedes que van últimamente tan modernos, o tan de modernos? Porque quieren retrotraer nuestro sistema tributario a los años sesenta, con la aplicación del régimen de estimación objetiva a los sujetos pasivos a través del Impuesto de Sociedades; o porque, incluso, quieren retrotraer a antes, casi a la época medieval **(Rumores.)** cuando quieren establecer de nuevo el premio de cobranza en el punto 38. Modelos fiscales periclitados ya desde hace tiempo en las sociedades avanzadas y en las sociedades europeas. **(Varios señores Diputados de los escaños del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Rumores.)**

¿Por qué le digo, señoría, que me parece una propuesta poco innovadora? En el punto 10, en el que los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, ya calculan los rendimientos netos de manera similar a las societarias, prácticamente igual, después de la Ley 18/1991. **(El señor García-Margallo y Marfil: Hay que leer más.)** La exoneración de plusvalías reinvertidas ya existe en la legislación, artículos 41.4 de la Ley 18/1991, o el 22.3 del Real Decreto 1841/1991. La nueva tabla de amortizaciones ha sido ya anunciada y está discutiéndose en estos momentos por parte de la CEOE, después de haber sido presentada por el Gobierno, y S. S. lo sabe porque lo dijo el Secretario de Estado, solemnemente, en la Comisión de Economía a la que usted y yo pertenecemos. Sabe S. S. que la simplificación contable —y sigue insistiendo en el punto 18— ha mejorado notablemente. En el punto 28 hablan ustedes de las deducciones de I + D, cuando S. S. sabe que se ha regulado recientemente en el Real Decreto 1622, de 29 de diciembre de 1992, la desgravación en estas medidas.

Por eso digo que ustedes realmente están innovando poco, y por eso esta moción me parece que es poco innovadora, que es el calificativo lógico de alguien que innova poco a una serie de propuestas razonables. Pero me parece discriminatoria porque, además, quieren introducir en esta moción —y se me está acabando el tiempo— la fiscalidad a la carta **(Rumores.)**, a través de la valoración de «stock», de la compensación de pérdidas y, sobre todo, de la libertad de la determinación de las bases imposables. **(Protestas.)** Y discriminatoria porque S. S. sabe que está discriminando al conjunto de la actividad económica en materia fiscal, en materia de cotizaciones a la Seguridad Social, en materia de diferentes actividades industriales que SS. SS. no contemplan como sector servicios en sus diferentes mo-

ciones. Es discriminatoria, señorías, pero no discriminatoria solamente en el sentido positivo, sino que es discriminatoria para el conjunto de la actividad, entre las nuevas y las viejas, entre un sector y otro, entre las pequeñas y las grandes. **(El señor García-Margallo y Marfil: ¡Claro que lo es! Eso sí que lo ha entendido.)** Y el problema es también un problema del conjunto de la sociedad, y nosotros creemos que políticas discriminatorias, las justas y las necesarias, no más allá de las deseables, cosa en la que SS. SS. realmente avanzan de una forma interminable. **(Rumores.)**

Señorías, su moción es contradictoria con su política. Hablan ustedes... **(El señor García-Margallo y Marfil se encoge de hombros.)** Sí, sí, le voy a explicar por qué, señor García-Margallo, no se encoja de hombros. **(Rumores.)** Hablan ustedes normalmente, políticamente, de la administración única y sin embargo luego, a través de todas las enmiendas, ustedes están yendo de raíz —lo cual me parece absolutamente normal dentro de las contradicciones existentes en su Grupo Parlamentario— a una política en la que el Estado salta por encima de todo el conjunto de las administraciones existentes en este país, lo hacen a través de los diferentes puntos de la moción que establecen sus señorías.

Ayuntamientos, comunidades autónomas, ustedes no tienen en cuenta, a la hora de hacer valoraciones sobre el IAE o sobre determinados recargos o determinadas actuaciones, el conjunto de las administraciones públicas que afectan también a la normativa fiscal. **(Rumores.)** Sí, ustedes dicen que el Estado, es decir, el Gobierno central, actúe y haga una serie de políticas sin consultar ni decir ni pedir opinión a unas u otras administraciones públicas a las que el actual sistema tributario español afecta de una forma directa.

Por último, señorías, ¿por qué digo que falsea la realidad ante la opinión pública? Porque sus señorías se han pasado todo el fin de semana anunciando a los españoles que con esta moción desaparece el IAE para mejorar la competitividad en las pequeñas y medianas empresas, que actúa sobre la Ley de arrendamientos urbanos. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡No! ¡No!)** Sí, señorías; ustedes, que están tan acostumbrados a hablar de lo que dicen los medios de comunicación, saben que cualquier señoría que esté aquí habrá leído, a través de las ruedas de prensa tan abundantes que han realizado ustedes **(Rumores.—Protestas.)**, que todas estas medidas dirigidas a la competitividad afectan al IAE, a la LAU y a toda una serie de cuestiones que ni yo ni este Grupo Parlamentario hemos encontrado en esta moción. **(Rumores.)**

Señorías, como estamos básicamente en contra del contenido global de la mayor parte de los diferentes puntos de la moción, como estamos convencidos de que este Gobierno va a presentar, en la línea de lo que anunció el señor Ministro la semana pasada, toda una serie de medidas coherentes y concretas para la pequeña y mediana empresa, es por lo que nos vamos a oponer a las 45 principales que ha presentado su señoría.

Muchas gracias. **(Rumores.—Aplausos.—El señor García-Margallo y Marfil pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Señor García-Margallo, el turno en las mociones sabe que es para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, probablemente a estas alturas de la noche yo no esté muy lúcido, pero me ha parecido que el señor Martínez Sanjuán no estaba muy de acuerdo con mi argumentación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): A esos efectos también le concedo la palabra por dos minutos.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: El Grupo Parlamentario Socialista no tomó posición en la interpelación anterior, como no la ha tomado a lo largo de estos diez años en materia de las PYME. **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** En diez años el Gobierno tampoco ha tomado ninguna postura en materia de las PYME, salvo una agresión continua. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** El Ministro de Industria dijo que estaban estudiando, después de diez años, no sé cuántas medidas y el señor Presidente del Gobierno se va a presentar aquí con unas tijeras (por cierto, nuestro programa no se hace, por listos que seamos, con unas tijeras en un fin de semana), para disolver las Cortes e intentar que la riada no se le lleve por delante. **(Rumores.—Risas.)**

Pero que aluda usted al programa de convergencia, cuando las divergencias de las cifras que el Programa de Convergencia contenía en relación con la realidad actual son tan notorias, es como si el Papa Borgia hubiese hecho una encíclica sobre la castidad. **(Rumores.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)**

Hace usted un repertorio de adjetivos que han reunido entre todos ustedes y me dice que es errónea la moción porque sólo hay medidas fiscales. Hay mercantiles, hay administrativas, hay fiscales, hay seguridad social y hay laborales. Su señoría probablemente o no las ha leído todas o ni siquiera ha entendido éstas. **(Rumores.)**

Me dice usted luego que es desmedida, porque son muchas. Las medidas no son ni muchas ni pocas, son buenas o malas, son apropiadas para la pequeña empresa o no lo son.

Me dice usted que es desmedido porque no tiene nada que ver con la realidad de lo que pasa en Europa. La transferencia voluntaria para evitar la doble imposición de la pequeña y la mediana empresa está en toda Europa y se la cargaron ustedes en 1985. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** El que haya una obligación de retener que no sancione más

al que no retiene, porque no sabe que tiene que retener, que al que realmente ha defraudado, es una ocurrencia que sólo este Gobierno ha tenido. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!)** El decir que la obligación a cuenta tiene que ver con los ingresos que uno tenga y no con lo que pasó hace dos años, es aproximarse a la realidad. **(El señor Martínez Sanjuán hace gestos dirigiéndose a la Presidencia.)** Pero bueno, ¿usted cree que se puede subir a decir todos esos disparates y que yo no conteste? ¿Por qué hace señas a la Presidencia? **(Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Popular.—Rumores.)**

Me dice usted que no es innovador. ¡Naturalmente que no es innovador! Lo ha dicho el señor Homs. Es lo que ha aprobado esta Cámara a lo largo de estos años, lo que está pidiendo la sociedad española y lo que están pidiendo las pequeñas y medianas empresas después de que haya pasado la segadora durante diez años del Gobierno que usted apoya. **(Varios señores diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Rumores.)** Habla usted de I + D. El señor Homs le recordó el otro día que la Ley de renta dice que las pequeñas y medianas empresas que estén en estimación objetiva tendrán derecho a la deducción por I + D cuando reglamentariamente se establezca. Y reglamentariamente —que eso depende exclusivamente del Gobierno— ustedes no lo han hecho.

Por tanto, pedir aquí lo que hemos venido pidiendo a lo largo de los años será poco innovador, pero, desde luego, no es poco coherente. **(Rumores.)**

Me dice usted que es discriminatoria. ¡Pero naturalmente que es discriminatoria! Si toda la argumentación es que ustedes a quien han perjudicado más a la pequeña y a la mediana empresa, que hay un déficit de información...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor García-Margallo, le ruego que concluya. Le he concedido no dos, sino tres minutos. Le ruego que concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, en este laico rosario que ha hecho el señor Martínez Sanjuán me quedan cuatro cuentas por desgranar de los adjetivos que ha utilizado. Pero, en fin, como estoy seguro de que el Gobierno va a hablar de la pequeña y la mediana empresa después de diez años —cosa que esperamos con auténtica atención, si el señor González está en España—, diré simplemente que no coincido para nada con lo que ha dicho el señor Martínez Sanjuán, que nuestra medida sí que es discriminatoria a favor de la pequeña y la mediana empresa, porque son las que más perjudicadas han resultado y, por tanto, hace falta una política de compensación de los perjuicios que este Gobierno ha causado. **(Rumores.)**

Respecto a las enmiendas, señor Presidente, es verdad que es el programa del Partido Popular. ¡No querrá usted que presente el programa de Izquierda Unida o del Partido Socialista! Naturalmente que es el programa del Partido Popular. **(Rumores.)** Y si lo cumplió-

semos, que Dios nos lo premie y, si no, que nos lo demande. **(Rumores.—Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que francamente divertido, jocosos y alegre discutir con el señor García-Margallo. Si no nos conociéramos desde hace tiempo, igual alguno pudiera sentirse cabreado o malparado con las cosas que dice. **(Rumores.—Varios señores Diputados: ¡No! ¡No!)** Pero conociendo al señor García-Margallo, que le gusta el debate picante, tengo que reconocer que para presentar la chapuza fiscal que han presentado ustedes, la verdad es que lo ha hecho con gracia, con donaire y con salero. **(Rumores.—Risas.—Una señora Diputada del Grupo Socialista: Es que estamos en Carnaval)** Sí, estamos en carnavales y debe contribuir también el ambiente festivo.

Yo creo, señorías, que esta retahíla de puntos concretos... **(Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señor Presidente, rogaría al señor Diputado que me ha insultado que retire lo que ha dicho. **(Varios señores Diputados: ¡Sí!, ¡sí!)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No he percibido ningún insulto, pero, en todo caso, les llamo a la cortesía parlamentaria. La Presidencia no ha oído ningún insulto, pero les llamo a la cortesía parlamentaria a todos. **(Rumores.)**

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: Señor Presidente, ya veo que, desde luego, dentro del Grupo Parlamentario Popular no todos son como el señor García-Margallo desde el punto de vista de cortesía parlamentaria, lo cual este Grupo parlamentario lamenta profundamente.

El señor García-Margallo se ha revuelto respecto a los temas que yo le he planteado. Yo no he dicho, señor García-Margallo —usted me conoce—, que la descalificación que ha hecho este Grupo parlamentario haya sido por el chiste fácil ni por la nota jocosa.

Usted sabe que innovan poco en esta moción que no tiene medida no el número de las medidas —valga la redundancia—, sino que no saben ustedes lo que cuesta toda una serie de medidas como las que están plan-

teando. Además, se compadece mal con los planteamientos habituales que, debate tras debate, SS. SS. plantean respecto a la reducción del gasto público, a la reducción de la política de endeudamiento, etcétera. **(Rumores.)**

Ustedes están diciendo que el Gobierno racaude menos, clara y nítidamente y usted sabe, señor García-Margallo, que así no se arregla el problema de la pequeña y mediana empresa; que el problema de la pequeña y mediana empresa tienen condicionantes más fuertes, más profundos, de dimensión, de expectativas, de dimensión empresarial, de posibilidades de salir al exterior, de capacidad innovadora, de nuevos productos, de redes de servicio post-venta y todo ello prácticamente no está recogido aquí y tiene mucho que ver con los costos laborales. Tiene mucho que ver con el conjunto de la dinámica de la economía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Le ruego termine.

El señor **MARTINEZ SANJUAN**: La pequeña y mediana empresa depende muchas veces de la grande y todo eso, señorías, no se dice aquí. Por eso decimos que esta moción es claramente errónea, le guste al Grupo Popular o no le guste al Grupo Popular. Y eso en política se llama una moción o un acto fallido.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 230; a favor, 81; en contra, 143; abstenciones, sels.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961